



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-201-315/2026

SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

JULIO DE 2026





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	29 DE JULIO DE 2026
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 A LAS 16:00 HORAS (VER PUNTO 2.4.3.1)
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 31 DE JULIO DE 2026
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 03 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 07 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 12 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL 13 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.	
CARÁTULA DEL ANEXO B.	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.	
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES.	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.	
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.	
ANEXO 3: DIRECTORIO.	
ANEXO 4: DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS.	
ANEXO 5: MATERIAL E INSUMOS.	
ANEXO 6: MATERIAL DE APOYO (VIDRIO, PLÁSTICO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS) PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO.	
ANEXO 7: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.	
ANEXO 8: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR UNIDAD.	
ANEXO 9: EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR.	
ANEXO 10: CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE Y HARDWARE.	
ANEXO 11: CRONOGRAMA Y INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO.	
ANEXO 12: DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO.	
MODELO DE CONTRATO (SOLO COMO REFERENCIA).	





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, VI inciso c), numeral 1 y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026- SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 6 norte, número 603, Colonia centro, C.P 72000., Puebla, Pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: En las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en el segundo piso del edificio que ocupa la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en Avenida Cúmulo de

Virgo, número 1358, Colonia Reserva Territorial Atlixáyotl, Puebla, Pue. CP. 72460.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante para el servicio integral de laboratorio clínico.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Subdirección del Laboratorio Estatal de Salud Pública de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.





INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026**, en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas**, también en el domicilio de la convocante **DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026**, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2026** en un horario de **09:00 a 16:00 horas**.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el **PUNTO 2.4.4** en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,680.00 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

*Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 2.4.3.1** de las bases.*

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.





2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,

previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxcáyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 ext. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente contratación), régimen, obligaciones, entre otras).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que firma la propuesta. (**DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**).
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2026 (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser relacionada a la presente adquisición), régimen, obligaciones, entre otras).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con la contratación, motivo de esta Licitación), dichos





instrumentos deberán incluir Boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio en el que conste el folio mercantil. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LOS INSTRUMENTOS).**
- Identificación Oficial con fotografía **(INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE)** de la persona que firma la propuesta, conforme al poder. **(DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO).**
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. (La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder con la señalada en la Constancia de Situación Fiscal). En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del mismo, que cuenten con facultades para ello.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las **identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos** y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta Original ANEXO A, se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, de acuerdo con el formato **ANEXO A** establecido en las presentes bases.

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el formato **ANEXO I** establecido en las presentes bases.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026,



publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Los licitantes deberán presentar Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Dicho documento deberá ser del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Los licitantes deberán presentar Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como sus Anexos I y II, publicado el 06 de octubre de 2025, el cual deberá estar generada dentro de los quince días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12** así como demás cartas y documentos solicitados en el **NUMERAL 4** de las



bases. Invariablemente, deberán estar impresos en **HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE** y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, deberán** estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo del Servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del **ANEXO B** y la carátula del **ANEXO B**, lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al **Anexo 7**, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los equipos ofertados.

4.6.1.1.- Los licitantes deberán indicar conforme al **Anexo 9**, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los equipos e instrumental ofertado.

4.6.1.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12, referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y en su caso fabricante de los equipos e instrumental que oferten para el servicio, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de los equipos conforme a los anexos 7 y 9, las cuales deberán concordar y cumplir con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo y/o marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u



hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar una relación en formato libre de al menos tres (3) servicios iguales o similares en características al solicitado en el presente procedimiento de contratación, prestados durante los últimos tres (3) años, a clientes distintos. Dicha relación deberá incluir por cada servicio: Nombre del cliente, domicilio, teléfono de contacto, monto y descripción del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Como soporte documental, se deberá presentar copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas expedidas a nombre del licitante, correspondiente a los servicios previamente enlistados. Cada documento deberá contener de manera visible: importe total, fecha de expedición y/o periodo del servicio.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículo firmado por el personal, en el que indique su experiencia conforme a lo siguiente:

a) Mínimo 4 ingenieros biomédicos o Biotecnólogos o Mecatrónicos con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento preventivo y solución de todas las fallas de los equipos descritos en el anexo 7 y 9, debiendo presentar copia simple legible de título y/o cédula profesional.

b) Mínimo 6 Químicos Biólogo Parasitólogo o Técnico Laboratorista clínico o Químico Farmacobiólogo o Bacteriólogo o Químico Clínico para la capacitación y verificación del stock mensual de pruebas y necesidades del laboratorio para la prestación del servicio, con experiencia de 1 año el manejo de equipo, reactivos, material de apoyo e instrumental básico de laboratorio, deberá presentar copia simple legible de título y/o cédula profesional.

c) Mínimo 3 Químicos Clínicos o Químicos Farmacobiólogos con Especialidad en Análisis Clínicos y/o Hematología Diagnóstica por Laboratorio con experiencia de 1 año en soporte diagnóstico a los centros de atención, deberá presentar copia simple legible de título y/o cédula profesional, así como de la especialidad.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los materiales e insumos requeridos para el servicio correspondientes a los anexos 5 y 6 que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en las unidades aplicativas descritas en el anexo 3, estos serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos, cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio a entera satisfacción de la Contratante.





i) A realizar la primera entrega de reactivos y consumibles correspondiente a 30 días naturales de servicio, al siguiente día hábil de la formalización del contrato conforme a las cantidades solicitadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública vía correo electrónico, las entregas subsecuentes se realizarán conforme al corte mensual de pruebas y necesidades de cada coordinación operativa del Laboratorio Estatal de Salud Pública, las cuales serán notificadas por vía telefónica al número que deberá proporcionado en la formalización del contrato.

j) A obligarse, en caso de que no se entregue el reactivo en el laboratorio, deberá resolver la demanda por su parte, en un periodo de 12 a 24 horas para solucionar el problema, para lo cual, subrogará los estudios a un laboratorio que cuente con certificados de calidad PACAL o similar, o controles de segunda y/o tercera opinión con certificado en la norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad o acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Dicho laboratorio deberá contar con unidades de toma de muestra en el municipio que albergue el Laboratorio Estatal de Salud Pública o demostrar tener la capacidad de respuesta con vehículos, personal calificado de apoyo para garantizar el servicio, para lo cual deberá de llevar a cabo la logística de recolección de las muestras del Laboratorio Estatal de Salud Pública en caso de que así se requiera, mediante un reporte vía telefónica, al número que deberá proporcionar en la formalización del contrato, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo durante toda la prestación del servicio.

k) A incluir el material de apoyo para realizar las pruebas de acuerdo al Anexo 6 y los equipos auxiliares conforme al Anexo 9 incluyendo el suministro de reactivos y consumibles desde: Papel y tóner para las impresoras de los equipos instalados, puntas, calibradores, controles, estándares, soluciones de lavado, diluyentes y lo que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos instalados en el proceso analítico Anexo 7.

l) A proporcionar los materiales e insumos descritos en los anexos 5 y 6 sin que esto genere un costo adicional a la Contratante, mismos que se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el Anexo 3.

m) A realizar durante la vigencia del contrato el mantenimiento preventivo a los equipos, conforme a los cronogramas establecidos por cada coordinación, incluyendo los equipos propiedad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) ubicados en las

Coordinaciones Operativas del Laboratorio Estatal de Salud Pública, enlistados en los anexos 7, 9 y 10; ya que también intervienen en el proceso analítico complementando la necesidad de equipamiento para garantizar la continuidad operativa y la confiabilidad de los resultados, sin que esto genere un costo adicional para la Contratante.

n) A dar solución a cualquier falla de algún equipo cuando se levante el reporte vía telefónica, y de ser necesario deberá acudir al lugar de la falla dentro de las primeras 12 horas, una vez realizado el reporte. En caso de incumplimiento se deberá aplicar la pena convencional correspondiente, además de que deberá asegurar la continuidad del servicio.

ñ) A entregar los equipos en comodato en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo 7, 9 y 10, así como realizar la distribución de los equipos del anexo 7 de acuerdo a lo señalado en el Anexo 8.

o) A proporcionar la capacitación al personal del Laboratorio Estatal de Salud Pública y sus coordinaciones operativas en el uso y manejo de todos los equipos del Anexo 7 y 9, al momento de la instalación y cumplir con un programa de capacitación mismo que deberá entregar por escrito un día hábil posterior al inicio del servicio y de acuerdo a las necesidades del personal, con temas relacionados al área clínica, así como otorgar asesoría continua en la implementación de las mejoras del proceso pre-analítico, analítico y post-analítico de acuerdo a lo estipulado en la descripción de la partida, el número de personas a capacitar se dará a conocer dentro los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

p) A inscribir al Laboratorio Estatal de Salud Pública y sus coordinaciones operativas dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato en un programa de control de calidad externo el cual deberá estar acreditado a nivel nacional o internacional y este deberá estar en conformidad con la norma ISO/IEC.17043:2023- Evaluación de la conformidad — Requisitos generales para la competencia de los proveedores de ensayos de aptitud, sin costo alguno para la Contratante.

q) A garantizar a la Contratante la interoperabilidad de la información relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.





r) A proporcionar un día hábil posterior a la formalización del contrato, un escrito en formato libre que contenga correo electrónico y soporte en línea o telefónico local con disponibilidad las 24 horas del día de lunes a domingo durante toda la prestación del servicio, para atención de reportes, asistencia técnica y aclaración de dudas.

s) A contar con software y hardware de acuerdo a las características del Anexo 10 y realizar la distribución con base al Anexo 11.

t) A proporcionar el certificado de calibración, conteo de partículas y calificación de los equipos e instrumental descritos en el Anexo 7 y 9, según lo que le aplique, así como a los instrumentos de medición requeridos para el proceso analítico, tales como micropipetas, termómetros, termopares, higrotermómetros (baterías, para su funcionamiento), balanzas electrónicas y cabinas de bioseguridad nivel II, termopares. (Anexo 9). Anexando copia simple legible de la acreditación de la empresa encargada de la calibración otorgada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). Así mismo anexar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a presentar las cartas de trazabilidad emitidas por el Centro Nacional de Metrología (CENAM), de los instrumentos y equipos calibrados, dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

u) A entregar de manera mensual, la documentación que avale la calificación de los equipos en base a normas ISO 17025-2017 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración o ISO 15189:2022 Laboratorios Clínicos Requisitos para la calidad y la competencia, según corresponda.

v) A incluir dentro del servicio de evaluación de la Calidad las licencias de los programas informáticos correspondientes para: realizar la conexión de los analizadores a una Plataforma analítica de datos, esta Plataforma deberá poder configurar los datos por área, lote, equipo y/o prueba, ingresar los datos de control manual y asignar el Error Total máximo permitido, apoyar en la toma de decisiones basados en la gráfica integral y graficar con datos de las bases de datos internacionales de ETmp (Error Total Máximo Permitido), realizar cálculos estadísticos aplicables al control interno, configuración de reglas sigma-westgard así como reportar el análisis de sigmometría por zonas, observar el desempeño completo del laboratorio en un solo reporte e integrar estrategias de todas las disciplinas.

w) A proporcionar el servicio de internet en caso de que las coordinaciones operativas del Laboratorio Estatal de Salud Pública no cuenten con él o su velocidad sea baja, sin costo adicional para la Contratante.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de cualquiera de los siguientes certificados (aplica para los equipos descritos en el Anexo 7):

a) ISO 13485:2016 Gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos.

b) TUV (Technischer Überwachungs-Verein - Sello de garantía de alta calidad y seguridad) (Asociación de Inspección Técnica).

c) UKAS (United Kingdom Accreditation Service ISO/IEC. 17043:2023- Servicio de Acreditación del Reino Unido).

d) ECY ESSENTIAL CRITERIA (Criterios esenciales para la validación de equipo).

e) FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos)

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado de la NMX-CC-9001-IMNC-2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD-REQUISITOS o del ISO 9001:2015 Estándar internacional para Sistemas de Gestión de calidad, aplicable para Laboratorios de Análisis Clínicos.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los equipos descritos en los anexos 7 y 9, el cual deberá coincidir con las características solicitadas, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de cada uno de los equipos de los anexos 7 y 9.

4.6.10.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca





(producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de cada uno de los equipos de los anexos 7 y 9.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia, de cada uno de los equipos de los anexos 7 y 9.

4.6.10.2.- En caso de que alguno de los equipos descritos en los anexos 7 y 9 no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el equipo descrito en los anexos 7 y 9.

Cada copia del registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el numeral de acuerdo con los anexos 7 y 9 con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el siguiente documento: (Aplica para el material e insumos del Anexo 5)

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en el anexo 5 indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible los siguientes documentos:

a) Aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigente otorgado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que contemple el giro solicitado Análisis de Muestras Clínicas expedida por la Secretaría de Salud.

b) Aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigente otorgado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que contemple el giro solicitado que contemple la Realización de pruebas de laboratorio de referencia propuesta para la subrogación o maquila de pruebas expedida por la Secretaría de Salud.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.





Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, **un juego en original firmado en tinta azul** por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C**, grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con **2 decimales** como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.





5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2025, en la que se advierta que tienen ingresos y las últimas dos Declaraciones Provisionales 2026 (ISR e IVA), con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.





7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezqu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN

SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas a los correos antes mencionados, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través de los correos electrónicos antes mencionados y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.





9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS.**

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el **PUNTO 5**, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se





encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante y contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y se emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.





13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal de la empresa y/o de la persona facultada para ello conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.





15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo

solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar y adjuntar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.1, 4.6.1.1, 4.6.1.2.** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.**





16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **ANEXO E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.





19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2026 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido

en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El Administrador del Contrato, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.





El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el anexo 3, de lunes a domingo en días naturales, las 24 horas del día, debiéndose coordinar con el Titular de la Jefatura del Departamento de Diagnóstico Epidemiológico de la Contratante, al teléfono 22-28-53-66-29 o al correo electrónico lsp.depto.vigilanciaepidemiologica@puebla.gob.mx

En caso de que se requiera el servicio para alguna unidad que no esté considerada en el Anexo 3, la Contratante podrá solicitar la adición de cualquier unidad adscrita, mediante escrito dirigido al licitante adjudicado con 24 horas de anticipación.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver **ANEXO B**.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico fatima.ortiz@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7124.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.).

El 2% por el monto correspondiente cuando no proporcione, procese o maquile alguna prueba, por cada día de retraso (sin incluir I.V.A.).

El 2% por no entregar el reporte de productividad por cada día natural de retraso sobre el importe de la facturación mensual (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de





Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000

22.2.- La Contratante no cubrirá facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberarán el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción Contratante.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- No aplica retención del 5 al millar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y a lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos de Cinco al Millar, Provenientes de la Recaudación del Derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de

Derechos, destinados a la Secretaría de la Función Pública para el fortalecimiento del servicio de vigilancia, inspección y control, publicados el 04 de abril de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo estipulado en el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2026.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el





Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: [https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE DE DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.pdf](https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE%20DE%20DATOS%20DE%20LOS%20PROCEDIMIENTOS%20DE%20ADQUISICIONES%20ARRENDAMIENTOS%20Y%20SERVICIOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20ESTATAL.pdf)

**ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 29 DE JULIO DE 2026**

**C. OMAR MORALES BARRANCO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

MJBG/JLSG/FMOM





ANEXO A

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

P R E S E N T E

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal/apoderado legal/administrador único de **(RAZÓN SOCIAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos. Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





CARÁTULA DEL ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:				GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO:				INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME
AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO B

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

NOMBRE DEL LICITANTE:			UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna.

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE:		
RFC CON HOMOClave:		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO:		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO LEGAL/ADMINISTRADOR ÚNICO:		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	3	NOMBRE COMPLETO:
DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ		
CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)		
ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO		
DIRECCIÓN:		
TELÉFONOS CON LADA:		
CORREO ELECTRÓNICO:		

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.





ANEXO C

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
P R E S E N T E

FECHA:											
NOMBRE DEL LICITANTE:											
LICITACIÓN PÚBLICA											
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CONFORME AL ANEXO 2					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
				GRUPO	NO. CONSECUTIVO	PRUEBAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA			
1	1	SERVICIO		GRUPO 1 QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS	1						
					2						
					3...	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
				GRUPO 2 BIOMETRÍA HEMÁTICA	26						
					26-A						
					26-B	LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
				LOS LICITANTES DEBERÁN AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA							
SUBTOTAL:											
TASA 16% I.V.A.											
TOTAL											
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA						IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA					

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA
DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra) M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra) M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

**(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo al **SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-201-315/2026**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

P R E S E N T E

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL

**O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

P R E S E N T E

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fatima.ortiz@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-201-315/2026	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	Hora:
_____	_____
ATENTAMENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LUGAR Y FECHA	
_____ NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA	





ANEXO I

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

P R E S E N T E

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





Una vez leído su contenido y como (representante legal/administrador único/apoderado legal) de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico **(INDICAR SI o NO)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
CONFORME AL INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

Notas:

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá adecuar el formato con sus datos respectivos.
Deberá adecuar el cargo de la persona facultada conforme al instrumento notarial.



ANEXO 1

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	1	1	SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE, CONFORME AL ANEXO 2. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE LUNES A DOMINGO EN DÍAS NATURALES, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DEBIÉNDOSE COORDINAR CON EL TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CONTRATANTE, AL TELÉFONO 22-28-53-66-29 O AL CORREO ELECTRÓNICO LSP.DEPTO.VIGILANCIAEPIDEMIOLOGICA@PUEBLA.GOB III. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3. A) EN CASO DE QUE SE REQUIERA EL SERVICIO PARA ALGUNA UNIDAD QUE NO ESTÉ CONSIDERADA EN EL ANEXO 3, LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR LA ADICIÓN DE CUALQUIER UNIDAD ADSCRITA, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO EL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA CONTRATANTE, INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES GRUPOS DE ESTUDIOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CADA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE ACUERDO AL ANEXO 2. 1. QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS. 2. BIOMETRÍA HEMÁTICA. 3. COAGULACIÓN. 4. EXAMEN GENERAL DE ORINA. 5. INMUNOLOGÍA, HORMONAS, TIROIDEOS Y MARCADORES TUMORALES. 6. PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO. 7. MICROBIOLOGÍA. 8. HEMOGLOBINA GLUCOSILADA. 9. PARASITOLOGÍA. 10. GRUPOS SANGUÍNEO. 11. SEROLOGÍA CLÍNICA. 12. SEROLOGÍA INFECCIOSA (EPIDEMIOLOGÍA). 13. DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS. 14. DIAGNÓSTICO DE VIH. 15. DIAGNÓSTICO DE TB. 1. LA DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS POR UNIDAD SE DEBERÁ REALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4. LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4 SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL PRESUPUESTO ASIGNADO. 2. LOS REACTIVOS Y CONSUMIBLES PARA EL SERVICIO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CUYA DIRECCIÓN SE SEÑALA EN EL ANEXO 3, GARANTIZANDO LA RED DE FRÍO DE AQUELLOS REACTIVOS QUE ASÍ LO REQUIERAN. LA PRIMERA ENTREGA DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES CORRESPONDIENTE A 30 DÍAS NATURALES DE SERVICIO, SE DEBERÁ REALIZAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				AL NÚMERO Y CORREO QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. PARA LAS ENTREGAS SUBSECUENTES SE REALIZARÁN CONFORME AL CORTE MENSUAL DE PRUEBAS Y NECESIDADES DE CADA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, LAS CUALES SERÁN NOTIFICADAS POR CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA AL NÚMERO Y CORREO QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODO EL MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA PREANALÍTICA DE ACUERDO CON EL ANEXO 5, ASÍ COMO TODO EL MATERIAL DE APOYO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE ACUERDO CON EL ANEXO 6, ESTO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, ADEMÁS DE LOS EQUIPOS NECESARIOS ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA Y ÚLTIMA GENERACIÓN, QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO 7 Y DISTRIBUIR DE ACUERDO AL ANEXO 8. PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA DEL EQUIPO E INSTRUMENTAL AUXILIAR DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL ANEXO 9 Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS MATERIALES E INSUMOS EN LAS FECHAS ACORDADAS CON LA CONTRATANTE, ESTE SERÁ EL RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS Y ATRASOS QUE SE GENEREN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. 4. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN SISTEMA INFORMÁTICO ESPECIALIZADO EN LAS ÁREAS CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS Y SANITARIAS, QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 10, E INSTALADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN INDICADA EN EL ANEXO 11, ASÍ COMO DEBERÁ PROPORCIONAR TODO EL EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, ESCÁNER, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, NO BREAK, UPS) Y TODO EL MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LA EMISIÓN DE RESULTADOS (PAPEL BOND, ETIQUETAS PARA CÓDIGOS DE BARRAS Y TÓNER PARA LAS IMPRESORAS, ETC.). ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE INTERNET EN CASO DE QUE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA NO CUENTEN CON ÉL O SU VELOCIDAD SEA BAJA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. 5. LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 7, 9 Y 10 QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ EN COMODATO, LE SERÁN DEVUELTOS UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTREN. 6. EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 7 Y 9, CONTANDO CON UN PERIODO DE TRANSICIÓN DE MÁXIMO 2 DÍAS NATURALES. PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBERÁ SER DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS, DESPUÉS DE FORMALIZAR EL CONTRATO. 7. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LOS ANEXOS 7, 9 Y 10 SIN QUE ESTO GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, INCLUYENDO AQUELLOS EQUIPOS QUE ESTÉN INVOLUCRADOS EN GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS REACTIVOS, INSUMOS Y MUESTRAS (REFRIGERADORES, AIRES ACONDICIONADOS, CENTRÍFUGAS O LOS QUE INTERVENGAN EN EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS PRUEBAS). EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME A LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS POR CADA COORDINACIÓN. SE INCLUYEN LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (SSEP) UBICADOS EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONTRATANTE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN ENLISTADOS EN LOS ANEXOS 7, 9 Y 10; YA QUE TAMBIÉN INTERVIENEN EN EL PROCESO ANALÍTICO COMPLEMENTANDO LA NECESIDAD DE EQUIPAMIENTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS. CUANDO SE REQUIERA SOLUCIONAR ALGUNA FALLA DE ALGÚN EQUIPO, SE LEVANTARÁ REPORTE Y EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR RESPUESTA INMEDIATA VÍA TELEFÓNICA Y DE SER NECESARIO DEBERÁ ACUDIR AL LUGAR DE LA FALLA DENTRO DE LAS PRIMERAS 12 HORAS, UNA VEZ REALIZADO EL REPORTE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DEBERÁ APLICAR LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, ADEMÁS EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. 8. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LA CALIBRACIÓN, CONTEO DE PARTÍCULAS Y CALIFICACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL DESCRITOS E INCLUIDOS EN EL ANEXO 7 Y 9, SEGÚN LO QUE LE APLIQUE, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN REQUERIDOS PARA EL PROCESO ANALÍTICO, TALES COMO MICROPIPETAS, TERMÓMETROS, HIGROTHERMÓMETROS (BATERÍAS, PARA SU FUNCIONAMIENTO), BALANZAS ELECTRÓNICAS Y CABINAS DE BIOSEGURIDAD NIVEL II, TERMOPARES. EL PROVEEDOR ENCARGADO DE LA CALIBRACIÓN DEBERÁ ESTAR ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				ACREDITACIÓN), PARA TAL EFECTO DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA; ADEMÁS DEBERÁ ENTREGAR A LOS RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN Y LAS CARTAS DE TRAZABILIDAD EMITIDAS POR EL CENAM (CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA) DE LOS INSTRUMENTOS Y EQUIPOS CALIBRADOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN TIEMPO DE MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA MENSUAL LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS CON BASE EN LAS NORMAS ISO 15189: 2022, LABORATORIOS CLÍNICOS REQUISITOS PARA LA CALIDAD Y LA COMPETENCIA, O ISO 17025:2017, REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. 9. EL PROVEEDOR, PODRÁ INTEGRAR DOS O MÁS PAQUETES DE ESTUDIOS PARA REALIZARSE EN UN MISMO EQUIPO, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTE LA PRODUCTIVIDAD DEL LABORATORIO Y DE COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE DE CADA UNA DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS. 10. EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR PARTE DEL PROVEEDOR Y VALIDADA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR DE MANERA IMPRESA AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ESTO CON EL FIN DE QUE EL PROVEEDOR SE COMPROMETA A RESGUARDAR, MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN ALMACENADA Y NO HACER MAL USO DE LOS DOCUMENTOS, EXPEDIENTES, REPORTES, ARCHIVOS FÍSICOS Y/O ELECTRÓNICOS DE LA INFORMACIÓN RECADADA, ESTADÍSTICAS O BIEN CUALQUIER OTRO REGISTRO DE INFORMACIÓN QUE SE HAYA GENERADO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. 11. EL BORRADO SEGURO SE REFIERE A LA MEDIDA DE SEGURIDAD MEDIANTE TÉCNICAS Y MÉTODOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DATOS DE MANERA PERMANENTE Y DE FORMA IRRECUPERABLE. EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLICITAR A LA CONTRATANTE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA EJECUTAR EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO DE LA INFORMACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO SI NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. EL PROCEDIMIENTO DE BORRADO SEGURO DEBERÁ EJECUTARSE POR EL PROVEEDOR AL FINALIZAR EL SERVICIO CONTRATADO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE; ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR EL BORRADO SEGURO DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA Y ALMACENADA EN EL SISTEMA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ALMACENADA DE MANERA LOCAL Y QUE SE HAYA RESGUARDADO EN LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR. POR LO QUE DEBERÁ ELABORAR UNA CARTA DE BORRADO SEGURO EN HOJA MEMBRETADA, MEDIANTE LA CUAL DESCRIBIRÁ EL PROCEDIMIENTO REALIZADO, GARANTIZANDO EL BORRADO SEGURO DE TODA LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR PARTE DEL PROVEEDOR Y VALIDADA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA CONTRATANTE. V. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 1. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE PROPORCIONAR Y/O ADAPTAR EL ESPACIO DONDE SE UBICAN LOS EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. ESTO INCLUYE, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA: LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN (NATURAL O ARTIFICIAL), SISTEMAS DE VENTILACIÓN (AIRES ACONDICIONADOS Y/O MINI SPLIT), FLUJO DE AIRE, CONTROL DE TEMPERATURA, HUMEDAD E INSTALAR EN CASO DE SER NECESARIO HIGROTERMOMETROS PARA MONITOREAR LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ADAPTACIÓN FÍSICA O ELECTROMECÁNICA QUE EL PROPIO FABRICANTE O PROVEEDOR DETERMINE COMO OBLIGATORIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CADA INSTRUMENTO. CUALQUIER FALLA EN LOS EQUIPOS DERIVADA DE LA FALTA DE ADECUACIÓN DEL ENTORNO SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL PROVEEDOR. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y SUS COORDINACIONES OPERATIVAS EN EL USO Y MANEJO DE TODOS LOS EQUIPOS AL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y CUMPLIR CON UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO UN DÍA HÁBIL POSTERIOR AL INICIO DEL SERVICIO, PRECISANDO QUE EL PERSONAL RECEPTOR DE LA CAPACITACIÓN SERÁ ASIGNADO POR EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS DENTRO LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON TEMAS RELACIONADOS AL ÁREA CLÍNICA, ASÍ COMO OTORGAR ASESORÍA CONTINUA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEJORAS DEL PROCESO PRE-ANALÍTICO, ANALÍTICO Y POST-ANALÍTICO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEBERÁN INCLUIRSE LOS REACTIVOS Y CONSUMIBLES SIN QUE GENERE NINGÚN COSTO ADICIONAL A LA CONTRATANTE. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE INGENIEROS SOBRE LOS EQUIPOS DEL ANEXO 7, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO CUANDO LA CONTRATANTE ASÍ LO REQUIERA DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 10. 4. EL PROVEEDOR DEBERÁ INSCRIBIR AL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA EN UN PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE CALIDAD, EN EL CUAL DEBERÁ INTEGRAR LOS ESTUDIOS QUE SE REALICEN EN LAS COORDINACIONES OPERATIVAS QUE LO CONFORMAN, EL PROGRAMA DEBERÁ ESTAR ACREDITADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL CON LA NORMA ISO/IEC. 17043:2023 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD — REQUISITOS GENERALES PARA LA COMPETENCIA DE LOS PROVEEDORES DE ENSAYOS DE APTITUD. LAS MUESTRAS DEL CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA EL ÁREA CLÍNICO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SER DE MATRIZ HUMANA, TENER HOMOGENEIDAD, REACTIVIDAD Y CONMUTABILIDAD, DEBERÁ CUBRIR EL RANGO DINÁMICO DE LA PRUEBA A EVALUAR, EL REPORTE DE LA EVALUACIÓN SERÁ CON BASE EN LA MEDIA DEL GRUPO DEL MISMO MÉTODO Y NO POR CONSENSO GENERAL DE LA PRUEBA, TENDRÁ FILTROS ESTADÍSTICOS PARA ELIMINAR VALORES ABERRANTES Y REPORTARÁ EL SESGO DE LA PRUEBA. LAS MUESTRAS DE CONTROL DEBERÁN LLEGAR EN LAS CONDICIONES FAVORABLES DE ACUERDO AL TIPO DE MICROORGANISMOS Y AL TIPO DE MATRIZ QUE SE REQUIERE EVALUAR, SERÁN EXCLUIDAS ÚNICAMENTE LAS PRUEBAS QUE NO EXISTAN EN UN PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD Y EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ASESORÍA EN SITIO CUANDO SEA NECESARIO. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE LA ENTREGA OPORTUNA DE LAS MUESTRAS DE CONTROL DEL PROGRAMA DE CONTROL EXTERNO DE LA CALIDAD EN CADA UNA DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA. 5. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR REFRIGERADORES Y/O CONGELADORES NUEVOS CON TERMÓMETROS DIGITALES DE ACUERDO CON EL ANEXO 9, PARA EL RESGUARDO Y PRESERVACIÓN DE LAS MUESTRAS, LOS INSUMOS Y REACTIVOS QUE PROPORCIONE EN LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO OTORGAR SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON CALENDARIO Y NECESIDADES. 6. EL PROVEEDOR, DEBERÁ LLEVAR A CABO LA REPOSICIÓN MENSUAL DE LOS BIENES UNA VEZ REALIZADO EL CONTEO E INVENTARIO, PARA CADA UNA DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y OBTENER EL VISTO BUENO DE LOS RESPONSABLES. EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUE EL REACTIVO EN EL LABORATORIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLVENTAR LA DEMANDA DE LOS PRODUCTOS EN UN PERIODO DE 12 A 24 HORAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA O DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES. 7. EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER EL LOTE DE CONTROLES PARA LOS EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO Y PARA EL RESTO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO PROVEER REACTIVOS CON CADUCIDAD MÍNIMA DE 6 MESES DE VIDA ÚTIL, LO MISMO QUE EN EL RESTO DE LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES QUE ASÍ LO REQUIERAN, CUANDO LA CADUCIDAD SEA MENOS A 6 MESES SOLO SE RECIBIRÁN BAJO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DE CADA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN CASO DE MERMA POR CORTA CADUCIDAD, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. 8. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PROPORCIONAR CONTROLES DE CALIDAD INTERNOS DE PRIMERA OPINIÓN (CONTROLES DEL FABRICANTE) PARA TODAS LAS PRUEBAS. 9. EL PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CONTROLES DE SEGUNDA OPINIÓN PROPORCIONADOS POR UNA ENTIDAD RECTORA A NIVEL FEDERAL Y CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA LAS PRUEBAS QUE ASÍ LO REQUIERAN, ASÍ COMO PANELES DE EVALUACIÓN, SIEMPRE QUE SE REQUIERA DE LA VALIDACIÓN DE LOS MÉTODOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS (INDRE). 10. EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS REACTIVOS NECESARIOS EN EL LABORATORIO, EN UN PERIODO DE 12 A 24 HORAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SOLUCIONAR EL PROBLEMA, POR LO QUE SUBROGARÁ LOS ESTUDIOS A UN LABORATORIO QUE CUENTE CON CERTIFICADOS DE CALIDAD PACAL O SIMILAR, CON USO DE CONTROLES DE SEGUNDA Y/O TERCERA OPINIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2015: SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD O QUE SEA ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). DICHO LABORATORIO DEBERÁ CONTAR CON UNIDADES DE TOMA DE MUESTRA EN EL MUNICIPIO QUE ALBERGUEN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN RELACIONADAS EN EL ANEXO 3 O DEMOSTRAR TENER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA CON VEHÍCULOS, PERSONAL CALIFICADO DE APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ DE LLEVAR A CABO LA LOGÍSTICA DE RECOLECCIÓN DE LAS MUESTRAS DE CUALQUIER LABORATORIO RELACIONADOS EN EL ANEXO 3, EN CASO DE QUE ASÍ SE REQUIERA, MEDIANTE UN REPORTE VÍA TELEFÓNICA O





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				CORREO ELECTRÓNICO, AL NÚMERO Y CORREO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA DE LUNES A DOMINGO DURANTE TODA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 11. EL PROVEEDOR, DEBERÁ COLOCAR A LOS EQUIPOS ANALÍTICOS DESCRITOS EN EL ANEXO 7, UPS Y NO BREAK PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. 12. EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE DRENAJE, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA Y DICHAS ADECUACIONES DEBERÁN PERMANECER FUNCIONALES AL FINALIZAR EL CONTRATO, PASANDO A SER PARTE DE LA CONTRATANTE. 13. EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR LAS INSTALACIONES DE NODOS, SWITCH, PANELES Y RED INFORMÁTICA EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, MISMOS QUE AL FINALIZAR EL CONTRATO PASARÁN A SER PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PERMANECIENDO INTACTOS Y FUNCIONALES EN TODAS LAS UNIDADES. 14. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PROPORCIONAR AL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, TODO EL MOBILIARIO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREANALÍTICAS, ANALÍTICAS, POST ANALÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN AL PACIENTE PROPIAS DE LA COBERTURA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO, CONFORME AL ANEXO 12. VI. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE PRUEBAS REALIZADAS. 1. EL PROVEEDOR, DEBERÁ REALIZAR EL CORTE DE PRUEBAS DE MANERA MENSUAL EN EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA. 2. SE TOMARÁN COMO PRUEBAS EFECTIVAS PARA PAGO, LAS PRUEBAS QUE SE REALICEN Y QUE CORRESPONDAN A LAS IDENTIFICADAS Y REGISTRADAS COMO REALIZADAS EN LOS EQUIPOS Y SISTEMA INFORMÁTICO DEL PROVEEDOR, TAMBIÉN SERÁN CONSIDERADAS LAS MUESTRAS QUE POR SU PATOLOGÍA REQUIERAN VOLVERSE A PROCESAR Y TODAS LAS PRUEBAS INVOLUCRADAS EN EL CORRIMIENTO DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS. 3. NO SERÁ CONSIDERADAS PARA EFECTO DE PAGO AQUELLAS PRUEBAS QUE: A. SE UTILICEN PARA CONTROLES DE CALIDAD INTERNO Y CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. B. SE UTILICEN PARA CONTROLES Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS. C. LAS QUE EFECTÚEN LOS TÉCNICOS DEL PROVEEDOR CON MOTIVO DE REVISIONES Y/O REPARACIONES DE LOS EQUIPOS. D. LAS DEFECTUOSAS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS PROCESOS LOGÍSTICOS DE ABASTO, RESURTIMIENTO Y CONSERVACIÓN O QUE SE DERIVEN DE FALLAS DEL EQUIPO. E. SE UTILICEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VALORES DE REFERENCIA. VII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1. EL PROVEEDOR, DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA COVID-19 Y ENFERMEDADES EMERGENTES DE ALTO RIESGO, A SU PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO. 2. EL PROVEEDOR, DEBERÁ REMITIR DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES AL ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO UN REPORTE EN FORMATO QUE LE PROPORCIONARAN, SOBRE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DEL MES ANTERIOR, MISMO QUE SERÁ SOLO DE MANERA INFORMATIVA PARA CONTROL INTERNO DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA DE ESTE REPORTE DE PRODUCTIVIDAD SERÁ MOTIVO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. 3. PARA EL CASO DE LAS PRUEBAS, PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y/O MATERIALES QUE ESTÉN CONSIDERADOS EN LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE LA FEDERACIÓN O CONVENIOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026. LA CONTRATANTE, PODRÁN SOLICITAR A EL PROVEEDOR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DEJEN DE PROVEER, ESTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE. 4. LA INFORMACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE PAGO (INFORMACIÓN DEL PACIENTE ATENDIDO Y RELACIÓN DE ESTUDIOS OTORGADOS) SERÁ RESPONSABILIDAD CONJUNTA DEL PROVEEDOR Y DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DESCRITAS EN EL ANEXO 3. VIII. PERIODO DE TRANSICIÓN





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				UNA VEZ QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR INICIARÁ UN PROCESO DE TRANSICIÓN CON EL PROVEEDOR ENTRANTE; CON LA FINALIDAD DE QUE LE ENTREGUE LOS ESPACIOS FÍSICOS ASIGNADOS POR LA CONTRATANTE PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES: A. EL PROVEEDOR ENTRANTE, DEBERÁ ASUMIR Y MANTENER LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN COORDINACIÓN CON LA ETAPA DE SALIDA DEL PROVEEDOR SALIENTE, Y DEBERÁ IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO A FIN DE RECIBIR LA ENTREGA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, EQUIPOS Y/O MOBILIARIO, BIENES, INFORMACIÓN, ENTRE OTROS; PROPIEDAD DE LA CONTRATANTE, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO. B. SOLO SE PAGARÁ LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DESDE EL DÍA EN QUE EL NUEVO PROVEEDOR LOS EMPIECE A OTORGAR. C. LOS RESPONSABLES DEL LABORATORIO Y LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA DARÁN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SE REQUIERAN, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO Y LOS PACIENTES PUEDAN RECIBIR LA ATENCIÓN. D. LA ETAPA DE TRANSICIÓN NO EXIME A EL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE PACTEN, EN CONSECUENCIA, DEBERÁ GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EN EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS; PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE EMERJAN EN LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. UNA VEZ CONCLUIDO EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PERÍODO DE 5 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO, PARA DESOCUPAR Y/O RETIRAR, LOS EQUIPOS Y/O MOBILIARIO, BIENES, INFORMACIÓN, SOFTWARE, SISTEMAS COMPUTACIONALES, PERSONAL, ENTRE OTROS; DURANTE ESTE PERÍODO, NO SE CONSIDERARÁ INCREMENTADO EN TIEMPO EL CONTRATO DE ORIGEN. IX. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE PARA EL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LA CONTRATANTE UBICADA EN LA CALLE 15 SUR NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, CONFORME LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA CADA UNO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, LA CUAL TENDRÁ CARÁCTER INFORMATIVO Y DE SOPORTE: 1. ENTREGAR EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA MATRIZ DE ESCALAMIENTO DEL PERSONAL PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, DE MANERA IMPRESA. 2. ENTREGAR UN DÍA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, TODA LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; ESTE RESPALDO DEBERÁ SER EN DIGITAL (DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB), Y DE FÁCIL ACCESO (EXCEL, TXT, SCRIP) DE TODA LA CORRESPONDIENTE A TODO LO GENERADO DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO. 3. ACTA DE SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA (SISTEMA AUXILIAR Y HARDWARE) DE MANERA IMPRESA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER: • EQUIPO INSTALADO: DESCRIPCIÓN, NÚMERO DE SERIE Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN (RECEPCIÓN, SECCIÓN DE LABORATORIO, JEFATURA, ETC.). • LISTADO DEL PERSONAL A QUIEN SE LES PROPORCIONO LA CAPACITACIÓN, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS TÍTULO, NOMBRE, UBICACIÓN (RECEPCIÓN, SECCIÓN DE LABORATORIO, JEFATURA, ETC.). • PROTOCOLO DE INSTALACIÓN DE LO QUE SE REALIZÓ DURANTE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA. • INTERFACES CON ANALIZADORES: NOMBRE DEL ANALIZADOR, MARCA O CASA COMERCIAL, UBICACIÓN (RECEPCIÓN, SECCIÓN DE LABORATORIO, JEFATURA, ETC.). • CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA AUXILIAR. • NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL USUARIO DEL SISTEMA AUXILIAR Y DEL HARDWARE SUMINISTRADO. • NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO QUE REALIZÓ LA INSTALACIÓN. DEBERÁ SER ENTREGADA AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE FINALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA
				4. CARTA EN HOJA MEMBRETADA QUE CONTENGA INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA EL REPORTE DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y/O SOPORTE, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA IMPRESA AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE FIRMADO EL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA EL SOPORTE TÉCNICO O MESA DE AYUDA. 5. REPORTE IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO DE CONFORMIDAD, DONDE SE DETALLEN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR EN LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, SE ENTREGARÁ UN DÍA DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA. 6. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR DEBERÁ ENTREGAR EN HOJA MEMBRETADA EL LISTADO DE PERSONAL OPERATIVO Y PERSONAL TÉCNICO QUE RECIBIÓ DICHA CAPACITACIÓN. X. PERSONAL EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A) MÍNIMO 4 INGENIEROS BIOMÉDICOS O BIOTECNÓLOGOS O MECATRÓNICOS CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOLUCIÓN DE TODAS LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO 7 Y 9. B) MÍNIMO 6 QUÍMICOS BIÓLOGO PARASITÓLOGO O TÉCNICO LABORATORISTA CLÍNICO O QUÍMICO FARMACOBIOLOGO O BACTERIOLOGO O QUÍMICO CLÍNICO, PARA LA CAPACITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL STOCK MENSUAL DE PRUEBAS Y NECESIDADES DEL LABORATORIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO EL MANEJO DE EQUIPO, REACTIVOS, MATERIAL DE APOYO E INSTRUMENTAL BÁSICO DE LABORATORIO. C) MÍNIMO 3 QUÍMICOS CLÍNICOS O QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS CON ESPECIALIDAD EN ANÁLISIS CLÍNICOS Y/O HEMATOLOGÍA DIAGNÓSTICA POR LABORATORIO, CON EXPERIENCIA DE 1 AÑO EN SOPORTE DIAGNÓSTICO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN. XI. ENTREGABLES. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS NATURALES DEL MES, EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y ABASTO DE MEDICAMENTOS DE LA CONTRATANTE UBICADA EN LA CALLE 15 SUR NÚMERO 302, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000, EN UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, UN REPORTE EN HOJA MEMBRETADA EN FORMATO LIBRE IMPRESO DE PRUEBAS REALIZADAS, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PACIENTE, DATOS DE LA CURP, FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA E IMPORTE POR PRUEBA, MISMO QUE DEBERÁ VENIR FIRMADO Y SELLADO POR LOS RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CON LA LEYENDA DE RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN. LAS PRUEBAS CON LAS QUE NO SE CUENTE CURP O NOMBRE DEL PACIENTE, EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA TENDRÁ QUE JUSTIFICAR POR QUÉ NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ VENIR FIRMADO Y SELLADO POR LOS RESPONSABLES DE LAS COORDINACIONES OPERATIVAS. EL PROVEEDOR, DEBERÁ REMITIR DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES AL ADMINISTRADOR Y/O VERIFICADOR DEL CONTRATO UN REPORTE EN FORMATO QUE LE PROPORCIONARAN, SOBRE LA PRODUCTIVIDAD DEL SERVICIO DEL MES ANTERIOR, MISMO QUE SERÁ SOLO DE MANERA INFORMATIVA PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LA ENTREGA DE ESTE REPORTE DE PRODUCTIVIDAD SERÁ MOTIVO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.





ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

PRUEBAS DE LABORATORIO				
GRUPO	No. Consecutivo	PRUEBAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GRUPO 1 QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS	1	ÁCIDO ÚRICO	6,731	13,798
	2	ALBÚMINA	3,728	8,039
	3	BILIRRUBINA DIRECTA	4,859	12,147
	4	BILIRRUBINA TOTAL	4,859	12,147
	5	COLESTEROL	7,010	14,745
	6	LIPOPROTEÍNA DE BAJA DENSIDAD (LDL COLESTEROL)	5,700	14,076
	7	LIPOPROTEÍNA DE ALTA DENSIDAD (HDL COLESTEROL)	5,700	14,076
	8	CREATININA	7,405	17,410
	9	GLUCOSA	10,689	23,936
	10	PROTEÍNAS TOTALES	4,082	8,814
	11	TRIGLICÉRIDOS	5,655	13,408
	12	UREA / BUN	7,940	17,350
	13	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST)	4,857	11,583
	14	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT)	4,857	11,583
	15	FOSFATASA ALCALINA	4,852	11,294
	16	CALCIO	1,810	4,241
	17	PROTEÍNAS URINARIAS	858	2,002
	18	AMILASA	4,080	10,166
	19	LACTATO DESHIDROGENASA (DHL)	4,098	10,244
	20	FÓSFORO	1,810	4,506
	21	MAGNESIO	1,810	4,506
	22	CLORO	2,088	5,218
	23	SODIO	2,088	5,218
	24	POTASIO	2,088	5,218
	25	COLINESTERASA	796	1,986
GRUPO 2 BIOMETRÍA HEMÁTICA	26	CITOMETRÍA HEMÁTICA	7,506	18,762
	26-A	RETICULOCITOS	30	73
	26-B	VCG (MANUAL)	419	1,045
GRUPO 3 COAGULACIÓN	27	FIBRINÓGENO	307	767
	28	TIEMPO DE PROTROMBINA	1,607	4,017
	29	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	1,607	4,017
GRUPO 4 EXAMEN GENERAL DE ORINA	30	EXAMEN GENERAL DE ORINA	5,156	12,886
	31	SEDIMENTO URINARIO	5,156	12,886
GRUPO 5 INMUNOLOGÍA HORMONAS, TIROIDEOS Y MARCADORES TUMORALES	32	FRACCIÓN BETA DE LA HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA	276	689
	33	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH)	2,162	5,403
	34	TRIYODOTIRONINA TOTAL	2,140	5,348
	35	TRIYODOTIRONINA LIBRE	2,140	5,348
	36	TIROXINA TOTAL	2,140	5,348
	37	TIROXINA LIBRE	2,157	5,392
	38	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	479	1,196
	39	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	479	1,196
	40	PROLACTINA	76	190
	41	ESTRADIOL	499	1,245
	42	PROGESTERONA	499	1,245
	43	TESTOSTERONA	348	868
	44	ANTIGENO PROSTÁTICO TOTAL	499	1,245
	45	ANTIGENO PROSTÁTICO LIBRE	70	172
	46	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	234	585
	47	ALFA 1 FETO PROTEÍNA (AFP)	205	512
	48	ANTÍGENO CA 15-3	188	468
	49	ANTÍGENO CA 19-9	161	400
	50	ANTÍGENO CA 125	274	684
GRUPO 6 PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO	51	HEPATITIS A (HVA) ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	45	112
	52	HEPATITIS B (HBsAg) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	697	1,737
	53	HEPATITIS C (HVC) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	1,837	4,592
	54	VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	1,945	4,545
GRUPO 7 MICROBIOLOGÍA	55	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD BACTERIAS GRAM POSITIVO	1,896	4,592
	56	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	1,963	4,862
	57	IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	118	278
	58	HEMOCULTIVOS	369	863
GRUPO 8 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	59	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	2,665	5,915
GRUPO 9 PARASITOLOGÍA	60	AMIBA EN FRESCO	18	44





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

PRUEBAS DE LABORATORIO				
GRUPO	No. Consecutivo	PRUEBAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	61	COPROPARASITOSCÓPICO DIRECTO	156	333
	62	SANGRE OCULTA EN HECES	36	88
GRUPO 10 GRUPOS SANGUÍNEO	63	GRUPOS SANGUÍNEOS Y RH	840	2,097
GRUPO 11 SEROLOGÍA CLÍNICA	64	REACCIONES FEBRILES	264	658
	65	ANTÍGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA	264	658
	66	PROTEÍNA C REACTIVA PRUEBA EN LATEX	507	1,152
	67	FACTOR REUMATOIDE PRUEBA EN LATEX	351	874
	68	ANTIESTREPTOLISINA PRUEBA EN LATEX	205	512
GRUPO 12 SEROLOGÍA INFECCIOSA (EPIDEMIOLOGÍA)	69	TORCH IgM	104	182
	70	TORCH IgG	104	182
	71	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS B	121	302
	72	HEPATITIS C (HVC) ELFA	138	341
	73	ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B ELISA	133	328
	74	ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B	133	328
	75	CORE ANTIHEPATITIS B	130	302
	76	HEPATITIS A (HVA) ELFA	23	55
	77	VIH GENSCREEN POR ELISA	372	874
	78	RUBEOLA IgM	104	182
	79	RUBEOLA IgG	104	182
	80	SARAMPION IgM	104	182
	81	SARAMPION IgG	104	182
	82	DENGUE NS1	90	224
	83	DENGUE IgM	40	75
	84	CHIKUNGUNYA IgM	40	75
	85	ZIKA IgM	40	75
	86	LEPTOSPIRA DIFERENCIAL DE DENGUE	34	68
	87	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HCV	23	55
	88	RPR PARA SÍFILIS (PRUEBA NO TREPONÉMICA)	1,028	2,488
GRUPO 13 DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS	89	PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA DE SÍFILIS	2,743	5,486
	90	PRUEBA TREPONÉMICA DE SÍFILIS POR ELECTROMIOLUMINISCENCIA	178	445
	91	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SÍFILIS (IgM)	50	101
	92	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SÍFILIS (IgG)	50	101
GRUPO 14 DIAGNÓSTICO DE VIH	93	VIH POR ELFA	372	928
	94	VIH GENSCREEN POR ELISA	341	780
	95	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA VIH	141	351
GRUPO 15 DIAGNÓSTICO DE TB	96	BACILOSCOPIAS	151	364
	97	PRUEBA DE DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIA	217	541
	98	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	156	341
TOTAL			168,808	399,730

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 3

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DIRECTORIO

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.			
CLUES: PLSSA015016			
No. Consecutivo	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO OFICINA
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 399 6069
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 399 6069
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 399 6069

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 4

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DISTRIBUCIÓN DE PRUEBAS

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA										
GRUPO	NO. CONSECUTIVO	PRUEBAS	TOTAL		COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
GRUPO 1 QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS	1	ÁCIDO ÚRICO	6,731	13,798	6,731	13,798				
	2	ALBÚMINA	3,728	8,039	3,728	8,039				
	3	BILIRRUBINA DIRECTA	4,859	12,147	4,859	12,147				
	4	BILIRRUBINA TOTAL	4,859	12,147	4,859	12,147				
	5	COLESTEROL	7,010	14,745	7,010	14,745				
	6	LIPOPROTEÍNA DE BAJA DENSIDAD (LDL COLESTEROL)	5,700	14,076	5,700	14,076				
	7	LIPOPROTEÍNA DE ALTA DENSIDAD (HDL COLESTEROL)	5,700	14,076	5,700	14,076				
	8	CREATININA	7,405	17,410	7,405	17,410				
	9	GLUCOSA	10,689	23,936	10,689	23,936				
	10	PROTEÍNAS TOTALES	4,082	8,814	4,082	8,814				
	11	TRIGLICÉRIDOS	5,655	13,408	5,655	13,408				
	12	UREA / BUN	7,940	17,350	7,940	17,350				
	13	ASPARTATO AMINOTRANSFERAS A (AST)	4,857	11,583	4,857	11,583				
	14	ALANINA AMINOTRANSFERAS A (ALT)	4,857	11,583	4,857	11,583				
	15	FOSFATASA ALCALINA	4,852	11,294	4,852	11,294				
	16	CALCIO	1,810	4,241	1,810	4,241				
	17	PROTEÍNAS URINARIAS	858	2,002	858	2,002				
	18	AMILASA	4,080	10,166	4,080	10,166				
	19	LACTATO DESHIDROGENASA (DHL)	4,098	10,244	4,098	10,244				
	20	FÓSFORO	1,810	4,506	1,810	4,506				
	21	MAGNESIO	1,810	4,506	1,810	4,506				
	22	CLORO	2,088	5,218	2,088	5,218				
	23	SODIO	2,088	5,218	2,088	5,218				
	24	POTASIO	2,088	5,218	2,088	5,218				
	25	COLINESTERASA	796	1,986	796	1,986				
GRUPO 2 BIOMETRÍA HEMÁTICA	26	CITOMETRÍA HEMÁTICA	7,506	18,762	7,506	18,762				
	26-A	RETICULOCITOS	30	73	30	73				
	26-B	VCG (MANUAL)	419	1,045	419	1,045				
GRUPO 3 COAGULACIÓN	27	FIBRINÓGENO	307	767	307	767				
	28	TIEMPO DE PROTROMBINA	1,607	4,017	1,607	4,017				
	29	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	1,607	4,017	1,607	4,017				
GRUPO 4 EXAMEN GENERAL DE ORINA	30	EXAMEN GENERAL DE ORINA	5,156	12,886	5,156	12,886				
	31	SEDIMENTO URINARIO	5,156	12,886	5,156	12,886				
GRUPO 5 INMUNOLOGÍA HORMONAS, TIROIDEOS Y MARCADORES TUMORALES	32	FRACCIÓN BETA DE LA HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA	276	689	276	689				
	33	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH)	2,162	5,403	2,162	5,403				
	34	TRIYODOTIRONINA TOTAL	2,140	5,348	2,140	5,348				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA										
GRUPO	NO. CONSECUTIVO	PRUEBAS	TOTAL		COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	35	TRIYODOTIRONINA LIBRE	2,140	5,348	2,140	5,348				
	36	TIROXINA TOTAL	2,140	5,348	2,140	5,348				
	37	TIROXINA LIBRE	2,157	5,392	2,157	5,392				
	38	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	479	1,196	479	1,196				
	39	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	479	1,196	479	1,196				
	40	PROLACTINA	76	190	76	190				
	41	ESTRADIOL	499	1,245	499	1,245				
	42	PROGESTERONA	499	1,245	499	1,245				
	43	TESTOSTERONA	348	868	348	868				
	44	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL	499	1,245	499	1,245				
	45	ANTIGENO PROSTATICO LIBRE	70	172	70	172				
	46	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	234	585	234	585				
	47	ALFA 1 FETO PROTEÍNA (AFP)	205	512	205	512				
	48	ANTÍGENO CA 15-3	188	468	188	468				
	49	ANTÍGENO CA 19-9	161	400	161	400				
GRUPO 6 PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO	50	ANTÍGENO CA 125	274	684	274	684				
	51	HEPATITIS A (HVA) ELECTROQUIMIOLU MINISCENCIA	45	112	45	112				
	52	HEPATITIS B (HBSAG) POR ELECTROQUIMIOLU MINISCENCIA	697	1,737	697	1,737				
	53	HEPATITIS C (HVC) POR ELECTROQUIMIOLU MINISCENCIA	1,837	4,592	1,837	4,592				
GRUPO 7 MICROBIOLOGÍA	54	VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) POR ELECTROQUIMIOLU MINISCENCIA	1,945	4,545	1,945	4,545				
	55	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD BACTERIAS GRAM POSITIVO	1,896	4,592			1,070	2,612	826	1,980
	56	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	1,963	4,862			1,150	2,856	813	2,006
	57	IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	118	278			68	168	50	110
GRUPO 8 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	58	HEMOCULTIVOS	369	863			369	863		
	59	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	2,665	5,915	2,665	5,915				
GRUPO 9 PARASITOLOGÍA	60	AMIBA EN FRESCO	18	44	18	44				
	61	COPROPARASITOSCOPICO DIRECTO	156	333	156	333				
	62	SANGRE OCULTA EN HECEs	36	88	36	88				
GRUPO 10 GRUPOS SANGUÍNEO	63	GRUPOS SANGUÍNEOS Y RH	840	2,097	840	2,097				
GRUPO 11 SEROLOGÍA CLÍNICA	64	REACCIONES FEBRILES	264	658	264	658				
	65	ANTIGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA	264	658	264	658				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA										
GRUPO	NO. CONSECUTIVO	PRUEBAS	TOTAL		COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
	66	PROTEINA C REACTIVA PRUEBA EN LATEX	507	1,152	507	1,152				
	67	FACTOR REUMATOIDE PRUEBA EN LATEX	351	874	351	874				
	68	ANTIESTREPTOLISIN A PRUEBA EN LATEX	205	512	205	512				
GRUPO 12 SEROLOGÍA INFECCIOSA EPIDEMIOLOGÍA	69	TORCH IGM	104	182			104	182		
	70	TORCH IGG	104	182			104	182		
	71	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS B	121	302			121	302		
	72	HEPATITIS C (HVC) ELFA	138	341			138	341		
	73	ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B ELISA	133	328			133	328		
	74	ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B	133	328			133	328		
	75	CORE ANTIHEPATITIS B	130	302			130	302		
	76	HEPATITIS A (HVA) ELFA	23	55			23	55		
	77	VIH GENSCREEN POR ELISA	372	874			372	874		
	78	RUBEOLA IGM	104	182			104	182		
	79	RUBEOLA IGG	104	182			104	182		
	80	SARAMPION IGM	104	182			104	182		
	81	SARAMPION IGG	104	182			104	182		
	82	DENGUE NS1	90	224			90	224		
	83	DENGUE IGM	40	75			40	75		
	84	CHIKUNGUNYA IGM	40	75			40	75		
	85	ZIKA IGM	40	75			40	75		
	86	LEPTOSPIRA DIFERENCIAL DE DENGUE	34	68			34	68		
	87	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HCV	23	55			23	55		
GRUPO 13 DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS	88	RPR PARA SÍFILIS (PRUEBA NO TREPONÉMICA)	1,028	2,488	570	1,422	458	1,066		
	89	PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA DE SÍFILIS	2,743	5,486	1,177	2,623	1,566	2,863		
	90	PRUEBA TREPONÉMICA DE SÍFILIS POR ELECTROMIOLUMINISCENCIA	178	445			178	445		
	91	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SÍFILIS (IGM)	50	101			50	101		
	92	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SÍFILIS (IGG)	50	101			50	101		
GRUPO 14 DIAGNÓSTICO DE VIH	93	VIH POR ELFA	372	928			372	928		
	94	VIH GENSCREEN POR ELISA	341	780			341	780		
	95	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA VIH	141	351			141	351		
GRUPO 15 DIAGNÓSTICO DE TB	96	BACILOSCOPIAS	151	364			151	364		
	97	PRUEBA DE DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIA	217	541			217	541		
	98	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	156	341			156	341		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA										
GRUPO	NO. CONSECUTIVO	PRUEBAS	TOTAL		COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	
			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
TOTAL			168,808	399,730	158,841	377,060	8,278	18,574	1,689	4,096

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO 5

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

MATERIAL E INSUMOS

No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN (LAS PIEZAS SE ENTREGARÁN EN BASE AL CORTE MENSUAL DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EN CADA COORDINACIÓN OPERATIVA Y CONFORME A LA NECESIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)
1	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN ROJO DE SEGURIDAD, CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, POR ASPERSIÓN EN LA PARED, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 MILIMETROS DE ANCHO X 100 MILIMETROS DE LARGO. CON VOLUMEN DE 6 MILILITROS CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
2	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN DORADO DE SEGURIDAD, CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, POR ASPERSIÓN Y UN GEL SEPARADOR DE SUERO, TAMAÑO DE TUBO DE 13 MILIMETROS DE ANCHO X 100 MILIMETROS DE LARGO CON VOLUMEN DE 5 MILILITROS CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
3	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN AZUL DE SEGURIDAD, CON CITRATO 0.109 MOLAR PARA TIEMPOS DE COAGULACIÓN, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 MILIMETROS DE ANCHO X 75 MILIMETRO DE LARGO, CON VOLUMEN DE 1.8 MILILITROS CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
4	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN MORADO DE SEGURIDAD, CON EDTA-K2 (ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO DIPOTÁSICO) (DI POTÁSICO) APLICADO POR ASPERSIÓN PARA DETERMINACIONES DE HEMATOLOGÍA, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 MILIMETROS DE ANCHO X 100 MILIMETROS DE LARGO CON VOLUMEN DE 6 MILILITROS CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
5	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN MORADO DE SEGURIDAD, CON EDTA-K2 (ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO DIPOTÁSICO) (DI POTÁSICO) APLICADO POR ASPERSIÓN PARA DETERMINACIONES DE HEMATOLOGÍA, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 MILIMETROS DE ANCHO X 75 MILIMETRO DE LARGO CON VOLUMEN DE 4 MILILITROS CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
6	TUBO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO PARA RECOLECCIÓN CAPILAR, QUE EN LA BOCA DEL TUBO TENGA COLECTOR INTEGRADO Y EL DIÁMETRO DEL TUBO SEA MAS ANCHO QUE ESTE, COMO ADITIVO SILICÓN, CON VOLUMEN DE 250 µL-500 µL CON TAPÓN MICROGAR COLOR ROJO.
7	TUBO DE PLÁSTICO PARA MICRO-RECOLECCIÓN PARA PROCESOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA CON EDTA-K2 (ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO DIPOTÁSICO) CON VOLUMEN DE 250-500 µL CAJA CON 200 PZAS.
8	TUBO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO PARA RECOLECCIÓN CAPILAR, QUE EN LA BOCA DEL TUBO TENGA COLECTOR INTEGRADO Y EL DIÁMETRO DEL TUBO SEA MAS ANCHO QUE ESTE, CON GEL SEPARADOR, CON VOLUMEN DE 400 µL-600 µL. CON TAPÓN MICROGAR COLOR DORADO.
9	ADAPTADOR CONVENCIONAL PARA AGUJA DE TOMA MÚLTIPLE.
10	AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD DE 21G (CALIBRE) x 32 MILIMETROS.
11	AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD DE 22G (CALIBRE) X 32 MILIMETROS.
12	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO AGUJA CALIBRE 23 G (CALIBRE) X 19 MILIMETROS / 7" (Pulgadas) CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 MILIMETROS DE LONGITUD, CON ALAS ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL PARA LA TOMA MÚLTIPLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE.
13	TORNIQUETE PLANO LIBRE DE LÁTEX.
14	PERFORADOR PARA TAPONES DE TUBO DE HEMATOLOGÍA DE 13 MILIMETROS DE ANCHO X 75 MILIMETROS DE LARGO, VOLUMEN DE 4 MILILITROS CON EDTA-K2 (ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO DIPOTÁSICO) PARA FROTIS SANGUÍNEOS.
15	DISPOSITIVO PARA LOCALIZACIÓN DE VENAS, SOBRE LA PIEL DEL PACIENTE, A UNA DISTANCIA DE 15 A 25 CENTIMETROS. PROFUNDIDAD DE VISUALIZACIÓN ≥ 7 MILIMETROS DE PROFUNDIDAD BAJO LA SUPERFICIE DE LA PIEL, TECNOLOGÍA LASER INFRARROJO SEGURO PARA LOS OJOS CON ONDA DE LONGITUD DE 642/785 NM (NANÓMETRO), DEBERÁ INCLUIR CARGADOR DE ENERGÍA.
16	GUANTES DE NITRILO DE GRADO MÉDICO, SIN TALCO TAMAÑO EXTRA-CHICO, CHICO, MEDIANO Y GRANDE.
17	GUANTES DESECHABLES DE LÁTEX. TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.
18	HISOPOS DE ALGINATO DE CALCIO No. 4 CON MANGO DE ALUMINIO PARA TOMA DE EXUDADO NASOFARÍNGEO Y URETRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS EXIGENTES. MANGO FLEXIBLE.
19	JERINGA PARA RECOLECCIÓN DE GASES ARTERIALES CON ADITIVO DE HEPARINA DE LITIO BALANCEADA CON BROCHE DE SEGURIDAD, AGUJA DE 23 G (CALIBRE) X 25 MILIMETROS VOLUMEN DE 3.0 MILILITROS.
20	FRASCO RECOLECTOR DE MUESTRA ESTÉRIL, BOCA ANCHA, DESECHABLE, DE PLÁSTICO, LISO, TRANSPARENTE, CON TAPA DE ROSCA.
21	ADAPTADOR INTEGRADO PARA RECOLECTAR MUESTRAS DE ACCESO DE CATÉTERES INTRAVENOSOS.
22	HISOPOS DE CARY BLAIR.
23	HISOPOS STUART (MEDIO DE TRANSPORTE DE STUART).
24	HISOPOS CON PUNTA DE DACRÓN O RAYON
25	ALCOHOL ETÍLICO CON 96% POR LITRO Y AL 70%. (LITRO)
26	TORUNDA DE ALGODÓN. (BOLSA CON 1000 TORUNDAS)
27	CINTA MICROPORE HIPOALERGENICA DE 7.6 CENTÍMETRO ANCHO X 910 CENTIMETROS LARGO
28	AGUJA HIPODÉRMICA 20 G (CALIBRE) X 32 MILIMETROS CON PABELLÓN IVER-LOCK DE PLÁSTICO.
29	JERINGA PARA TUBERCULINA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 1 MILILITRO CON AGUJA DE 25 G (CALIBRE) X 16 MILIMETROS.
30	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE, ELABORADO CON POLIESTIRENO, CRISTAL DE GRADO MÉDICO, SOPORTANDO UNA FUERZA DE ≥ 2 KILOGRAMOS, MECANISMOS DE AUTO RETENCIÓN CON 6 NIVELES DE APERTURAS, CON 2 VALVAS ARTICULADAS ENTRE SI, TAMAÑO CHICO Y MEDIANO.
31	CÁMARA DE NEUBAUER.
32	BATAS DESECHABLE EN MEDIDAS CHICA, MEDIANA Y GRANDE PARA EL PERSONAL DE TOMA DE MUESTRA.
33	SÁBANAS PARA MESAS DE TOMA DE MUESTRA GINECOLÓGICAS.
34	CUBREBOCAS. DISEÑO DE TRIPLE CAPA (SMS), LIBRE DE LÁTEX Y FIBRA DE VIDRIO, IMPERMEABLE Y REPELENTE RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, RESPIRABLE, DISEÑO PLISADO, AJUSTADOR NASAL Y SUJECIÓN POR TERMOSELLADO CON AJUSTE NASAL Y ELASTICO A LA CABEZA.
35	MASCARILLAS KN95. CON UNA EFICIENCIA DE FILTRACIÓN ≥ AL 95% CONTRA PARTICULAS SOLIDAS Y LIQUIDAS DE BASE ACUOSA (NO ACEITOSA) DISEÑO TIPO COPA, INTERIOR DE PO MEDIO ELECTROSTÁTICO AVANZADO, TECNOLOGÍA ÚNICA DE MEDIO FILTRANTE, PARA UNA FILTRACIÓN EFICAZ CON BAJA RESISTENCIA A LA RESPIRACION PARA AEROSOL Y PARTICULAS DE ≥ 0.3 MICRAS LIBRES DE ACEITE (CLORURO DE SODIO). RESISTENCIA AL FLUJO DE INHALACIÓN: HASTA 350 PA (PASCALES). RESISTENCIA AL FLUJO DE EXHALACIÓN: HASTA PRESIÓN DE 250 PA (PASCALES). AUSENCIA DE VÁLVULA. CONFIGURACIÓN: ≥ 4 CAPAS DE





No. Consecutivo	DESCRIPCIÓN
	(LAS PIEZAS SE ENTREGARÁN EN BASE AL CORTE MENSUAL DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EN CADA COORDINACIÓN OPERATIVA Y CONFORME A LA NECESIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)
	FILTRACIÓN COMPUESTA. MATERIAL FILTRANTE: CAPAS DOBLES DE MELTBLOWN DE ALTA DENSIDAD COMBINADAS CON UNA CAPA DE TELA NO TEJIDA ESTRUCTURAL Y UNA CAPA DE ALGODÓN ELECTROSTÁTICO (PARA RETENCIÓN DE CARGA DE MICROPARTÍCULAS). SELLADO PERIFÉRICO: DISEÑO TRIDIMENSIONAL TIPO "BOCA DE PATO" O "C" PLEGABLE, CON COSTURAS TERMOSELLADAS POR ULTRASONIDO (SIN COSTURAS DE AGUJA QUE DEJEN PERFORACIONES). BANDAS DE SUJECCIÓN: ELÁSTICOS DE ALTA TENACIDAD (LIBRES DE LÁTEX) CON RESISTENCIA A LA TRACCIÓN DE ≥ 10 NEWTON PARA ASEGURAR QUE MANTENGAN LA PRESIÓN DEL SELLADO FACIAL CONTINUO SIN ROMPERSE. BANDAS DE SUJECCIÓN PARA LA CABEZA, CLIP NASAL AJUSTABLE DE ALUMINIO, FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO, DISEÑO VERTICAL DE PLEGADO PLANO, NO CONTENGA COMPONENTES DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL.

NOTA: LOS CONCEPTOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS Y SE ENTREGARAN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CADA UNIDAD MÉDICA.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 6

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**MATERIAL DE APOYO (VIDRIO, PLÁSTICO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS)
PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO**

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	PIPETAS VOLUMÉTRICAS PARA VOLÚMENES DE 1 MILILITRO CLASE "A" SERIALIZADA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON ERROR MÁXIMO DE 0.01 MILILITRO.	PIEZA
2	PIPETAS VOLUMÉTRICAS PARA VOLÚMENES DE 3 MILILITROS CLASE "A" SERIALIZADA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON ERROR MÁXIMO DE 0.01 MILILITRO.	PIEZA
3	PIPETAS VOLUMÉTRICAS PARA VOLÚMENES DE 5 MILILITROS CLASE "A" SERIALIZADA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON ERROR MÁXIMO DE 0.01 MILILITRO.	PIEZA
4	PIPETAS VOLUMÉTRICAS PARA VOLÚMENES DE 10 MILILITROS CLASE "A" SERIALIZADA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON ERROR MÁXIMO DE 0.01 MILILITRO.	PIEZA
5	PIPETA PASTER DE VIDRIO.	PIEZA
6	PIPETAS SEROLÓGICAS DE 10 MILILITROS.	PIEZA
7	PIPETA PASTEUR DE TRANSFERENCIA DE 3.5 MILILITROS ESTÉRIL CON BULBO.	BOLSA C/42 PIEZAS
8	PIPETA SEROLÓGICA DE 1 MILILITRO, DESECHABLE ESTÉRIL.	PIEZA
9	PIPETA SEROLÓGICA DE 5 MILILITROS, DESECHABLE ESTÉRIL.	PIEZA
10	TERMÓMETRO DE VIDRIO CON MERCURIO DE ALTA PUREZA DE DIFERENTES ESCALAS DE TEMPERATURA Y DIFERENTES TIPOS DE INMERSIÓN DE ACUERDO AL EQUIPO DONDE SE UTILICE.	PIEZA
11	TUBO WINTROBE.	PIEZA
12	TUBO DE VIDRIO DE 12 MILÍMETROS DE ANCHO X 75 MILÍMETROS DE LARGO.	PIEZA
13	TUBO DE VIDRIO DE 21 MILÍMETROS DE ANCHO X 104 MILÍMETROS DE LARGO CON TAPA DE ROSCA.	PIEZA
14	TUBO DE PLÁSTICO DE 12 MILÍMETROS DE ANCHO X 75 MILÍMETROS DE LARGO, CON TAPA DE ROSCA.	PIEZA
15	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES FEBRILES DE 18 CENTÍMETROS DE ANCHO X 16 CENTÍMETROS DE LARGO.	PIEZA
16	MATRAZ DE VIDRIO AFORADO DE 50 MILILITROS CLASE "A".	PIEZA
17	MATRAZ DE VIDRIO AFORADO DE 100 MILILITROS CLASE "A".	PIEZA
18	MATRAZ DE VIDRIO AFORADO DE 250 MILILITROS CLASE "A".	PIEZA
19	MATRAZ DE VIDRIO AFORADO DE 500 MILILITROS CLASE "A".	PIEZA
20	MATRAZ DE VIDRIO AFORADO DE 750 MILILITROS CLASE "A".	PIEZA
21	MATRAZ DE VIDRIO AFORADO DE 1000 MILILITROS CLASE "A".	PIEZA
22	FRASCO ÁMBAR CON TAPA DE 250 MILILITROS.	PIEZA
23	TUBO EPENDORF ÁMBAR DE 2 MILILITROS CON TAPA A PRESIÓN.	PIEZA
24	TUBO EPENDORF ÁMBAR DE 5 MILILITROS CON TAPA A PRESIÓN.	PIEZA
25	VASO DE PRECIPITADO VIDRIO DE 100 MILILITROS	PIEZA
26	VASO DE PRECIPITADO VIDRIO DE 500 MILILITROS	PIEZA
27	VASO DE PRECIPITADO VIDRIO DE 1000 MILILITROS.	PIEZA
28	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 100 MILILITROS.	PIEZA
29	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 500 MILILITROS.	PIEZA
30	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 1000 MILILITROS.	PIEZA
31	PAPEL PARAFILM 4 PULGADAS POR 250 PIES.	PIEZA
32	APLICADOR DE MADERA.	PIEZA
33	CRIOVALES CON TAPÓN DE ROSCA DE 2 MILILITROS ESTÉRILES.	PIEZA
34	PORTA OBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES LISOS, DE GROSOR UNIFORME DE 75 MILIMETROS LARGO X 25 MILIMETROS ANCHO X 0.8 GROSOR DE 1.1 MILIMETROS.	PIEZA
35	CUBREOBJETOS DE 50 MILIMETROS LARGO X 24 MILIMETROS ANCHO.	PIEZA
36	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA. FRASCO DE 100 MILILITROS.	FRASCO 100 MILILITRO
37	AZUL DE CRESIL BRILLANTE 1% (POR CIENTO) FRASCO DE 1 LITRO.	FRASCO 1 LITRO
38	BUFFER DE REFERENCIA PH 7,00±0,01 A 25° (GRADOS CENTIGRADOS) SOLUCIÓN DE FOSFATOS DE SODIO Y POTASIO FRASCO DE 1 LITRO.	FRASCO 1 LITRO
39	SOLUCIÓN COLORANTE MAY-GRUNWALD FRASCO DE 1 LITRO.	FRASCO 1 LITRO
40	COLORANTE DE GIEMSA.	FRASCO 1 LITRO
41	GASPAK EZ (MICROBIOLOGÍA MÉDICA).	BOLSA CON 12 CAJAS PETRI DE 100 MILÍMETROS ANCHO X15 MILÍMETROS DE ALTO
42	AGUA DESTILADA (MICROBIOLOGÍA MÉDICA).	PORRON DE 19 O 20 LITROS
43	TUBOS EPENDORF DE VOLUMEN 1.5 MILILITROS (MICROBIOLOGÍA MÉDICA).	CAJA CON 1000 PIEZAS
44	ALCOHOL ETÍLICO AL 70%.	PORRON DE 19 O 20 LITROS.
45	ALCOHOL ETÍLICO CON 96° GL (GAY-LUSSAC). GRADO TÉCNICO, TEMPERATURA AMBIENTE.	PORRON DE 19 O 20 LITROS
46	APLICADOR ESTÉRIL UROGENITAL DE CABEZA DE ALGINATO.	CAJA CON 100 PIEZAS
47	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO DE 20 A 200 MICROLITROS.	CAJA CON 960 PUNTAS
48	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA DE 50 A 1000 MICROLITROS.	CAJA CON 960 PUNTAS
49	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 0.1- 10 MICROLITROS.	CAJA CON 960 PUNTAS
50	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO DE 2 A 20 MICROLITROS.	CAJA CON 960 PUNTAS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
51	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO DE 5 A 50 MICROLITROS.	CAJA CON 960 PUNTAS
52	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 50 MICROLITROS.	CAJA CON 960 PUNTAS
53	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO DE 2 A 100 MICROLITROS.	CAJA CON 960 PUNTAS
54	BBL CULTURES WAB	CAJA CON 100 PIEZAS
55	ASAS CALIBRADAS DE 10 MICROLITROS METÁLICAS.	BOLSA CON 10 ASAS
56	ASAS CALIBRADAS 1 MICROLITRO METÁLICAS.	BOLSA CON 10 ASAS
57	ASAS CALIBRADAS DE 10 MICROLITROS DESECHABLES.	CAJA CON 1000 ASAS
58	ASAS CALIBRADAS 1 MICROLITRO DESECHABLES.	CAJA CON 200 ASAS
59	PINZAS METÁLICAS DE DISECCIÓN RECTAS.	PIEZA
60	PALILLOS PICADIENTES.	CAJA CON 100
61	GASA CORTADA.	PAQUETE CON 100
62	APLICADORES DE PLASTICO CON PUNTA DE ALGODÓN.	PAQUETE CON 100
63	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN.	PAQUETE CON 100
64	SENSI-DISC COLISTINA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 10 MICROGRAMOS.	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
65	SENSI-DISC GENTAMICINA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 120 MICROGRAMOS.	CARTUCHO CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
66	SENSI-DISC CIPROFLOXACINO, A UNA CONCENTRACIÓN DE 5 MICROGRAMOS.	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
67	SENSI-DISC AMIKACINA. A UNA CONCENTRACIÓN DE 30 MICROGRAMOS.	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
68	SENSI-DISC AMPICILINA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 10 MICROGRAMOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
69	SENSI-DISC CEFTRIAXONA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 30 MICROGRAMOS	CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS
70	SENSI-DISC NITROFURANTOÍNA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 100 MICROGRAMOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
71	SENSI-DISC CLINDAMICINA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 2 MICROGRAMOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
72	SENSI-DISC ERITROMICINA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 15 MICROGRAMOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
73	SENSI-DISC BACITRACINA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 130 MICROGRAMOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
74	SENSI-DISC OXACILINA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 1 MICROGRAMOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
75	SENSI-DISC TETRACICLINA, A UNA CONCENTRACIÓN DE 30 MICROGRAMOS	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
76	SENSI-DISC AMPICILINA/ SULBACTAM 20/10 MICROGRAMOS.	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
77	SENSI-DISC VANCOMICINAV A UNA CONCENTRACIÓN DE 30 MICROGRAMOS.	CAJA CON 10 CARTUCHOS CON 50 SENSIDISCOS
78	AGAR COLUMBIA+5% SANGRE DE CORDERO. PARA EL AISLAMIENTO DE BACTERIAS EXIGENTES Y BÚSQUEDA DE HEMÓLISIS.	CAJA CON 20 PLACAS
79	CHROM ID CPS ELITE (CPSE). PARA EL AISLAMIENTO Y RECUENTO DE GÉRMEENES URINARIOS.	PAQUETE CON 10 PLACAS
80	CHROM ID CÁNDIDA (CAN2). PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO Y RECUENTO DE LEVADURAS). IDENTIFICACIÓN CROMOGENICA DIRECTA DE CANDIDA ALBICANS.	PAQUETE CON 10 PLACAS
81	AGAR SALMONELLA-SHIGELLA (AGAR-SS). PARA EL AISLAMIENTO DE SALMONELLA Y SHIGELLA.	PAQUETE CON 10 PLACAS
82	AGAR MACCONKEY + CRISTALVIOLETA. PARA EL AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE ENTEROBACTERIAS.	PAQUETE CON 10 PLACAS
83	AGAR CHOCOLATE + POLY VITE X. PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE BACTERIAS EXIGENTES.	PAQUETE CON 10 PLACAS
84	AGAR SABOURAUD CON GENTAMICINA / CLORANFENICOL 2. MEDIO SELECTIVO RECOMENDADO PARA EL AISLAMIENTO.	CAJA CON 20 PLACAS
85	AGAR CHOCOLATE POLY VITE XVCAT3 (AGAR THAYER-MARTIN). PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE GONOCOCOS Y MENINGOCOCOS.	PAQUETE CON 10 PLACAS
86	AGAR SAL Y MANITOL (CHAPMAN2). MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE ESTAFILOCOCOS.	PAQUETE CON 10 PLACAS
87	AGAR GARDNERELLA (CASMAN P/GARDENELLA) PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE GARDNERELLA VAGINALIS.	PAQUETE CON 10 PLACAS
88	AGAR MÜELLER-HINTONE. MEDIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SENSIBILIDAD.	PAQUETE CON 10 PLACAS
89	CALDO SELENITO CISTINA. CALDO SELECTIVO PARA LA DETECCIÓN DE SALMONELLA.	CAJA CON 10 TUBOS
90	CALDO TIOGLICOLATO CON RESARZURINA.	CAJA CON 10 TUBOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
91	PAPEL PARAFILM, DE 4 PULGADAS Y 125 PIES.	PIEZA
92	APLICADOR DE MADERA ESTERILES, DE 15 CENTIMETROS.	BOLSA CON 750 PIEZAS
93	PORTA OBJETOS ESMERILADOS.	PIEZA
94	CUBREOBJETOS.	PIEZA
95	SOLUCIÓN SALINA.	FRASCO 1 LITRO
96	PUNTAS AMARILLAS COMPATIBLES CON MICROPIPETAS DE 10 A 200 MICROLITROS EN RACKS DE 96 PUNTAS.	BOLSA Y/O CAJA CON 10 RACKS
97	GRADILLAS PARA COLOCAR TUBO EPENDORF DE 2 MILILITROS.	PIEZA
98	GRADILLAS PARA COLOCAR TUBO EPENDORF DE 5 MILILITROS.	PIEZA
99	GRADILLA PARA TUBO DE VIDRIO DE 12 MILÍMETROS DE ANCHO X 75 MILÍMETROS DE LARGO CAPACIDAD PARA 60 TUBOS.	PIEZA
100	GRADILLA PARA TUBO DE VIDRIO DE 21 MILÍMETROS DE ANCHO X 104 MILÍMETROS DE LARGO.	PIEZA
101	KIT PARA TINCIÓN DE GRAM (CRISTAL VIOLETA, LUGOL, ALCOHOL CETONA, SAFRANINA).	KIT
102	ASA BACTERIOLÓGICA CALIBRADA 1/100 Y 1/1000 ASA PARA USO BACTERIOLÓGICA PARA SIEMBRA CON MANGO NEGRO Y ROJO METÁLICO Y ALAMBRE DE NICHROMO METÁLICO Y ALAMBRE DE NICHROMO.	PIEZA
103	PIPETA PASTER DE VIDRIO.	PIEZA
104	REACTIVO OXIDASA.	KIT
105	REACTIVO CATALASA.	KIT
106	MICROINCINERADOR DE SOBREMESA PARA LA ESTERILIZACIÓN DE ASAS DE NICHROMO.	PIEZA
107	CÁMARA DE LECTURA DE UN SÓLO USO PARA SEDIMENTO URINARIO, CAJA CON 100 LAMINILLAS.	PIEZA
108	TUBO CÓNICO GRADUADO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 12 MILILITROS (ML) COMPATIBLE CON LA CÁMARA DE LECTURA DE UN SOLO USO PARA SEDIMENTO URINARIO.	PIEZA
109	PIPETA DE PLÁSTICO PARA OBTENCIÓN DE SEDIMENTO URINARIO COMPATIBLE CON EL TUBO CÓNICO GRADUADO PARA OBTENER SEDIMENTO URINARIO COMPATIBLE CON LA CÁMARA DE LECTURA DE UN SOLO USO PARA SEDIMENTO URINARIO.	PIEZA
110	AGUA INYECTABLE.	FRASCO 1 LITRO
111	SOLUCIÓN SALINA.	FRASCO 1 LITRO
112	AGUA DESMINERALIZADA CON OZONO, PORRON $\geq$ 18 LITROS	PORRON DE 19 O 20 LITROS
113	AGUA DESIONIZADA.	PORRON DE 19 O 20 LITROS
114	AGUA TRIDESTILADA.	PORRON DE 19 O 20 LITROS
115	AGUA BIDESTILADA.	PORRON DE 19 O 20 LITROS
116	AGUA DESTILADA.	PORRON DE 19 O 20 LITROS
117	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETA CON CAPACIDAD DE 10 A 1000 UL (MICROLITROS) COMPATIBLES A MICROPIPETAS, EN RACKS DE 96 PUNTAS.	BOLSA CON 500 PIEZAS
118	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA CON CAPACIDAD DE 50 UL COMPATIBLES A MICROPIPETAS, EN RACKS DE 96 PUNTAS.	BOLSA Y/O CAJA CON 10 RACKS
119	PUNTA AMARILLAS COMPATIBLES CON MICROPIPETAS DE 10 UL A 200 UL (MICROLITROS), EN RACKS DE 96 PUNTAS.	BOLSA Y/O CAJA CON 10 RACKS
120	PUNTA AZULES COMPATIBLES CON MICROPIPETAS DE 100 UL A 1000 UL (MICROLITROS), EN RACKS DE 96 PUNTAS.	BOLSA Y/O CAJA CON 10 RACKS
121	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL DE 5 A 10 UL (MICROLITROS), EN RACKS DE 96 PUNTAS.	BOLSA Y/O CAJA CON 10 RACKS
122	GRADILLAS PARA COLOCAR TUBO EPENDORF DE 2 MILILITROS Y 5 MILILITROS.	PIEZA
123	GRADILLA PARA TUBO DE VIDRIO DE 12 MILÍMETROS ANCHO X 75 MILÍMETROS LARGO CAPACIDAD PARA 60 TUBOS.	PIEZA
124	GRADILLA PARA TUBO WINTROBE.	PIEZA
125	GRADILLA PARA TUBO DE VIDRIO DE 21 MILÍMETROS ANCHO X 104 MILÍMETROS LARGO.	PIEZA
126	TUBO CON CALDO DE CULTIVO MIDDLEBROOK 7H9 MODIFICADO PARA AISLAR MICOBACTERIAS CON FONDO DE SENSOR FLUORESCENTE MGIT CON INDICADOR DE NARANJA DE ACRIDINA.	PIEZA
127	KIT PARA TINCIÓN DE GRAM (CRISTAL VIOLETA, LUGOL, ALCOHOL CETONA, SAFRANINA).	KIT
128	METANOL DE APROX. 1 LITRO PARA FIJADOR DE FROTIS.	FRASCO 1 LITRO
129	ACETONA-ALCOHOL MEZCLA DECOLORANTE DE 1 LITRO.	FRASCO 1 LITRO
130	ASA BACTERIOLÓGICA CALIBRADA 1/100 Y 1/1000 ASA PARA USO BACTERIOLÓGICA PARA SIEMBRA CON MANGO NEGRO Y ROJO METÁLICO Y ALAMBRE DE NICHROMO METÁLICO Y ALAMBRE DE NICHROMO.	PIEZA
131	KIT PARA LA TINCIÓN DE MICOBACTERIAS POR EL PROCEDIMIENTO DE ÁCIDO-RESISTENCIA DE ZIEHL-NEELSEN (EN CALIENTE), CONTENIENDO TB CARBOLFUCINA 1 X.	KIT
132	250 MILILITROS, TB DECOLORANTE 1 MILILITRO X 250 MILILITROS, TB AZUL DE METILENO 1 X 250 MILILITROS	KIT
133	TB AURAMINA M, PARA LA TINCIÓN DE MICOBACTERIAS POR EL PROCEDIMIENTO DE FLUORESCENCIA DE MORSE, BLAIR, WEISER Y SPROAT.	KIT
134	TUBO CÓNICO ESTÉRIL DE POLIETILENO DE 50 MILILITROS.	PIEZA
135	MEDIOS EN TUBO DE LOWENSTEIN-JENSEN PARA EL AISLAMIENTO Y CULTIVO DE MICOBACTERIAS ESPECIALMENTE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS.	PIEZA
136	GARRAFÓN DE AGUA DESIONIZADA PARA AUTOCLAVE.	PORRON DE 20 LITROS
137	AGAR SANGRE DE CARNERO PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE GONOCOCOS Y MENINGOCOCOS.	CAJA CON 20 PLACAS
138	AGAR SAL Y MANITOL PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS.	CAJA CON 20 PLACAS
139	PRUEBA CARBA NP (PRUEBA COMPLEMENTARIA A RESISTENCIAS).	KIT CON 10 PRUEBAS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
140	TEST CARBA-5 (PRUEBA COMPLEMENTARIA A RESISTENCIAS).	KIT CON 20 PRUEBAS
141	PRUEBA RÁPIDA CRAG LFA DE IMMY (DETECCIÓN DE <i>CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS</i> Y <i>CRYPTOCOCCUS GATTII</i>).	KIT CON 50 PRUEBAS
142	AGAR SABOURAUD CON GENTAMICINA/CLORANFENICOL.	CAJA CON 20 PLACAS
143	TERMOMETRO DE INMERSIÓN TOTAL DE -20 A 110 °C DIVISIÓN MINIMA 1.0 °C (V: 18 A -20).	PIEZA

NOTA: LOS CONCEPTOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS Y SE ENTREGARAN DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DE CADA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO 7

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
GRUPO 1. QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.			
TIPO 1. ANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.			
1.1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: FOTOMÉTRICO METODOLOGÍA POR COLORIMETRÍA, POR REACCIÓN ENZIMÁTICA O CINÉTICA. TURBIDIMÉTRICO. TOTALMENTE AUTOMATIZADO. 1.2 DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS SÉRICOS Y URINARIOS POR METODOLOGÍA POTENCIOMÉTRICA (ISE DIRECTOS), ELECTRODOS DESCARTABLES DE UN SOLO USO. 1.3 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA REACTIVOS INTEGRADO Y QUE CUENTE CON SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN Y DESHUMIDIFICACIÓN. 1.4 CAPACIDAD DE ANALIZAR MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, ORINA, LCR. 1.5 CAPACIDAD DE DILUCIÓN Y CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL 1.6 QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE CONECTARSE VÍA REMOTA AL CENTRO DE SERVICIO DEL FABRICANTE. 1.7 SISTEMA DE INCUBACIÓN POR RESISTENCIA ELÉCTRICA (PELTIER) A TEMPERATURA 37 ±0.1°C. BAÑO SECO 1.8 VOLUMEN DE MUESTRA POR ENSAYO DE: 2-80 µL (MICROLITROS). VOLUMEN MUERTO DE 35 µL (MICROLITROS). 1.9 TIEMPO DE REACCIÓN DE 2.5 A 73 MINUTOS DEPENDIENDO DEL ENSAYO. 1.10 CAPACIDAD DE CARGA Y DESCARGA CONTINUADA DE MUESTRAS. 1.11 DOSIFICACIÓN CON PUNTAS DE USO ÚNICO DESECHABLES. 1.12 SISTEMA ANALÍTICO COMPACTO DE MEDICIÓN (REACTIVO) QUE CUANDO ENTRA EN CONTACTO CON LA MUESTRA BIOLÓGICA, PRODUCE UNA REACCIÓN ESPECTRAL (REFLECTANCIA) QUE EL SISTEMA PUEDE MEDIR. 1.13 CAPACIDAD DEL CARRUSEL DE REACTIVOS A BORDO CON 125 POSICIONES PARA REACTIVO DILUYENTE. 1.14 CAPACIDAD DE MUESTRAS URGENTES. 1.15 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. QUE CUENTE CON GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS. 1.16 QUE CUENTE CON TOMA DE MUESTRA A PARTIR DE TUBO PRIMARIO. QUE ACEPTÉ TUBOS DE 5, 7 Y 10 ML Y COPAS DE MICRO MUESTRAS DE 0.5 ML Y 2 ML. 1.17 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA EL IDENTIFICADOR DE MUESTRA. 1.18 SOFTWARE EN ESPAÑOL. 1.19 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE. 1.20 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 845 PRUEBAS POR HORA INCLUYENDO ISE DIRECTOS, CARGA Y DESCARGA CONTINUA DE REACTIVO O DE FORMA AUTOMÁTICA. 1.21 IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS POR RFID O CÓDIGO DE BARRAS. SIN PREPARACIÓN Y QUE NO REQUIERAN RECONSTITUCIÓN. 1.22 PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADA O EXTERNA. 1.23 EN CASO DE REQUERIR AGUA DEBERÁ OFRECER, EL SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO. Y SU CONSUMO NO DEBERA SER MAYOR A 10 L/H. 1.24 QUE INCLUYA DETECCIÓN DEL COÁGULO. BURBUJA, MUESTRAS CON BAJA Y ALTA VISCOSIDAD, (LÍPEMIA O TURBIDEZ, ICTERICIA Y/O HEMÓLISIS), PUNTAS DE MUESTREO DE USO INDIVIDUAL QUE VERIFIQUE LA ASPIRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LA MUESTRA, ELIMINACIÓN DE ARRASTRE PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA. 1.24 QUE INCLUYA UPS.			
GRUPO 2. BIOMETRÍA HEMÁTICA.			
TIPO 1. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA.			
1.1 ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO PREPARADOR Y TENIDOR DE FROTIS QUE REALICE ≥ 29 PARÁMETROS.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1.2 PRINCIPIO DE MEDICIÓN: CITOMETRIA DE FLUJO FLUORESCENTE CON IMPEDANCIA DE ENFOQUE HIDRODINÁMICO. MÉTODO HEMOGLOBINA SLS SIN CIANURO. 1.3 RENDIMIENTO MÍNIMO: 100 MUESTRAS POR HORA 1.4 CAPACIDAD DEL MUESTREADOR: MUESTREADOR CON CAPACIDAD DE 5 GRADILLAS A LA VEZ CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA. 1.5 CAPACIDAD DE ALMACENAJE: 100,000 MUESTRAS. 1.6 PARAMETROS REQUERIDOS: WBC, NRBC%, NRBC#, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, PLT, RDW-SD, RDW-CV, MICROR%, MACROR%, PDW, MPV, P-LCR, PCT, NEUT%, NEUT#, LYMPH%, LYMPH#, MONO%, MONO#, EO%, EO#, BASO%, BASO#, IG%, IG#. 1.7 QUE CUENTE CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO LJ, QUE EL PRODUCTO DE CONTROL DE CALIDAD CUENTE CON TRES NIVELES PARA TODOS LOS PARAMETROS, CON ESTABILIDAD DEL VIAL CERRADO DE MAS DE 100 DÍAS., QUE TENGA ARCHIVOS DE CONTROL DE CALIDAD COMPLETOS INCLUYENDO LA CARACTERÍSTICA DE LOTE ACTUAL. 1.8 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO DE MUESTRA. 1.9 VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO 88 MICROLITROS. 1.10 CUENTE CON REGULADOR O NO BREAK. 1.11 CAPACIDAD DE LAS GRADILLAS DE 10 TUBOS. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DE RESPALDO TIPO 1 PARA LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.			
GRUPO 3. COAGULACIÓN. TIPO 1. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN. 1.1 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO. 1.2 PRUEBAS: COAGULOMÉTRICO, CROMOGÉNICO E INMUNOLÓGICO. 1.3 PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD. 1.4 CARGA CONTINUA PARA REACTIVOS Y MUESTRAS. 1.5 SISTEMA QUE MANTENGA LOS REACTIVOS. REFRIGERADOS PARA SU CONSERVACIÓN. 1.6 PANTALLA TÁCTIL. 1.7 VOLUMEN DE REACTIVO MÁXIMO 100 µL (MICROLITROS). 1.8 VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO 50 µL (MICROLITROS). 1.9 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO MÍNIMO 170 POR HORA. 1.10 40 REACTIVOS A BORDO. 1.11 MÍNIMO 50 MUESTRAS A BORDO. 1.12 INTERFAZ BIDIRECCIONAL. 1.13 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS. 1.14 CON IMPRESORA INTEGRADA O ADICIONAL. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DE RESPALDO TIPO 2 PARA LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.			
TIPO 2. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN. 2.1 INSTRUMENTO TOTALMENTE AUTOMATIZADO. 2.2 MÉTODO DE LECTURA CANAL COAGULOMÉTRICO, CROMOGÉNICO E INMUNOLÓGICO. 2.3 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. 2.4 SISTEMA QUE MANTENGA LOS REACTIVOS REFRIGERADOS PARA SU CONSERVACIÓN. 2.5 MONITOR O PANTALLA SENSIBLE AL TACTO. 2.6 SOFTWARE EN ESPAÑOL. 2.7 DOS AGUJAS PARA ASPIRACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. 2.8 CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 MUESTRAS ABORDO. 2.9 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO MÍNIMO DE 60 PRUEBAS POR HORA. 2.10 CAPACIDAD PARA INTERFACE. 2.11 IDENTIFICACIÓN POR LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.			
GRUPO 4. EXAMEN GENERAL DE ORINA. TIPO 1. ANALIZADOR DE UROANÁLISIS (TIRAS PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA) Y MÓDULO ANEXO PARA SEDIMENTO URINARIO, ANALIZADOR MICROSCÓPICO) 1.1 ANALIZADOR TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE UROANÁLISIS MEDIANTE TIRAS REACTIVAS 1.2 PRINCIPIO DE MEDICIÓN: FOTOMETRÍA DE REFLECTANCIA A 4 LONGITUDES DE ONDA 465,			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
525, 560 Y 615 NM (NANOMETROS). REFRACTOMETRÍA PARA LA DENSIDAD ESPECÍFICA. TURBIDIMETRÍA PARA EL ASPECTO DE LA ORINA. 1.3 PARÁMETROS A ANALIZAR DE TIRAS REACTIVAS PARA ORINA: ERITROCITOSLE, LEUCOCITOS, NITRITOS, CETONAS, GLUCOSA, PROTEÍNA, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, PH, COLOR, TURBIDEZ Y DENSIDAD ESPECÍFICA. 1.4 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO HASTA 240 MUESTRAS/HORA PARA ANÁLISIS DE TIRAS REACTIVAS. CAPACIDAD DE CARGA Y DESCARGA CONTINUA DE 75 MUESTRAS. RACK DE 5 POSICIONES PARA MUESTRAS (CONTROLES Y SOLUCIÓN DE LAVADO). BANDEJA CON 15 RACKS/75 MUESTRAS. CON CARGA PRIORITARIA PARA MUESTRA DE URGENCIA. ANÁLISIS MEDIANTE TIRAS REACTIVAS: ERY ERITROCITOS, LEU LEUCOCITOS, NIT NITRITOS, KET CETONAS, GLU GLUCOSA, PRO-PROTEÍNA, UBG UROBILINÓGENO, BIL BILIRRUBINA, PH, COL COLOR, CLA TURBIDEZ, SG DENSIDAD ESPECÍFICA. 1.5 ALMACENAMIENTO DE DATOS: HASTA 10,000 RESULTADOS. 1.6 PUERTO DE COMUNICACIÓN DE INTERFAZ. 1.7 PANTALLA TÁCTIL. 1.8 SOFTWARE EN ESPAÑOL. 1.9 IMPRESORA INTEGRADA O ADICIONAL. 1.10 REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK. CORRIENTE ELÉCTRICA DE 100-125 VAC. FRECUENCIA LINEAL DE 50/60 HZ. 1.11 ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, COMPATIBLES CON EL EQUIPO. 1.12 VOLUMEN DE MUESTRA. VOLUMEN MÍNIMO DE MUESTRA: TIRA REACTIVA DE ORINA 2.0 ML. 1.13 VISUALIZACIÓN EN PANTALLA DE 15 IMÁGENES POR MUESTRA DE CAMPO COMPLETO. 1.14 SOFTWARE DE IDENTIFICACIÓN DE PARTÍCULAS O MORFOLOGÍAS CLÍNICAS EN ORINA, QUE ANALIZA TODAS LAS MUESTRAS Y GENERA UN RESULTADO CUANTITATIVO, SEMICUANTITATIVO O CUALITATIVO. 1.15 ANALIZADOR MICROSCÓPICO HASTA 116 MUESTRAS POR HORA. 1.16 VOLUMEN DE MUESTRAS DE 2.0 MILILITROS. 1.17 PARA SEDIMENTO URINARIO: RBC, WBC, NEC, SEC, YEA, CRY, BAC, HYA, SPRM, MUC, PAT. 1.18 QUE INCLUYA SOFTWARE PARA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.			
GRUPO 5. INMUNOLOGÍA, HORMONAS, TIRODEOS Y MARCADORES TUMORALES.			
TIPO 1. ANALIZADOR PARA HORMONAS, TIROIDEOS Y MARCADORES TUMORALES 1.1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO POR METODOLOGÍA DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. 1.2 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 300 PRUEBAS POR HORA. 1.3 VOLUMEN DE MUESTRA PROMEDIO DE 4-60 µL (MICROLITROS) 1.4 MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO. 1.5 REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO DE 5-10 °C. 1.6 IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS POR RFID 1.7 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. 1.8 SISTEMA DE INTERFAZ BIDIRECCIONAL 1.9 SOFTWARE PARA CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. 1.10 PANTALLA TÁCTIL E IMPRESORA O UNA COMPUTADORA ADICIONAL. 1.11 CARGA CONTINUA DE MUESTRAS Y REACTIVOS (QUE NO SE NECESITE DETENER EL EQUIPO CADA VEZ QUE SE REQUIERA CAMBIO DE REACTIVO). CARGA Y DESCARGA DE REACTIVO DE FORMA AUTOMÁTICA. DURACIÓN DEL CICLO POR CANAL DE 24 SEGUNDOS. 1.12 ALMACENAMIENTO DE DATOS. 1.13 AUTO DILUCIÓN.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1.14 QUE SE CALIBRE ÚNICAMENTE CUANDO SE HAYA VENCIDO LA CALIBRACIÓN O CUANDO SE CAMBIE EL NO. DE LOTE. 1.15 QUE CUENTE CON UPS.			
GRUPO 6. PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO.			
TIPO 1. ANALIZADOR PARA PERFIL INFECCIOSO.			
1.1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO POR METODOLOGÍA DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA. 1.2 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 300 PRUEBAS POR HORA. 1.3 VOLUMEN DE MUESTRA PROMEDIO DE 4-60 µL (MICROLITROS) 1.4 MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO. 1.5 REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO DE 5-10 °C. 1.6 IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS POR RFID 1.7 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. 1.8 SISTEMA DE INTERFAZ BIDIRECCIONAL 1.9 SOFTWARE PARA CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. 1.10 PANTALLA TÁCTIL E IMPRESORA O UNA COMPUTADORA ADICIONAL. 1.11 CARGA CONTINUA DE MUESTRAS Y REACTIVOS (QUE NO SE NECESITE DETENER EL EQUIPO CADA VEZ QUE SE REQUIERA CAMBIO DE REACTIVO). CARGA Y DESCARGA DE REACTIVO DE FORMA AUTOMÁTICA. DURACIÓN DEL CICLO POR CANAL DE 24 SEGUNDOS. 1.12 ALMACENAMIENTO DE DATOS. 1.13 AUTO DILUCIÓN. 1.14 QUE SE CALIBRE ÚNICAMENTE CUANDO SE HAYA VENCIDO LA CALIBRACIÓN O CUANDO SE CAMBIE EL NO. DE LOTE. 1.15 QUE CUENTE CON UPS.			
GRUPO 7. MICROBIOLOGÍA.			
TIPO 1. ANALIZADOR PARA MICROBIOLOGÍA. (IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD).			
1.1 SISTEMA AUTOMATIZADO PARA IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA. 1.2 PRINCIPIO POR TARJETAS REACTIVAS LIOFILIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS Y LEVADURAS, ASÍ COMO CONCENTRACIONES VARIABLES DE ANTIBIÓTICOS. 1.3 SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR LA SENSIBILIDAD BACTERIANA Y EN LEVADURAS CON METODOLOGÍA COLORIMÉTRICA Y TURBIDEZ. 1.4 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS, GRAM NEGATIVAS, BACTERIAS EXIGENTES Y FASTIDIOSAS, ANAEROBIAS Y LEVADURAS. 1.5 CAPACIDAD PARA 120 TARJETAS. QUE EL ANALIZADOR AUTOMATIZADO INCLUYA INSTRUMENTO QUE MIDA LA DENSIDAD ÓPTICA DE UNA SUSPENSIÓN DE MICROORGANISMOS, QUE PROPORCIONE VALORES EN UNIDADES DE MCFARLAND, CON UN RANGO DE LECTURA DE 0,0 A 4,0 MCFARLAND. 1.5 SOFTWARE PARA GESTIÓN DE DATOS Y MUESTRAS EN TIEMPO REAL Y FUNCIONES ESTADÍSTICAS ACUMULATIVAS, COMO GENERACIÓN DE ANTIBIOGRAMAS, FLUJOS DE TRABAJO Y ACCESO REMOTO. 1.6 LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS OPCIONAL. 1.7 TECLADO E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES. 1.8 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. 1.9 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFACE. 1.10 SOFTWARE CON CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. 1.11 QUE INCLUYA DOS DENSICHEKS POR EQUIPO ANALIZADOR. 1.12 QUE INCLUYA UN TEÑIDOR DE TINCIONES DE GRAM AUTOMATIZADO.			
TIPO 2. ANALIZADOR PARA MICROBIOLOGÍA. (HEMOCULTIVOS).			
2.1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO EN CULTIVOS DE SANGRE, CULTIVOS DE LÍQUIDOS CORPORALES. 2.2 EL SISTEMA DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE INCUBACIÓN A 37 °C, CON AGITACIÓN CONTINUA Y MONITOREO CONTINUO DE MICROORGANISMOS AERÓBICOS, ANAERÓBICOS Y FACULTATIVOS A PARTIR DE SANGRE U OTROS FLUIDOS			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
MEDIANTE LA DETECCIÓN DE CAMBIOS DE PH EN LOS FRASCOS DE HEMOCULTIVOS, DEVIDOS AL CRECIMIENTO BACTERIANO CON SISTEMA DE DETECCIÓN COLOROMÉTRICA Y CONCENTRACIÓN DE CO2 BASADO EN ALGORITMOS PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DEL CRECIMIENTO MICROBIANO. 2.3 EL EQUIPO DEBE EMPLEAR MEDIOS DE CULTIVO EN BOTELLAS QUE CONTENGAN EN SU FORMULACIÓN PERLAS POLIMÉRICAS ADSORBENTES CAPACES DE NEUTRALIZAR O INHIBIR LA POSIBLE PRESENCIA DE ANTIBIÓTICOS. 2.4 LAS BOTELLAS DE HEMOCULTIVOS DEBERÁN SER PLÁSTICAS AEROBÍAS, ANAEROBÍAS Y PEDIÁTRICAS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD. 2.5 EL EQUIPO DEBERÁ REALIZAR LECTURAS AUTOMÁTICAS Y PERIÓDICAS SIN REQUERIR MANIPULACIÓN DE LOS CULTIVOS POR EL USUARIO. 2.6 CAPACIDAD DE HASTA 240 BOTELLAS A BORDO. 2.7 SISTEMA DE DETECCIÓN DE NIVELES DE MUESTRAS Y/O VOLUMEN DE LLENADO INDIVIDUAL. 2.8 SISTEMA DE ALERTA PARA BOTELLAS DEMASIADO LLENAS O CON MUESTRA INSUFICIENTE. 2.9 CARGA E INICIO AUTOMÁTICO PARA EL MANEJO ÓPTIMO DE LAS BOTELLAS. 2.10 DESCARGA DE BOTELLAS A PETICIÓN DEL USUARIO. 2.11 PANELES COMO INDICADORES PARA EL CONTROL DE CALIDAD. 2.12 CARGA Y DESCARGA DE BOTELLAS POSITIVAS Y NEGATIVAS. 2.13 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS OPCIONAL. 2.14 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFACE. 2.15 SOFTWARE EN ESPAÑOL O A TRAVÉS DE ÍCONOS DE FÁCIL COMPRENSIÓN. 2.16 MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES. 2.17 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN. 2.18 QUE INCLUYA NO BREAKS O UPS.			
TIPO 3. PRUEBA DE DETECCIÓN DE PATÓGENOS POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS. 3.1 ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS, GRAM NEGATIVOS, LEVADURAS, HONGOS FILAMENTOSOS, NOCARDIAS Y MICROBACTERIAS, QUE UTILIZA LA TÉCNICA MALDI: IONIZACIÓN LÁSER ASISTIDA POR MATRIX, PROCESO USADO PARA IONIZAR UNA MUESTRA EN LA FASE DE GAS. 3.2 RESULTADOS EN MINUTOS, BASADO EN EL MÉTODO ESPECTROMETRÍA DE MASAS, POR MEDIO DEL USO DE LÁSER PARA MEDIR LAS PROTEÍNAS EN LOS MICROORGANISMOS, QUE INCLUYA CÁMARA INTEGRADA QUE NOS PERMITA OBSERVAR EL ESTATUS EN TIEMPO. 3.3 TARJETAS PARA POSICIONES DE MUESTRA Y MATRIZ, CAPAZ DE ANALIZAR EN PARALELO HASTA 192 AISLAMIENTOS O IDENTIFICACIONES EN UNA CORRIDA. 3.4 IDENTIFICACIONES DE BACTERIAS Y LEVADURAS A PARTIR DE CULTIVOS PUROS. 3.5 TARJETAS DESECHABLES QUE REDUZCAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y PERMITAN LA TRAZABILIDAD CON CÓDIGO DE BARRAS. 3.6 VALIDACIÓN DE RESULTADOS. 3.7 CALIBRACIÓN POR MEDIO DE EXTRACTO DE E. COLI (AUTOCALIBRACIÓN POR MEDIO DE CEPAS ATCC (E COLI ATCC 8739) EN CADA CORRIDA. 3.8 SOFTWARE DE ÚLTIMA GENERACIÓN CON LIBRERÍA DE MÁS DE 15000 MICROORGANISMOS. BASE DE DATOS CON MÁS DE 1000 ESPECIES. 3.9 LA SENSIBILIDAD A ANTIMICROBIANOS SE RESOLVERÁ COLOCANDO UN EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA TIPO 1 ADICIONAL A ESTE EQUIPO.			
TIPO 4. PRUEBA DE DETECCIÓN DE PATÓGENOS POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS (TÉCNICA MS PRIME) 4.1 EQUIPO BASADO EN EL MÉTODO ESPECTROMETRÍA DE MASAS, PARA LA EXTRACCIÓN DE PROTEÍNAS RIBOSOMALES, PARA IDENTIFICAR BACTERIAS (GRAM NEGATIVAS Y GRAM POSITIVAS), LEVADURAS, HONGOS FILAMENTOSOS, NOCARDIAS			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
Y MICOBACTERIAS. PROPORCIONA IDENTIFICACIONES CLARAS Y PRECISAS A NIVEL DE ESPECIE, GÉNERO O GRUPO EN MINUTOS. 4.2 CAPACIDAD DE CARGA CONTINUA PARA PROCESAR HASTA DE LÁMINILLAS SIMULTÁNEAMENTE, 48 MUESTRAS POR LÁMINILLA, CON CARGA CONTINUÁN AUTOMATIZADA. 4.3 POZO EXCLUSIVO DE CONTROL DE CALIDAD POR CADA 16 MUESTRAS, LO CUAL MEJORA LA CONFIABILIDAD Y TRAZABILIDAD DE LOS RESULTADOS. 4.4 QUE PUEDA REALIZAR EL ANÁLISIS EN PARALELO DE VARIOS AISLAMIENTOS (IDENTIFICACIONES) EN ANÁLISIS CONTINUO Y AUTOMATIZADO. 4.5 PRIORIZACIÓN DE LÁMINILLAS URGENTES PARA PACIENTES CRÍTICOS, SIN AFECTAR LAS MUESTRAS QUE ESTÁN EN PROCESO. 4.6 EL ANÁLISIS SE REANUDA AUTOMÁTICAMENTE DESPUÉS DE FINALIZAR LA LÁMINILLA CRÍTICA. 4.7 EL INSTRUMENTO DEBE INCLUIR KITS DE REACTIVOS CON TODOS LOS REACTIVOS NECESARIOS PARA LAS PRUEBAS. 4.8 LÁMINILLAS DESECHABLES QUE REDUCEN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA, AUMENTAN LA EFICIENCIA. 4.9 LA SEGURIDAD CON TRAZABILIDAD A TRAVÉS DE CÓDIGO DE BARRAS ÚNICO. 4.10 CON CAPACIDAD DE AUTO CALIBRACIÓN POR MEDIO DE CEPAS ATCC (E. COLI ATCC 8739) EN CADA CORRIDA PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO COMO CONTROL DEL INSTRUMENTO. 4.11 CON UNA MATRIZ PREPARADA Y LISTA PARA EL USO, ESTABLE A LA LUZ. 4.12 VISUALIZACIÓN DE MUESTRAS EN TIEMPO REAL. 4.13 PLATAFORMA DE SOFTWARE DE DATOS: IVD (CON ESPECIES CLÍNICAMENTE RELEVANTES). 4.14 MIDDLEWARE PARA LA GESTIÓN Y ANALISIS DE RESULTADOS PARA LA INTEROPERATIVIDAD HL7 AL LIS. 4.15 EL SISTEMA DEBE INCLUIR LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS, SOFTWARE PARA CAPTURA DE DATOS, RECEPCIÓN DE DATOS DE PREPARACIÓN, TRANSFERENCIA DE RESULTADOS AL SERVIDOR, VISUALIZACIÓN DE ESPECTROS Y MONITOREO DE LAS MUESTRAS DE TRABAJO.			
GRUPO 8. HEMOGLOBINA GLUCOSILADA.			
TIPO 1. ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA GLUCOSILADA. 1.1 PRINCIPIO DE MEDICIÓN HPLC, TURBIDIMETRIA, ELECTROFORESIS CAPILAR Y AFINIDAD A BORONATOS. 1.2 SE PUEDE REALIZAR EN EL EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA. 1.3 CON CARGADOR DE TUBOS CON CAPACIDAD DE CARGA DE 100 A 600 TUBO PRIMARIOS DE MUESTRA. 1.4 VOLUMEN DE MUESTRA DE 1.5 A 50 MICROLITROS DE SANGRE TOTAL. 1.5 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTEGRADO. 1.6 MUESTREADOR INTEGRADO. 1.7 QUE CUENTE CON PUERTO PARA INTERFACE. 1.8 PERIODO DE ANÁLISIS EL NECESARIO PARA EMITIR EL RESULTADO. 1.9 CONTROL DE CALIDAD OPCIONAL.			
GRUPO 9. PARASITOLOGÍA.			
TIPO 1. AMIBA EN FRESCO. 1.1 SOLUCIÓN SALINA. 1.2 CUBREOBJETOS. 1.3 PORTAOBJETOS.			
TIPO 2. COPROPARASITOSCÓPICO DIRECTO 2.1 PORTAOBJETOS. 2.2 CUBREOBJETOS. 2.3 REACTIVOS Y COLORANTES. 2.4 SOLUCIÓN SALINA. 2.5 LUGOL.			
TIPO 3. SANGRE OCULTA EN HECES. 3.1 PRUEBA EN CASSETTE O TARJETA.			
GRUPO 10. GRUPOS SANGUÍNEOS			
TIPO 1. GRUPO SANGUÍNEO Y REACCIONES CRUZADAS 1.1 EQUIPO AUTOMATIZADO UTILIZANDO TARJETAS CON GEL PARA LA DETECCIÓN DE LAS REACCIONES DE AGLUTINACIÓN DE			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
LAS HEMATIES PARA EL GRUPO DEL SISTEMA ABO, RH Y COOMBS. 1.2 IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. 1.3 SUSPENSIÓN DE HEMATIES DEL 3-5% QUE CONSTE DE DOS CENTRIFUGAS AUTOMÁTICAS CON CAPACIDAD DE 10 CASSETES. 1.4 DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. 1.5 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTEGRADO. 1.6 MONITOR, PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADA. 1.7 QUE CUENTE CON PUERTO PARA INTERFACE. 1.8 INCUBACIÓN, CENTRIFUGACIÓN, LECTURA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS. 1.9 DETECCIÓN DE COÁGULO. 1.10 ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS E IMÁGENES A COLOR POR AMBAS CARAS DEL CASSETTE. 1.11 QUE CUENTE CON SOFTWARE EN ESPAÑOL Y COLABORACIÓN VIRTUAL, CAPACIDAD 200 COLUMNAS POR HORA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR COMO RESPALDO DEL EQUIPO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE QUE ENTREGARÁ EL MATERIAL NECESARIO PARA LA TÉCNICA MANUAL EN TUBO (GRUPO SANGUÍNEO TIPO 4).			
TIPO 2. GRUPO SANGUÍNEO 2.1 EQUIPO MANUAL UTILIZANDO TARJETAS CON GEL PARA LA DETECCIÓN DE LAS REACCIONES DE AGLUTINACIÓN DE LAS HEMATIES PARA EL GRUPO DEL SISTEMA ABO, RH Y COOMBS. 2.2 INCUBADORA Y PIPETA ACOPLADA AL SISTEMA. 2.3 CENTRIFUGA			
TIPO 3. GRUPO SANGUÍNEO. 3.1 TÉCNICA MANUAL EN TUBO PARA LA DETECCIÓN DE LAS REACCIONES DE AGLUTINACIÓN DE LAS HEMATIES PARA EL GRUPO DEL SISTEMA ABO, RH. 3.2 ANTI-A MONOCLONAL. 3.3 ANTI-B MONOCLONAL. 3.4 ANTI-AB MONOCLONAL. 3.5 ANTI-D MONOCLONAL. 3.6 ANTI -IGG, -C3D (COOMBS). 3.7 CONTROL RH.			
GRUPO 11. SEROLOGÍA CLÍNICA			
TIPO 1. REACCIONES FEBRILES. 1.1 PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS FEBRILES. EQUIPO QUE CONTENGA: 1.2 ANTÍGENO "O" (SALMONELLA TYPHI SOMATICO). 1.3 ANTÍGENO "H" (SALMONELLA TYPHI FLAGELAR). 1.4 ANTÍGENO "PARATYPHI A" (FLAGELAR A). 1.5 ANTÍGENO "PARATYPHI B" (FLAGELAR B). 1.6 ANTÍGENO DE PROTEUS OX-9. 1.7 CONTROL POSITIVO.			
TIPO 2. ANTÍGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA. 2.1 PRUEBA DE AGLUTINACIÓN RÁPIDA EN PLACA PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGLUTININAS ESPECÍFICAS DE BRUCELLA (BRUCELLA MELITENSIS, ABORTUS Y SUIIS) EN SUERO. EQUIPO QUE CONTENGA: 2.2 ANTÍGENO ROSA DE BENGALA. 2.3 CONTROL POSITIVO. 2.4 CONTROL NEGATIVO. 2.5 PLACA DE AGLUTINACIÓN. 2.6 PIPETAS DESECHABLES.			
TIPO 3. PROTEÍNA C REACTIVA. 3.1 POR AGLUTINACIÓN DE PARTÍCULAS DE LATEX POR TÉCNICA CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA EN SUERO EQUIPO QUE CONTENGA: 3.2 REACTIVO DE LATEX. 3.3 CONTROL POSITIVO. 3.4 CONTROL NEGATIVO. 3.5 PLACA DE AGLUTINACIÓN. 3.6 PIPETAS DESECHABLES. 3.7 DILUYENTE (SI ES NECESARIO). 3.8 APLICADORES.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
NOTA: SE PODRÁ REALIZAR LA PRUEBA EN LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA OTROS PAQUETES EN COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO.			
TIPO 4. FACTOR REUMATOIDE. 4.1 PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN DE FACTOR REUMATOIDE CON REACTIVO DE LATEX GLOBULINA PARA PRUEBA CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA. EQUIPO QUE CONTENGA: 4.2 PLACA DE REACCIÓN. 4.3 SUERO CONTROL POSITIVO. 4.4 SUERO CONTROL NEGATIVO. 4.5 DILUYENTE (SI ES NECESARIO). 4.6 APLICADORES. NOTA: SE PODRÁ REALIZAR LA PRUEBA EN LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA OTROS PAQUETES EN COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO.			
TIPO 5. ANTIESTREPTOLISINAS. 5.1 PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE ANTIESTREPTOLISINA-O EN SUERO EQUIPO QUE CONTENGA: 5.2 REACTIVO DE LATEX. 5.3 CONTROL POSITIVO. 5.4 CONTROL NEGATIVO. 5.5 PLACA DE AGLUTINACIÓN. 5.6 APLICADORES. NOTA: SE PODRÁ REALIZAR LA PRUEBA EN LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA OTROS PAQUETES EN COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO.			
GRUPO 12. SEROLOGÍA INFECCIOSA (EPIDEMIOLOGÍA)			
TIPO A. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA TORCH (IGM E IGG), HEPATITIS C (HVC), ELFA, ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, CORE ANTIHEPATISTIS B, HEPATITIS A (HVA) ELFA. TIPO A. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA TORCH (IGM E IGG), HEPATITIS C (HVC), ELFA, ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, CORE ANTIHEPATISTIS B, HEPATITIS A (HVA) ELFA. 1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO POR ENSAYO DE FLUORENCIA LIGADO A ENZIMAS ELFA (ENZYME.LINKED FLUORESCENT ASSAY) DEL EQUIPO: PRINCIPIO DE MEDICIÓN ELFA (ENZYME-LINKED FLUORESCENT ASSAY)). 2 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA UNA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 36 PRUEBAS POR HORA/MÓDULO. CON ≥ 4 MÓDULOS PARA OPERACIÓN. ≥ 3 PC PARA SOPORTE DE MÓDULOS. 3 PC PARA DOS MÓDULOS. 4 CAPACIDAD DE CARGA Y DESCARGA CONTINUA CON 5 SECCIONES INDEPENDIENTES CON 6 POSICIONES CADA UNA. 5 PARA MUESTRAS DE SUERO Y PLASMA. 6 PARÁMETROS A ANALIZAR: TORCH (IGM E IGG), HEPATITIS C, HEPATITIS B (PRUEBAS POSITIVAS Y CONFIRMATORIAS) HEPATITIS A. 7 MANEJO DE VOLUMEN MÍNIMO DE MUESTRA DE 100 UL PARA TODAS LAS PRUEBAS CON EXCEPCIÓN DE HEPATITIS A Y B (DONDE SE REQUIEREN 150 UL MIN) Y VIH (200 UL MIN). 8 TODOS LOS REACTIVOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL KIT. 9 OPCIÓN PARA CONTROLAR LA TEMPERATURA DE INCUBACIÓN. 10 CALIBRACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA. 11 SE REQUIERE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. 12 QUE CUENTE CON DOTACIÓN DE CONTROLES. POSITIVOS Y NEGATIVOS CONFORME A LA PRUEBA 13 QUE SE PROPORCIONEN CALIBRADORES. 14 QUE CUENTE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS. 15 QUE CUENTE CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ. 16 EQUIPO INTERFAZADO A SISTEMA INFORMÁTICO 17 EQUIPO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS 18 QUE SE PROPORCIONE CPU, MONITOR E IMPRESORA 19 QUE MANEJE: 100 - 200 VAC, FRECUENCIA 50/60 HZ. 20 QUE CUENTE CON REGULAR O UPS. 21 SOFTWARE CON CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
22 QUE SE PROPORCIONEN CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA LAS PRUEBAS 6 VECES AL AÑO Y KITS. DE LAS PRUEBAS EXCLUSIVOS PARA CORRER LOS PANELES DE VALIDACIÓN DE MÉTODOS. 23 QUE LOS REACTIVOS PARA LAS HEPATITIS Y VIH, QUE CUENTE CON AVAL DEL INDRE. NOTA: LAS PRUEBAS DE HERPES SE CORRERAN EN LOS EQUIPOS TIPO C Y/O TIPO E			
TIPO B. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE ELISA: DENGUE (IGM Y NS1), ZIKA(IGM), CHIKUNGUNYA (IGM) 1. PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO, TÉCNICA DE EIA Y/O CLIA Y/O ELISA. 2. ZONA DE DILUCION HASTA 192 DILUCIONES. (2 PLACAS DE DILUCION CON 96 CAVIDADES DE 2 ML (MILILITROS) CADA UNA) 3. QUE PUEDA REALIZAR CÁLCULO AUTOMATICO DE LAS CANTIDADES NECESARIA, PUNTO A PUNTO, REGRESIÓN LINEAL, AJUSTADOR CÚBICO, LOG-LOG. 4. QUE MANEJE MUESTRAS TIPO SUERO, PLASMA O LCR. 5. PARÁMETROS Y/O ANALITOS A PROCESAR: RUBÉOLA IGM E IGG, SARAMPIÓN IGM E IGG, HERPES TIPO 1 Y 2, CHIKUNGUNYA IGM, ZIKA IGM, DENGUE IGM Y NS1. 6. RANGO DE VOLUMEN DE DISPENSACIÓN DE MUESTRA 25-300 MICROLITROS, 7. RANGO DE VOLUMEN DE ASPIRACIÓN DE 1 UL (MICROLITRO) A 300 UL (MICROLITROS) CON MENOS DEL 3% DE COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CV). 8. ANALISIS CC PROMEDIO DESVIO ESTANDAR, DESVIO ESTANDAR (DV) Y LEVEY-JENINGS.DEBE CONTAR CON CÁMARA INTEGRADA PARA UN DIAGNÓSTICO REMOTO. 9. ESPECTROFOTOMETRO: ANCHO DE BANDA ESPECTRAL DE 400-700 NM (NANOMETROS). 10. QUE CUENTE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS. 11. QUE CUENTE CON COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL CON EL SISTEMA INFORMATICO DEL LABORATORIO.CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ BIRIDIRECCIONAL RS232. 12 EQUIPO QUE GUARDE AUTOMÁTICAMENTE LA CARPETA DE DATOS. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS: -DEBE INCLUIR UNA LAPTOP CON EL SOFTWARE Y PROGRAMAS DE MANEJO. -DEBE SER COMPATIBLE CON LOS 3 PROTOCOLOS DE DENGUE DE LA MISMA MARCA (NS1, IGM), APROBADOS POR EL INDRE Y MENCIONADOS EN LOS LINEAMIENTOS DE DIAGNÓSTICO DE DENGUE MÁS ACTUALES. -DEBE CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. - SOFTWARE CON CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. -QUE SEAN PROPORCIONADOS CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS SEGÚN APLIQUE A LA PRUEBA -DEBEN SER PROPORCIONADOS. CALIBRADORES PARA CADA ANALITO. -SE DEBEN PROPORCIONAR CONTROLES DE SEGUNDO O TERCERA OPINIÓN PARA CADA DETERMINACIÓN, 6 VECES AL AÑO. -QUE SEA PROPORCIONADO NO BREAK.			
TIPO C. EQUIPOS SEMIAUTOMATIZADOS PARA ENFERMEDADES FEBRILES EXANTEMÁTICAS (RUBEOLA IGM E IGG, SARAMPIÓN IGM E IGG), DENGUE (IGM Y NS1), ZIKA(IGM), CHIKUNGUNYA(IGM), HERPES TIPO 1 Y TIPO 2, VIH (TIPO 1 Y TIPO2), PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS B			
C.1.1 INCUBADOR DE MICROPLACAS POR LA TÉCNICA DE ELISA 1.2 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DE MICROPLACAS POR CONVECCIÓN. DE 6 RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO. 1.3 CAPACIDAD DE 1 A 4 MICROPLACAS SIMULTÁNEAS QUE DEBEN INCUBARSE A LA MISMA TEMPERATURA. 30-40°C. 1.4 CAPACIDAD PARA FIJAR TEMPERATURA A 37°C +/- 1 1.5 NIVEL DE HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 20-90% HR. 1.6 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 15 A 35 °C. 1.7 EQUIPO AVALADO POR INDRE. 1.8 INCLUIR NO BREAK O UPS.			
C.2.1 LAVADOR DE MICROPLACAS PARA ENSAYOS EIA. ELISA			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
2.2 LAVADOR/ASPIRADOR DE MICROPLACAS DE 8 CANALES PROGRAMABLES. 2.3 CON BOMBA DISPENSADORA CON BOMBAS Y SUMINISTROS INTEGRADOS. 2.4 PARA PLACAS DE FONDO PLANO, U Ó V DE 96 POZOS. 2.4 PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO CON DOS FILAS DE DIECISEIS DIGITOS.PANTALLA TECNOLOGÍA LCD. 2.5 NUMERO DE CANALES DE SUMINISTRO: DISPENSADOR DE 8 Y 12 CANALES. 2.6 CONTROL COMPLETO SOBRE LA POSICIÓN DE LA AGUJA PARA RUTINAS ESPECIALES, EFICIENTANDO EL LAVADO. 2.7 HUMEDAD RELATIVA: EN FUNCIONAMIENTO NIVEL DE HUMEDAD RELATIVA 15 A 85 %. 2.8 VOLUMEN DE SOLUCION SUMINISTRADA: DE 50 A 3000 ML EN INTERVALOS DE 50 ML PARA EL LAVADO. DE 50 A 400 ML EN INTERVALOS DE 50 ML PARA EL SUMINISTRO. VOLUMEN DE LAVADO: 50 A 3000 UL POR R POCILLO 2.10 VOLUMEN RESIDUAL POR POCILLO MENOR A 6 UL. 2.11 EQUIPO AVALADO POR INDRE. 2.9 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS			
C.3.1 LECTOR DE MICROPLACAS ELISA 3.2 LECTOR DE ABSORBENCIA DE MICROPLACAS DE 96 POCILLOS AUTOMATIZADO, CON COMPUTADORA E IMPRESORA. 3.3 RANGO DE LONGITUDES DE ONDA ESTANDAR: 400 – 750 NM (NANOMETROS). 3.4 CAPACIDAD PARA LEER MICROPLACAS DE FONDO PLANO, U, V Y PLACAS DE 96 POZOS. CON MODO DE LECTURA DUAL O SENCILLA. 3.5 DEBE CONTAR CON SOFTWARE QUE INCLUYA. PROTOCOLOS PARA RUBÉOLA, SARAMPIÓN, DENGUE, ZIKA, CHIKV, HERPES, VIH, CHAGAS, ETC, CON ALMACENAMIENTO DE DATOS. CURVAS Y FUNCIONES DE REPORTE, PROTOCOLOS PREPROGRAMADOS 3.5 DEBE CONTAR CON PROCEDIMIENTO DE AUTOCOMPROBACION DEL FILTRO OPTICO. 3.6 CAPACIDAD PARA CALIBRARSE AUTOMÁTICAMENTE ANTES DE CADA LECTURA. 3.7 DEBE INCLUIR FILTROS DE: 405, 450, 492, 550 Y 620 NAMOMETROS (NM) Y POSIBILIDAD DE INCLUIR NUEVOS FILTROS 3.8 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO EN TIEMPO DE LECTURA DE MENOS DE 15 SEGUNDOS A LONGITUD DE ONDA SENCILLA Y MENOS DE 20 SEGUNDOS A DOBLE LONGITUD DE ONDA. 3.9 DEBE CONTAR CON FUENTE DE LUZ LED. 3.10 DEBE CONTAR CON: NO BREAK, PROTECCIÓN DE 450 VA. 3.11 CUBIERTA PARA EL EQUIPO ANTIPOLVO. 3.12 RESOLUCIÓN: 0,0001 OD. 3.13 EXACTITUD: 450, 492 NM (NANOMETROS) 0,000 - 2,000 OD. 3.14 PRECISIÓN: 450, 492 NM (NANOMETROS) 0,000 - 2,000 OD. 3.15 LINEALIDAD: 450, 492 NM (NANOMETROS) 0,000 - 2,000 OD. 3.16 EQUIPO AVALADO POR INDRE.			
TIPO D. EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA PARA PRUEBAS DE ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B 1.1 KIT DE REACTIVOS PARA LA PRUEBA DE ANTICUERPO DE ANTIHEPATITIS B PARA 100 PRUEBAS POR EL MÉTODO DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (ECLIA): CONTIENE CALIBRADORES, CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO DEL INDRE, ASÍ COMO HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO. 1.2 EQUIPO AUTOMATIZADO POR LA TÉCNICA DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (CLIA), CAPAZ DE PROCESAR 86 PRUEBAS POR HORA, CONTEIENDO UNIDAD DE CONTROL COMO: INTERFAZ CON UN HOST, IMPRESORA EXTERNA, MONITOR CON COAGULO O FIBRINA, COPA DE MUESTRA Y COPAS DE TUBOS, EQUIPO CAPAZ DE PROCESAR MUESTRAS DE SUERO Y/O PLASMA, VOLUMEN DE MUESTRAS ≤ 200 UL (MICROLITROS) POR PRUEBA, PUERTO DE INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS RUTINARIAS ASÍ COMOOTRO PARA MUESTRAS DE URGENCIA, CONTANDO CON SISTEMA DE MEDICIÓN Y SISTEMA DE INCUBACIÓN. CONTROLES DE TERCAR OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONEMICA (ECLIA):			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1.3 CONTROL POSITIVO. 1.4 CONTROL NEGATIVO. "EL PRESTADOR DE SERVICIO", DEBERÁ PROPORCIONAR: CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA (ECLIA), DOS VECES AL AÑO. 1.6 EQUIPO Y REACTIVO AVALADO POR EL INDRE.			
TIPO E. EQUIPO AUTOMATIZADO ABIERTO DE PROCESAMIENTO DE ELISA HASTA 3 MICROPLACAS EN UNA SOLA EJECUCIÓN, PARA LOS DIAGNÓSTICOS DE RUBEOLA IGM E IGG, SARAMPIÓN IGM E IGG, HERPES TIPO 1 Y TIPO 2 (IGM E IGG, COMO PARTE COMPLEMENTARIA DEL TORCH) 1.1 EQUIPO DE ELISA TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA VOLUMENES DE MUESTRA PEQUEÑOS. 1.2 RENDIMIENTO DE HASTA 144 MUESTRAS Y HASTA 3 MICROPLAS EN UNA EJECUCIÓN. 1.3 ZONA DE DILUCION HASTA 192 DILUCIONES. 2 PLACAS DE DILUCION CON 96 CAVIDADES DE 2 MILILITROS (ML) CADA UNA. 1.4 CÓDIGO DE BARRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. 1.5 ANCHO DE BANDA ESPECTRAL= 400-700 NM. 1.6 LONGITUD DE ONDA DEL FILTRO: 405 NM,450 NM, 492 NM, 570 NM, 620 NM, 690 NM. 1.7 CON DOS INCUBADORES CON CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. 1.8 RANGO DE TEMPERATURA: TEMPERATURA AMBIENTE A 50 °C. 1.9 EQUIPO CON INTERFAZ ASTM.EQUIPO CON INTERFAZ GRÁFICA Y TÁCTIL. 1.10 PROVISTO CON EQUIPO DE CÓPUTO CON WINDOWS 10 E INTERFAZ DE DATOS.			
TIPO F. LEPTOSPIRA DIFERENCIAL DE DENGUE 1.1 MEDIO BASE EMJH PARA EL CULTIVO Y AISLAMIENTO DE ESPECIES DEL GÉNERO LEPTOSPIRA. FRASCO CON 500 G. 1.2 ENRIQUECIMIENTO PARA MEDIO DE CULTIVO EMJH PARA CULTIVO DE ESPECIES DEL GÉNERO LEPTOSPIRA. CAJA CON 6 FRASCOS DE 100 ML. RTC. 1.3 FILTROS TIPO PIRINOLAPARA JERINGA DESECHABLE CON PORTAFILTROS DE 3 MILIMETROS DE DIÁMETRO CON MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA CON PORO DE 0.45 UM. MATERIAL: ESTERES MODIFICADOS DE CELULOSA OVDF, ESTÉRILES. MEDIDAS: 0.22 MICRAS, 33 MICRAS, EMPAQUE INDIVIDUAL. CAJA CON 50 PIEZAS. 1.4 TUBOS FALCÓN LIBRES DE PIROGENOS DE 5 MILILITROS CON TAPÓN. 1.5 TUBO CORLING LIBRE DE PIROGENOS DE 50 MILILITROS. 1.6 PROPORCIONAR INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 9 .			
TIPO G. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS C 1.1 QUE EJECUTE ENSAYOS AUTOMATIZADOS 1.2 QUE REALICE EL LLENADO Y LA ASPIRACIÓN DE TIRAS. 1.3 QUE ALMACENE 6 PROTOCOLOS. 1.4 PROGRAMABLE CON EL USO DE TODOS LOS WESTER BLOT Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ENSAYOS DE TIRAS. 1.5 CON REACTIVO AVALADO POR EL INDRE. 1.6 EQUIPO Y REACTIVO AVALADO POR EL INDRE PARA PRUEBAS DE WESTER BLOT PARA HEPATITIS C, CON 100% DE SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. 1.7 QUE ASPIRE 20 TIRAS EN 90 SEGUNDOS. 1.8 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS. NOTA: PRUEBA SUJETA A REACTIVACIÓN POR PARTE DEL INDRE. 6 QUE ASPIRE 20 TIRAS EN 90 SEGUNDOS. 7 QUE ALMACENE 6 PROTOCOLOS. 8 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS.			
GRUPO 13. DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS			
TIPO 1. PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA DE SÍFILIS 1.1 ANÁLISIS RÁPIDO CUALITATIVO DE LECTURA VISUAL PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS RELACIONADOS CON TREPONEMA PALLIDUM. 1.2 QUE INCLUYA BUFFER DE DETECCIÓN PARA PRUEBAS DE SANGRE. 1.3 PRUEBA AVALADA POR EL INDRE.			
TIPO 2. (R.P.R) PRUEBA RÁPIDA DE REAGINA (SÍFILIS), PRUEBA NO TREPONÉMICA. (TITULACIÓN)			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
2.1 KIT PARA PRUEBAS EN PLACA DE AGLUTINACIÓN CON CARBÓN ACTIVADO PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y SEMI CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS REAGÍNICOS EN SUERO, PROPORCIONANDO LOS TUBOS Y MATERIALES DE APOYO DIAGNÓSTICO, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO. QUE EL INSERTO CUENTE CON LOS VALORES DE SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. REACTIVO AVALADO POR EL INDRE. DEBE RELACIONAR EL PROCEDIMIENTO PARA TITULACIONES $\geq$ A 1:64. 2.2 EQUIPO QUE CONTENGA: SUSPENSIÓN DE ANTÍGENO RPR. CONTROL POSITIVO. CONTROL POSITIVO DÉBIL. CONTROL NEGATIVO. PIPETA AGITADORA. AGUJA DISPENSADORA BOTELLA DISPENSADORA TARJETA DE PRUEBA. PLACAS DE PRUEBA (10 CIRCULOS) 2.3 CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA NO TREPONÉMICA (RPR), PROPORCIONAR CONTROLES 2 VECES AL AÑO, ASÍ COMO KITS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL MÉTODO AL MENOS 1 VEZ POR AÑO. 2.4 CONTROL POSITIVO. 2.5 CONTROL NEGATIVO. 2.6 PANEL DE EVALUACIÓN: PROPORCIONAR PANEL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PRUEBAS NO TREPONÉMICAS, UNA VEZ AL AÑO. 2.7 PRUEBA RÁPIDA AVALADA POR EL INDRE.			
TIPO 3. PRUEBA DE SÍFILIS. TÉCNICA ECLIA, PRUEBA TREPONÉMICA 3.1 KIT DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM PARA 100 PRUEBAS POR EL MÉTODO DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (ECLIA): CONTIENE CALIBRADORES, CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO DEL INDRE, ASÍ COMO HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO. 3.2 EQUIPO AUTOMATIZADO POR LA TECNICA DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (ECLIA) CAPAS DE PROCESAR 90 PRUEBAS POR HORA, CONTENIENDO UNIDAD DE CONTROL COMO: INTERFAZ CON UN HOST, IMPRESORA EXTERNA, MONITOR CON PANTALLA TACTIL. CONTIENE SISTEMA DE MUESTREO: LECTURA EN TUBO PRIMARIO, CAPAZ DE DETECTAR MUESTRAS CON CUAGULO O FRIBRINA, COPA DE MUESTRA Y COPAS DE TUBOS, EQUIPO CAPAZ DE PROCESAR MUESTRAS DE SUERO Y/O PLASMA, VOLUMEN DE MUESTRAS DE MÁXIMO 200 UL (MICROLITROS) POR PRUEBA, PUERTO DE INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS RUTINARIAS ASI COMO OTRO PARA MUESTRAS DE URGENCIA, CONTANDO CON SISTEMA DE MEDICION Y SISTEMA DE INCUBACIÓN. CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA (ECLIA): 3.3 CONTROL POSITIVO. 3.4 CONTROL NEGATIVO. 3.5 PANEL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PRUEBAS TREPONÉMICAS 3.6 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DE PROPORCIONAR: CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA (ECLIA) 2 VECES AL AÑO 3.7 EQUIPO Y REACTIVO AVALADO POR EL INDRE.			
TIPO 4 PRUEBA DE SÍFILIS. TÉCNICA WESTERN BLOT. PRUEBA TREPONÉMICA CONFIRMATORIA 4.1 REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE SIFILIS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM MÉTODO INMUNOELECTROTRANSFERENCIA IGM, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO CONTROL NEGATIVO Y POSITIVO, SOLUCION DE LAVADO CON FRASCO CONJUGADO IG M, CON FRASCO SUBSTRATO			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
TIRAS DE NITROCELULOSA QUE CONTENGAN LAS PROTEÍNAS CONSTITUYENTES DEL TREPONEMA PALLIDUM SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA.			
4.2 REACTIVO PARA LA CONFIRMACION DE SIFILIS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM MÉTODO INMUNOELECTROTRANSFERENCIA IG G, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO. CONTROL NEGATIVO Y POSITIVO. SOLUCION DE LAVADO. CON FRASCO CONJUGADO IG G. CON FRASCO SUBSTRATO TIRAS DE NITROCELULOSA QUE CONTENGAN LAS PROTEÍNAS CONSTITUYENTES DEL TREPONEMA PALLIDUM. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA.			
4.3 EQUIPO QUE CONTENGA: CAPACIDAD DE HASTA 44 TIRAS SISTEMA DE AGITACIÓN SUAVE Y HOMOGÉNEO PARA LAS SOLUCIONES, IDENTIFICA Y DILUYE LAS MUESTRAS. SISTEMA DE MANTENIMIENTO RÁPIDO PARA OPTIMIZAR TIEMPOS DE PROCESOS SISTEMA AUTOMATIZADO PARA AGREGAR Y ASPIRAR REACTIVOS NECESARIOS EN EL ANALIZADOR SISTEMA QUE PERMITE QUE EL EQUIPO TRABAJE DE FORMA AUTOMÁTICAMENTE CONTINUAMENTE HASTA TÉRMINOS DE INCUBACIÓN CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA IG G/IG M (WESTERN BLOT), PROPORCIONADOS 2 VECES AL AÑO CONTROL POSITIVO CONTROL NEGATIVO			
4.4 PANEL DE EVALUACIÓN: PROPORCIONAR PANEL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PRUEBAS TREPONÉMICAS, UNA VEZ AL AÑO			
TIPO 5 PRUEBA RÁPIDA DE SÍFILIS			
5.1 PRUEBA AVALADA POR EL INDRE			
GRUPO 14. DIAGNÓSTICO DE VIH			
TIPO 1. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE VIH POR ELISA			
1.1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO POR ENSAYO DE FLUORESCENCIA LIGADO A ENZIMAS ELFA (ENZIME-LIKED FLOURENCECENT ASSAY). 1.2 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA UNA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 36 POR HORA/MÓDULO, ≥ 4 MÓDULOS PARA OPERACIÓN Y PC PARA CUATRO MÓDULOS. 1.3 CAPACIDAD DE CARGA Y DESCARGA CONTINUACIÓN 5 SECCIONES INDEPENDIENTES CON 6 POSICIONES PARA CADA UNA DE LAS MUESTRAS DE SUERO Y PLASMA. 1.4 PARÁMETROS PARA ANALIZAR: VIH POR ELFA. 1.5 MANEJO DE VOLUMEN MÍNIMO DE MUESTRA DE 100 UL PARA TODAS LAS PRUEBAS. 1.6 TODOS LOS REACTIVOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL KIT. 1.7 OPCIÓN PARA CONTROLARLA TEMPERATURA DE INCUBACIÓN. 1.8 CALIBRACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA. 1.9 SE REQUIERE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. 1.10 QUE CUENTE CON DOTACIÓN DE CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS CONFORME A LA PRUEBA. 1.11 QUE SE PROPORCIONEN CALIBRADORES. 1.12 QUE CUENTE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS. 1.13 QUE CUENTE CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ. 1.14 EQUIPO INTERFAZADO A SISTEMA INFORMÁTICO. 1.15 EQUIPO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS. 1.16 QUE SE PROPORCIONE CPU, MONITOR E IMPRESORA. 1.17 QUE CUENTE CON REGULADOR O UPS. 1.18 SOFTWARE DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN ESPAÑOL. 1.19 QUE SE PROPORCIONEN CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
PARA LAS PRUEBAS 6 VECES AL AÑO Y KITS DE LAS PRUEBAS EXCLUSIVOS PARA CORRER LOS PANELES DE VALIDACIÓN DE MÉTODOS. 1.20 QUE LOS REACTIVOS PARA LAS HEPATITIS Y VIH, QUE CUENTE CON AVAL DEL INDRE.			
TIPO 2. PARA LA DETERMINACIÓN DE VIH POR ELISA			
SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN SISTEMA COMPLETO PARA LAS PRUEBA DE VIH ELISA QUE INCLUYA. LECTOR DE MICROPLACAS POR ABSORBANCIA. EQUIPO DE LAVADOR DE MICROPLACAS.			
INCUBADOR DE MICROPLAS.			
2.1 INCUBADOR DE MICROPLACAS POR LA TÉCNICA DE ELISA			
PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DE 6 RESISTENCIAS DE CALENTAMIENTO. 1 CAPACIDAD DE 2 MICROPLACAS SIMULTÁNEAS QUE DEBEN INCUBARSE A LA MISMA TEMPERATURA. 30-40°C CAPACIDAD PARA FIJAR TEMPERATURA A 37°C +/- 1. 2 NIVEL DE HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 20-90% HR 3 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 15 A 35 °C. 4. EQUIPO AVALADRO POR INDRE. 5 INCLUIR NO BREAK O UPS.			
2.2. LAVADOR DE MICROPLACAS PARA ENSAYOS EIA. ELISA 1 LAVADOR/ASPIRADOR DE MICROPLACAS DE 8 CANALES PROGRAMABLES. 2CON BOMBAS DE VACÍO Y SUMINISTROS INTEGRADOS 3 PARA PLACAS DE FONDO PLANO, U Ó V DE 96 POZOS 4 PANTALLA TECNOLOGÍA LCD. 5 DISPENSADOR DE 8 Y 12 CANALES. 6 CONTROL COMPLETO SOBRE LA POSICIÓN DE LA AGUJA PARA RUTINAS ESPECIALES, EFICIENTANDO EL LAVADO. 7 QUE MANEJE TEMPETURAS DE 15 A 30 °C. 8 NIVEL DE HUMEDAD 15 A 85 % R.H. 9 MODO DE LAVADO STRIP O PLATE. 10 VOLUMEN DE LAVADO: 50 A 3000 UL POR POCILLO. 11 VOLUMEN RESIDUAL POR POCILLO MENOR A 6 UL. 12 EQUIPO AVALADO POR INDRE. 13 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS. 1 LAVADOR/ASPIRADOR DE MICROPLACAS. 2 CON BOMBA DISPENSADORA. 3 PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO CON DOS FILAS DE DIECISEIS DIGITOS. 4 NUMERO DE CANALES DE SUMINISTRO: 4 CANALES. 5 CAPACIDAD PARA UTILIZAR DOS POSICIONES DE ASPIRACION POR POCILLO EN PLACAS DE 96 POCILLOS CON UNA SUPERFICIE DE FONDO PLANO. 6 HUMEDAD RELATIVA: EN FUNCIONAMIENTO 20 A 80%. 7 VOLUMEN DE SOLUCION SUMINISTRADA: DE 50 A 3000 ML EN INTERVALOS DE 50 ML PARA EL LAVADO. DE 50 A 400 ML EN INTERVALOS DE 50 ML PARA EL SUMINISTRO. 8 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS			
2.3 LECTOR DE MICROPLACAS ELISA 1 LECTOR DE MICROPLACAS POR ABSORBANCIA DE 8 CANALES CON COMPUTADORA E IMPRESORA. 2 DETECCIÓN CON AMPLIO RANGO DE: 405 A 750 NM. 3 CAPACIDAD PARA LEER MICROPLACAS DE FONDO PLANO, U, V Y PLACAS DE 96 POZOS CON MODO DE LECTURA DUAL O SENCILLA. 4 DEBE CONTAR CON SOFTWARE QUE INCLUYA PROTOCOLOS PARA RUBÉOLA, SARAMPIÓN, DENGUE, ZIKA, CHIKV, HERPES, VIH, CHAGAS, ETC, CON ALMACENAMIENTO DE DATOS. CURVAS Y FUNCIONES DE REPORTE, PROTOCOLOS PREPROGRAMADOS. 5 DEBE CONTAR CON SISTEMA AUTODIAGNÓSTICO PARA VERIFICAR EL FILTRO. 6 CAPACIDAD PARA CALIBRARSE AUTOMÁTICAMENTE ANTES DE CADA LECTURA. 7 DEBE INCLUIR FILTROS DE: 405, 450, 492, 550 Y 620 NM Y POSIBILIDAD DE INCLUIR NUEVOS FILTROS. 8 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO EN TIEMPO DE LECTURA DE MENOS DE 15 SEGUNDOS A LONGITUD DE ONDA SENCILLA Y MENOS DE 20 SEGUNDOS A DOBLE LONGITUD DE ONDA. 9 DEBE CONTAR CON FUENTE DE LUZ LED. 10 DEBE CONTAR CON: NO BREAK, PROTECCIÓN DE 450 VA. 11 CUBIERTA PARA EL EQUIPO ANTIPOLVO. 12 RESOLUCIÓN: 0,0001 OD.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
13 EXACTITUD: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD. 14 PRESICIÓN: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD. 15 LINEALIDAD: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD. 16 EQUIPO AVALADO POR INDRE. 17 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS. 1 LECTOR DE ABSORBENCIA DE MICROPLACAS DE 96 POCILLOS AUTOMATIZADO. 2 RANGO DE LONGITUDES DE ONDA ESTANDAR: 400 – 750 NM. 3 CAPACIDAD PARA LEER MICROPLACAS DE FONDO PLANO, U, V Y PLACAS DE 96 POZOS. 4 DEBE CONTAR CON PROCEDIMIENTO DE AUTOCOMPROBACION. 5 CAPACIDAD PARA CALIBRARSE AUTOMÁTICAMENTE ANTES DE CADA LECTURA. 6 DEBE INCLUIR FILTROS DE: 405, 450, 492 Y 620 NM Y POSIBILIDAD DE INCLUIR NUEVOS FILTROS 7 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO EN TIEMPO DE LECTURA DE MENOS DE 15 SEGUNDOS A LONGITUD DE ONDA SENCILLA Y MENOS DE 20 SEGUNDOS A DOBLE LONGITUD DE ONDA. 8 DEBE CONTAR CON FUENTE DE LUZ LED. 9 RESOLUCIÓN: 0,0001 OD. 10 EXACTITUD: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD. 11 PRECISIÓN: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD. 12 LINEALIDAD: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD. 13 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS.			
TIPO 3. EQUIPO PARA CONFIRMATORIA VIH. 1 QUE EJECUTE ENSAYOS AUTOMATIZADOS. 2 IDENTIFICACIÓN POSITIVA DE LOS CONTROLES Y PACIENTES. 3 IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA DE ENSAYOS INDIVIDUALES. 4 PROGRAMABLE CON EL USO DE TODOS LOS WESTER BLOT Y LOS PROCEDIMIENTOS DE ENSAYOS DE TIRAS. 5 CON REACTIVO AVALADO POR EL INDRE. 6 EQUIPO Y REACTIVO AVALADOS POR INDRE PARA PRUEBAS DE WESTERN BLOT PARA VIH, CON EL 100% DE SENSIBILIDAD Y 100% DE ESPECIFICIDAD. 7 QUE EJECUTE ENSAYOS AUTOMATIZADOS. 8 QUE ASPIRE 20 TIRAS EN 90 SEGUNDOS. 9 QUE ALMACENE 6 PROTOCOLOS. 10 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS.			
GRUPO 15. DIAGNÓSTICO DE TB TIPO 1. BACILOSCOPIA. 1.1 MICROSCOPIO: MICROSCOPIO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO CON CONDENSADOR AJUSTABLE ILUMINACIÓN HALÓGENA-6 V 30 W QUE SE PUEDA AJUSTAR LA ILUMINACIÓN DE KOEHLER O ILUMINACION LED. CON LENTE REVOLVER 4 X REVOLVER CUADRUPLE, TABLA CRUZADA 75 X 30 RECORRIDO DE PLATINA (X X Y) 70X40, UNIDAD DE LA DERECHA DEL ESCENARIO ACCIONAMIENTO COAXIAL DERECHO, BINOCULAR Y FOTOTUBO 3025/20 (50:50), OCULAR "PLAN-ACROMÁTICOS" OIL 4X, 10X, 40X, 100X OIL Y PH2, CONDENSADOR 0,9/1,25 CON DESLIZADOR DE CORREDERA DE CONTRASTE DE FASE PH2, ADAPTADOR POWER 100 240 V CA / 50-60 HZ / 30 VA CON ADAPTADORES ESPECÍFICOS PARA MÉXICO, TAPA PROTECTORA ANTIPOLVO. 1.2 CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES HUMOS RESISTENTE A LA CORROSIÓN POR ÁCIDOS. CONSTRUIDA CUERPO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL 20 CON CÁMARA DE POLIETILENO CÁMARA INTERNA CON RECUBRIMIENTO EPOXICO TEXTURIZADO, INCLUYE: PUERTA VENTANA TIPO GUILLOTINA (CON VIDRIO DE SEGURIDAD INASTILLABLE) LAMPARA DE SEGURIDAD A PRUEBA DE EXPLOSIÓN, UN CONTACTO DOBLE POLARIZADO, SISTEMA DE EXTRACCIÓN COMPLETO A PRUEBA DE ÁCIDOS, QUE INCLUYE DUCTO DE PVC Y EXTRACTOR DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DEL EQUIPO. B: BASE A: ACCESORIOS ACCESORIOS (TARJA COMPLETA DE ACERO INOXIDABLE, HAVE LLAVE CUELLO DE GANSO, 2 VÁLVULAS PARA GAS O VACÍO). DIMENSIONES DE 1.80 M DE FRENTE POR 2.08 M DE ALTURA POR 0.65 M DE FONDO. (APLICA SOLAMENTE PARA LABORATORIO ESTATAL). 1.3 REACTIVO COLORANTE: KIT DE TINCIÓN DE ZIELH NEELSEN. 1.4 INSTALACIÓN DE GAS Y MECHERO FISCHER CON MANGUERA. 1.5 PUENTE DE TINCION: VARILLA DE VIDRIO DE 5 ML DE DIAMETRO Y MANGUERA.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
TIPO 2. PRUEBA DE DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS 2.1 EQUIPO PARA LA DETECCIÓN Y DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS EN MUESTRAS CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA DE FLUORESCENCIA O DNA STRIP, BASADA EN EL CONSUMO DE OXÍGENO. 2.2 CAPACIDAD PARA 320 TUBOSV 2.3 EQUIPO AVALADRO POR INDRE.			
TIPO 3. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR PCR-RT 3.1 SISTEMA DE BIOLOGÍA MOLECULAR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL) TOTALMENTE AUTOMATIZADO. CON ≥ 4 MODULOS PARA OPERACIÓN, CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE UNA MUESTRA POR MODULO INDEPENDIENTE, CADA 90 MINUTOS. 3.2 SISTEMA QUE INTEGRA LA EXTRACCIÓN MEDIANTE PERLAS MAGNETICAS. 3.3 SISTEMA DE CARTUCHO O TUBO INDIVIDUAL Y DESECHABLE. 3.4 KIT DE DIAGNÓSTICO MEDIANTE RT-QPCR CON SENSIBILIDAD Y RESISTENCIA A FÁRMACOS INCLUIDA. 3.5 OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE 30 MINUTOS A 3 HORAS. 3.6 QUE INCLUYA COMPUTADORA, NO-BREAK E IMPRESORA. 3.7 QUE INCLUYA SOFTWARE DE DIAGNÓSTICO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO. 3.8 EQUIPO AVALADO POR INDRE.			

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO 8

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR UNIDAD

GRUPO 1. QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS					
No. Consecutivo	ÁREA	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.					
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	2			
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA				
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA				

GRUPO 2. BIOMETRÍA HEMÁTICA				
NO	ÁREA	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	2		
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA			

GRUPO 3. COAGULACIÓN				
NO	ÁREA	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA			

GRUPO 4. EXAMEN GENERAL DE ORINA				
NO	ÁREA	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			

GRUPO 5. INMUNOLOGÍA, HORMONAS, TIROIDEOS Y MARCADORES TUMORALES				
NO	ÁREA	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1		
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA			

GRUPO 6. PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO			
NO	ÁREA	TIPO 1	TIPO 2
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.			
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1	
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA		

GRUPO 7. MICROBIOLOGÍA				
NO	ÁREA	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS			
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	1		1

GRUPO 8. HEMOGLOBINA GLUCOSILADA			
NO	ÁREA	TIPO 1	TIPO 2
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.			
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1	
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		1
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

GRUPO 9. PARASITOLOGIA				
NO	ÁREA	AMIBA EN FRESCO	COPROPARA- SITOSCOPICO	
		TIPO 1. AMIBA EN FRESCO.	TIPO 2. COPROPARASITOSCOPICO DIRECTO	TIPO 3. COPROPARASITOSCOPICO MÉTODO DE FAUST.
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	1
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA			

GRUPO 10. GRUPOS SANGUÍNEOS				
NO	ÁREA	EQUIPO TIPO 1	EQUIPO TIPO 2	EQUIPO TIPO 3
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	
2	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS			
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA			

GRUPO 11. SEROLOGÍA CLÍNICA								
NO	ÁREA	REACCIONES FEBRILES	ANTIGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA	PROTEINA C REACTIVA	FACTOR REHUMATOIDE	ANTIESTREPTOLISINA		
		TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TIPO 5	TIPO 6	TIPO 7
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.								
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1	1	1	1	1	1	1
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA							
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA							

GRUPO 12. SEROLOGÍA INFECCIOSA (EPIDEMIOLOGÍA)								
NO	ÁREA	TIPO A TORCH (IG E IGG), HEPATITIS C (HCV) ELFA, ANTIGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B ELISA, CORE ANTIHEPATITIS B, HEPATITIS A (HVA) ELFA	TIPO B DENGUE(IGM NS1) ZIKA (IGM), CHIKUNGUNYA (IGM)	TIPO C RUBEOLA IGM E IGG, SARAMPION IGM E IGG, ZIKA (IGM), CHIKUNGUNYA (IGM), HERPES TIPO 1 Y TIPO 2, VIH (TIPO 1 Y TIPO 2), PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS B	TIPO D ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B	TIPO E RUBEOLA IGM E IGG, SARAMPION IGM E IGG, HERPES TIPO 1 Y TIPO 2 (IGM E IGG)	TIPO F LEPTOSPIRA DIFERENCIAL DE DENGUE	TIPO G CONFIRMATORIA PARA HEP C
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.								
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS							
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1	1	1	1	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA							

GRUPO 13. DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS					
No.	ÁREA	TIPO 1 PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA DE SÍFILIS	TIPO 2 (RPR) PRUEBA RÁPIDA DE REAGINA (SÍFILIS) , PRUEBA NO TREPONÉMICA	TIPO 3 PRUEBA DE SÍFILIS. TÉCNICA ECLIA, PRUEBA TREPONÉMICA	TIPO 4 PRUEBA DE SÍFILIS. TÉCNICA WESTERN CLOT. PRUEBA TREPONÉMICA CONFIRMATORIA
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.					
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1			
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

GRUPO 14. DIAGNÓSTICO DE VIH				
NO	ÁREA	TIPO 1 VIH POR ELFA	TIPO 2 VIH GENSCREEN POR ELISA	TIPO 3 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA VIH
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS			
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	1	1	1
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA			

GRUPO 15. DIAGNÓSTICO DE TB				
NO	ÁREA	BACILOSCOPIA	PRUEBA DE DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS	Mycobacterium tuberculosis
		TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS			
2	COORDINACIÓ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1	1	2
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA			

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 9

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD			
1. CENTRÍFUGA. - DE USO GENERAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CLÍNICAS. LOS CONTROLES DEBEN SER INTUITIVOS SIMPLIFICANDO LA OPERACIÓN Y QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE UNA AMPLIA GAMA DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTADO DE PROCESAMIENTO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO. DOBLE CIERRE MOTORIZADO QUE PERMITA FÁCIL CIERRE Y BLOQUEO DE LA TAPA DE LA CENTRÍFUGA, SISTEMA QUE PERMITA UNA FÁCIL INSTALACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE ROTORES QUE GUARDE LOS TIEMPOS DE CONMUTACIÓN ENTRE APLICACIONES. CON FÁCIL ACCESO A LA CÁMARA DEL ROTOR PARA UNA LIMPIEZA RÁPIDA, CON SELLOS DE BIOCONTENCIÓN CON BROCHE DE PRESIÓN; SISTEMA DE GESTIÓN DEL ROTOR AVANZADA MAXIMIZA CON ROTORES, CAPACIDAD MAYOR A 3,500 RPM, ADAPTADORES CON CAPACIDAD PARA TUBOS DE 13 X 100.	6	5	1	0			
2. CENTRÍFUGA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN. - DISEÑADA PARA MANEJAR EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS SENSIBLES A LA TEMPERATURA ENTRE -10° Y +40° C. PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CLÍNICAS. LOS CONTROLES DEBEN SER INTUITIVOS SIMPLIFICANDO LA OPERACIÓN Y QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE UNA AMPLIA GAMA DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTADO DE PROCESAMIENTO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO. DOBLE CIERRE MOTORIZADO QUE PERMITA FÁCIL CIERRE Y BLOQUEO DE LA TAPA DE LA CENTRÍFUGA, ROTOR SYSTEM, SISTEMA QUE PERMITA UNA FÁCIL INSTALACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE ROTORES QUE GUARDE LOS TIEMPOS DE CONMUTACIÓN ENTRE APLICACIONES. CON FÁCIL ACCESO A LA CÁMARA DEL ROTOR PARA UNA LIMPIEZA RÁPIDA, CON SELLOS DE BIOCONTENCIÓN CON BROCHE DE PRESIÓN; SISTEMA DE GESTIÓN DEL ROTOR AVANZADA, MAXIMIZA CON ROTORES, CON CAPACIDAD MAYOR A 3,500 RPM, ADAPTADORES CON CAPACIDAD PARA TUBOS DE 13 X 75 MM.	4	2	1	1			
3. CENTRÍFUGA. - EQUILIBRADA CON DISPLAY DE CRISTAL LÍQUIDO, RELOJ (99 MIN. 59 SEG.), CONTROL DE VELOCIDAD DIGITAL CON TECLAS DE INCREMENTO Y DECREMENTO. CON TECLAS DE <MARCHA / PARO> LA CUAL SIRVE PARA ABRIR EL APARATO CUANDO TERMINA LA CENTRIFUGACIÓN, CON INDICADOR PARA OBSERVAR LA VELOCIDAD (R.P.M) O RELATIVE CENTRIFUGAL FIELD (RCF) EN EL MOMENTO DE FIJAR LOS PARÁMETROS Y CON MENSAJES QUE ORIENTAN EL USO DEL APARATO. DEBERÁ TENER UN MICROCONTROLADOR PARA DETECTA ERRORES DE TENSIÓN BAJA Y ALTA; Y ESTOS DEBERÁN SER DADOS A CONOCER AL USUARIO PARA EVITAR COMPLICACIONES. EN CASO DE QUE EL ROTOR GIRE DE FORMA DESEQUILIBRADA MOSTRAR EL MENSAJE "EQUILIBRAR CARGA" Y PARAR AUTOMÁTICAMENTE. CON TAPA QUE IMPIDE EL FUNCIONAMIENTO DEL APARATO SI ESTÁ ABIERTA, QUE INCLUYA UN MECANISMO DE CIERRE SIGUIENDO LAS NORMAS VBG-7Z (GERMAN ACCIDENT PREVENTION REGULATION) Y DIN 58970. EL MOTOR TRIFÁSICO LIBRE DE ESCOBILLAS Y MONTADO CON COJINES AUTO-LUBRICADOS QUE NO REQUIERAN CUIDADO ESPECIAL, QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE BAJA EMISIÓN DE RUIDO, QUE CUENTE CON UN VÁSTAGO DE SEGURIDAD. CAPACIDAD DE TUBOS 21 X 104 MM, CAPACIDAD DEL ROTOR DE 16 TUBOS.	2	0	2	0			
4. CENTRÍFUGA. - DE USO GENERAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CLÍNICAS. LOS CONTROLES DEBEN SER INTUITIVOS SIMPLIFICANDO LA OPERACIÓN Y QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE UNA AMPLIA GAMA DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTADO DE PROCESAMIENTO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO. DOBLE CIERRE MOTORIZADO QUE PERMITA FÁCIL CIERRE Y BLOQUEO DE LA TAPA DE LA CENTRÍFUGA, SISTEMA QUE PERMITA UNA FÁCIL INSTALACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE ROTORES QUE GUARDE LOS TIEMPOS DE CONMUTACIÓN ENTRE APLICACIONES. CON FÁCIL ACCESO A LA CÁMARA DEL ROTOR PARA UNA LIMPIEZA RÁPIDA, CON SELLOS DE BIOCONTENCIÓN CON BROCHE DE PRESIÓN; SISTEMA DE GESTIÓN DEL ROTOR AVANZADA MAXIMIZA CON ROTORES, CAPACIDAD MAYOR A 3,500 RPM, ADAPTADORES CON CAPACIDAD PARA 72 TUBOS DE 13 X 100.	2	2	0	0			
5. CENTRÍFUGA SEROFUGE. PARA TUBOS DE 75 MM X 13MM SIN TAPÓN DE CAUCHO, ROTOR DE 12 POSICIONES, VOLTAJE 103-132 VCA, 50- 60 HZ, TIEMPO MÁXIMO DEL CICLO 99 MIN Y 99 SEG, ANCHO 17 PULGADAS, LONGITUD 13 PULGADAS, ALTURA 12 PULGADAS, PESO 28LBS.	1	1	0	0			
6. CENTRÍFUGA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON MARGEN DE TEMPERATURA DE -9 A 40° C. CON CANASTILLAS PARA TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRÍFUGA DE CRIOTUBOS DE 2 ML. CAPACIDAD DE 7,000 RPM. PESO 99 KG, TOMA DE RED 230 V/ 50-60HZ, CONSUMO DE ENERGÍA DE 1.650 W DIMENSIONES 70 CM DE LONGITUD X 61 CM DE ANCHO X 35 CM DE ALTURA. INCLUIR INSTALACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EQUIPO POR ESCRITO.	2	0	2	0			
7. ULTRACENTRÍFUGA. - TIEMPO DE ACCELERACIÓN Y DECELERACIÓN RÁPIDA (= 12 SEGUNDOS). CON ROTOR DE 24 POSICIONES PARA UTILIZAR TUBO EPPENDORF DE 2 ML CON VELOCIDAD MAX 14,800 RPM (24 X 4G).	2	1	1	0			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD			
8. MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 100 A 1000 µL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM, CALIBRADA A 100, 500 Y 1000 UL.	35	14	15	6			
9. MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 40 A 200 UL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM CALIBRADA EN LOS PUNTOS 40, 100 Y 200 UL.	11	2	9	0			
10. MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE DE: 20 A 200 UL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD AL CENAM PUNTOS A CALIBRAR DE 20, 50, 100, Y 200 UL.	16	5	11	0			
11. MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE DE 10 A 100 MICROLITROS, DE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD AL CENAM PUNTOS A CALIBRAR DE 10, 50 Y 100 UL.	23	4	14	5			
12. MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 40 UL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM CALIBRADA EN LOS PUNTOS 5, 10 Y 20 UL.	8	0	8	0			
13. MICROPIPETA DE VOLUMEN FIJO DE 50 UI CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLES AL CENAM.	6	2	4	0			
14. MICROPIPETA DE VOLUMEN FIJO DE 10 UL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD AL CENAM PUNTOS A CALIBRAR DE 10 UL.	4	1	3	0			
15. MICROPIPETA MULTICANAL DE 8 PUNTAS DE VOLUMEN 20 A 300 UL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD AL CENAM PUNTOS A CALIBRAR DE 20, 50, 100, 200 Y 300 UL.	2	0	2	0			
16. MICROPIPETA UNICANAL VOLUMEN VARIABLE 02 - 20 µL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM LA CALIBRACIÓN A MÍNIMO CON 3 PUNTOS A CALIBRAR, 8,10,20 UL.	4	2	2	0			
17. MICROPIPETA UNICANAL VOLUMEN FIJO 25 µL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM	3	0	3	0			
18. MICROPIPETA UNICANAL VOLUMEN VARIABLE 0.5-10 µL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM LA CALIBRACIÓN A MÍNIMO CON 3 PUNTOS A CALIBRAR, 5,5,10 UL.	6	3	3	0			
19. MICROSCOPIO: MICROSCOPIO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO CON CONDENSADOR AJUSTABLE ILUMINACIÓN HALÓGENA-6 V 30 W QUE SE PUEDA AJUSTAR LA ILUMINACIÓN DE KOEHLER. CON LENTE REVOLVER 4 X, TABLA CRUZADA 75 X 30, UNIDAD DE LA DERECHA DEL ESCENARIO, BINOCULAR Y FOTOTUBO 30/20 (50:50), OCULAR "PLAN-ACROMÁTICOS" OIL 4X, 10X, 40X, 100X Y PH2, CONDENSADOR 0.9/1.25 CON DESLIZADOR DE CONTRASTE DE FASE PH2, ADAPTADOR POW ER 100 240 V CA / 50-60 HZ / 30 VA CON ADAPTADORES ESPECÍFICOS PARA MÉXICO, TAPA PROTECTORA.	1	0	0	1			
20. MICROSCOPIO DIGITAL CON PANTALLA LCD PANTALLA INTEGRADA PARA VISUALIZACIÓN DIRECTA: ALTA CALIDAD ÓPTICA ZEISS: OFRECE IMÁGENES NÍTIDAS, ALTO CONTRASTE Y EXCELENTE RESOLUCIÓN. INTEGRACIÓN DIGITAL; PERMITE CAPTURA DE IMÁGENES Y VIDEOS, FACILITANDO LA DOCUMENTACIÓN, TRAZABILIDAD Y DISCUSIÓN DE CASOS CLÍNICOS. ESTANDARIZACIÓN DE LA LECTURA MICROSCÓPICA; AL COMPARTIR LA IMAGEN EN PANTALLA, SE REDUCEN DISCREPANCIAS ENTRE OBSERVADORES Y SE MEJORA LA REPRODUCIBILIDAD DE LOS RESULTADOS	1	0	1	0			
21. MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA MÁXIMO BRILLO, POTENCIA DE CONTRASTE Y TRANSMISIÓN EN EL ÁMBITO ULTRAVIOLETA E ILUMINACIÓN HOMOGÉNEA PARA SUS APLICACIONES DE FISH O INMUNOFLUORESCENCIA, LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO: HBO 103 O HBO 050 O HBO 50.	1	0	1	0			
22. MEZCLADOR DE PLACAS SEROLÓGICAS. AMPLIAMENTE USADO EN PRUEBAS DE VDRL, RPR OPERACIÓN SILENCIOSA Y ESTABLE, DISPLAY DIGITAL QUE INDIQUE LA VELOCIDAD DE TRABAJO CONTROL DE VELOCIDAD Y TIEMPO, EL RELOG DIGITAL PUEDE SER TRABAJADO DE 0 A 99 HORAS Y 59 SEG, VELOCIDAD DE 20-A 240 RPM, PANTALLA DIGITAL, CAPACIDAD DE CARGA 2.0 KG A UNA VELOCIDAD DE 20-150 RPM, PESO DEL INSTRUMENTO 3.9/4.7 KG.	4	2	2	0			
23. LÁMPARA DE LUZ BLANCA.-LÁMPARA DE CHICOTE LUZ LED PANTALLA DE ALUMINIO ACABADO ESPEJO CON MOVIMIENTO EN TODOS LOS ÁNGULOS POR MEDIO DE UN DUCTO METÁLICO FLEXIBLE, COLUMNA DE TUBO DE 25.4 MM (1") ACABADO CROMADO VARILLA DE ALTURA VARIABLE DE 12.7 MM (1/2") CROMADA BASE FABRICADA EN TUBO CUADRADO DE 3 SOPORTES ESTAFADORES, RODAJAS DE BOLA DE 50,8 MM (2") VIVOS ESTAFADORES EN CROMO MEDIDAS: ALTURA MÍNIMA 158 CM DE ALTURA MÁXIMA 226 CM	4	0	0	4			
24. LÁMPARA DE CHICOTE PANTALLA CHICA CON BASE TUBULAR DESARMABLE, TUBO DE FLEXIBLE DE ACERO DE 12.7 MM DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO, CABLE TOMA CORRIENTE NO. 20 CON APAGADOR Y CLAVIJA INTEGRADA, LONGITUD 3.5 MTS, PERILLA PARA AJUSTE DE ALTURA EN PLÁSTICO COLOR NEGRO, BASE TRIPIE EN TUBO DE ACERO CALIBRE NO 20 DE 25.5 X 24.4 MM ACABADO EN ESMALTE HORNEADO, RODAJAS EN NYLON TIPO YOYO DE 40 MM DE DIÁMETRO.	8	2	2	4			
25. MEZCLADOR DE COLUMPIO PARA TUBOS DE HEMATOLOGÍA CON CAPACIDAD DE 15 TUBOS DE 13X75MM.	1	1	0	0			
26. CONTADOR MANUAL DE CÉLULAS HEMÁTICAS. CONTADOR DIFERENCIAL PARA CONTAJE DE CÉLULAS DE 8 TECLAS, CON TOTALIZADOR. • LAS 8 TECLAS REPRESENTAN LOS GRUPOS NORMALES DE LEUCOCITOS CON LAS DENOMINACIONES: BASO., EOSIN., SEG., LYMPH., MONO (70015) Y AÑADE MYELO., JUVEN., STAB. (70017).CADA TECLA TIENE EL NOMBRE Y LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE SU PARTICULAR CÉLULA. • DISPLAY DE 0 HASTA 999 EN CADA UNA DE LAS VENTANAS CORRESPONDIENTES A CADA TECLA. • SEÑAL ACTÚSTICA QUE SE ACTIVA AL CONTAR 100 CÉLULAS (100, 200). • PUESTA A CERO MEDIANTE LOS MANDOS LATERALES. • PESO: 950 GR (70015) Y 1.250 GR (70017).	2	2	0	0			
27. CRONOMETRO DIGITAL CON IMÁN. RELOJ AVISADOR PARA LABORATORIO HANNHART LABORA 2" 99 HORAS, 59 MIN, 59 SEG (1 SEG) CUENTA ADELANTE, CUENTA ATRÁS, CON 4 TIEMPOS	14	3	11	0			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD			
28. QUEMADORES ELÉCTRICOS PARA ASAS BACTERIOLÓGICAS. ESTERILIZADOR INFRARROJO DE ANSAS BACTI- INCINERADOR, TEMPERATURA 815.6 °C, DIAMETRO MAXIMO DEL PRODUCTO A ESERILIZAR 14 MM, RANGO DE TEMPERATURA DE 100 HASTA 750, MEIDAS DE ORIFICIO 10 CM, POTENCIA 250 W, VOTAJE 110-115 VAC, FRECUENCIA 50760 HZ.	4	0	4	0			
29. REFRIGERADOR 2 PUERTAS. PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES. 2 PUERTAS DE CRISTAL ABATIBLES, DE 6-8 PARILLAS DE ACERO, ACABADO INTERIOR DE ACERO PREPINTADO PISO DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO EXTERIOR ACERO GALVANIZADO Y PREPINTADO BLANCO, ILUMINACIÓN FLUORESCENTE, VOLTS 120V/60 HZ, AISLAMIENTO POLIURETANO ALTA DENSIDAD, RANGO DE OPERACIÓN DE 1°C A 8°C CON LECTOR DIGITAL DE TEMPERATURA.	6	3	3	0			
30. REFRIGERADOR 1 PUERTA. PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES. -CAPACIDAD: 18 FT3 509.7 LT, RANGO DE OPERACIÓN: 1°C A 6°C, ACABADO INTERIOR: ACERO PREPINTADO BLANCO; PISO DE ACERO INOXIDABLE; ACABADO EXTERIOR: ACERO GALVANIZADO Y PREPINTADO BLANCO; PARILLAS: 3 ACERO, PUERTAS: 1 ABATIBLE, MANIJAS: PLÁSTICO, AISLAMIENTO: POLIURETANO ALTA DENSIDAD, ENFRIAMIENTO: AIRE FORZADO, REFRIGERANTE: R-134 ^o , ILUMINACIÓN: FLUORESCENTE, VOLTS: 120 V / 60 HZ, CORRIENTE NOMINAL: 4.6 ^o , COMPRESOR HERMÉTICO: 1/3 HP, DIMENSIONES (F X P X A): 73.5 X 64 X 182.	15	3	10	2			
31. CONGELADOR HORIZONTAL. PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES. - CONGELADOR HORIZONTAL CON LUZ INTERIOR, CON COMPRESOR 1/ LIGERO, CON DESAGÜE CON VOLTAJE DE 110 V, CICLO DE 60 HZ TEMPERATURA DE OPERACIÓN -18°C.	3	2	1	0			
32. CONGELADOR VERTICAL. PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES, CON CONTROL DE MICROPROCESADOR, LOS SISTEMAS DE FLUJO DE AIRE POSITIVO, ALARMAS SONORAS Y VISUALES DISPLAYS DIGITALES DE TEMPERATURA BRILLANTES FUNCIONES DE SILENCIO DE ALARMA, RINGBACK Y REARME AUTOMÁTICO. SEGURIDAD CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE LLAVE EN TRES PASOS. COPIA DE SEGURIDAD DE LA BATERÍA Y LAS CONEXIONES DE ALARMA REMOTA LA TEMPERATURA ES DE FÁBRICA AJUSTADO A -30 ° C. CAPACIDAD: 659 L, VOLTAJE (HZ): 230 (50), AMPERIOS / (ENCHUFE): 12.0(P7), GABINETE: VERTICAL, PUERTA: ÚNICA SÓLIDA, ESTANTES: 4, DIMENSIONES INTERIORES HXDXW: 58 X 29 X 24 (1473 X 737 X 610) DIMENSIONES EXTERIORES HXDXW: 79.2 X 37.2 X 28 (2012 X 945 X 711)-PESO DE ENVÍO : 425LB (193KG).	1	0	1	0			
33. - REFRIGERADOR CON CONGELADOR INTEGRADO, PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES. -CAPACIDAD: 18 FT3 509.7 LT, RANGO DE OPERACIÓN: 1°C A 6°C, ACABADO INTERIOR: ACERO PREPINTADO BLANCO Y CONGELADOR (-20 °C APROX.).	1	0	1	0			
34. CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2 : EQUIPO PARA MANIPULAR MUESTRAS BIOLÓGICAS BAJO UNA ATMÓSFERA MICROBIOLÓGICAMENTE CONTROLADA. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACIÓN DE AIRE FILTRADO. DE ACERO INOXIDABLE. FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRAS. LLAVE PARA TOMA DE OXÍGENO. REJILLAS DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO. MEDIDAS APROXIMADAS DE 140X224X90 CM (ANCHO, ALTURA Y FONDO). LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO. BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES. MOTOR DE 1/2 HP. CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE. RECIRCULACIÓN DEL 70%DEL AIRE FILTRADO, APROXIMADAMENTE. PANTALLA LCD. CON PUERTA DE SEGURIDAD DE VIDRIO TEMPLADO CON CIERRE COMPLETO, PUERTA DESLIZANTE. DE ALTURA MÁXIMA DE APERTURA DE LA PUERTA DE 54CM+/- 1CM. ALTURA DE VISIÓN DE 70CM +/- 1 CM. LAMPARA UV CON TEMPORIZADOR DE ENCENDIDO Y APAGADO. RELOJ DIGITAL. ILUMINACIÓN LED. BLOQUEO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO. CONTROL TÁCTIL PARA ACTIVAR MOTOR, LUCES Y EL TEMPORIZADOR. CONDICIÓN DE CLASE 5 CONFORME ISO 14644-1 Y 2. DIMENSIONES 140CM FRENTE, 80CM DE LADO, 230 CM DE ALTURA (TODAS LAS MEDIDAS +/- 2CM). ALIMENTACIÓN ELECTRICA 115 VCA, 60 HZ, 12 AMP. SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EQUIPO ASÍ COMO CAPACITACIÓN	21	0	17	4			
35. BAÑO MARIA CON LECTOR DE TEMPERATURA DIGITAL QUE ALCANCE TEMPERATURAS DE 40° C CON SENSIBILIDAD DE + 0.1	7	3	2	2			
36. MICROPLACA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL LECTOR DE ELISA. MICROPLACA CON FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA TRAZABLES A NIST Y POZOS ALINEADOS PARA CONFIRMAR EL DESEMPEÑO EN EL ESPECTRO VISIBLE DE 400 A 800 NM. INCLUYA FILTRO DE VIDRIO DE HOLMIO. HOJAS DE CÁLCULO PARA LAS LONGITUDES DE ONDA DE 405, 450, 490, 550, 620, 630, 690 Y 750 NM. INCLUYA CD CON PROCEDIMIENTOS PARA INSTALACIÓN, PARA EVALUACIÓN OPERACIONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EQUIPO, QUE INCLUYA CERTIFICADO DE CALIDAD CON VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	4	0	4	0			
37. AGITADOR TIPO VORTEX. - AGITADOR TIPO VORTEX CON CONTROL DE VELOCIDAD Y PLATAFORMA CON CAPACIDAD DE AGITAR VARIOS TUBOS SIMULTÁNEAMENTE	8	4	3	1			
38. INCUBADORA BACTERIOLÓGICA. CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA PROGRAMABLE, A BASE DE MICROPROCESADOR DE ENTRADAS UNIVERSAL, TIPO P.I.D. O AUTOTUNING (AUTOSINTONÍA), CONTROL DE FASE- AHORRO DE ENERGÍA, SENSOR DE PLATINO TIPO PT100, RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5° C A 100° C. SENSIBILIDAD ± 0.1° C. CÁMARA INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE 430 TERMINADO ESPEJO O 304. GABINETE EXTERIOR EN ACERO AL CARBÓN ESMALTADO CON PINTURA EPOXICA O ELECTROESTÁTICA. PUERTA INTERIOR DE CRISTAL TEMPLADO PARA EVITAR CHOQUE TÉRMICO. INCLUYE DOS CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE. FABRICACIONES ESPECIALES SOBRE MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE USUARIO.	4	0	4	0			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD			
39. MEZCLADOR DE COLUMPIO PARA TUBOS DE HEMATOLOGÍA CON BASE DE SILICÓN CON CAPACIDAD DE MEZCLAR 16 TUBOS SIMULTÁNEAMENTE, OTORGAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROGRAMADO POR LA SECRETARÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODA VEZ QUE SEA NECESARIO.	1	1	0	0			
40. CAMPANA INDIVIDUAL DE FLUJO LAMINAR SEGURIDAD CLASE TIPO II, CON FILTRO HEPA, REMUEVE PARTICULAS DE 0.3 UM, EL 99.99% DE EFICIENCIA, CON CONTROLADOR PARA, VELOCIDAD DE AIRE Y LAMPARA UV, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS INTERNAS. 600X400X580MM.	1	0	1	0			
41. CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES: CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS O VAPORES, SIRVE PARA MANEJAR, EN UN AMBIENTE AISLADO Y CONTROLADO, AQUELLOS PRODUCTOS VOLÁTILES PELIGROSOS.	1	0	1	0			
42. SILLA TOMA DE MUESTRA CON CAJONERA	4	2	2	0			
43. AUTOCLAVE PORTATIL PARA GAS. TIPO OLLA, CON MANOMETRO, VALVULA DE ESCAPE Y CANASTILLA.FABRICADA EN ALUMINIO. UTILIZA UNA CANTIDAD MINIMA DE AGUA. PARA GENERAR SUFICIENTE VAPOR A UNA PRESION DE 15PSI Y UNA TEMPERATURA DE 121, CAPACIDAD BRUTA 39L MEDIDA DE CANASTILLA. CM 35.6X26.7, ALTURA TOTAL 19 PULGADAS/ 48.3 CM, ALTURA DE FONDO 14 1/4" / 36.7 CM, PESO 33 LIBRAS / 15 KG. INCLUIR MANOMETRO CALIBRADO POR UNA EMPRESA ACREDITADA CON LA EMA, CENTRIFICADO DE CALIBRACIÓN Y CARTA DE TRAZABILIDAD DEL CEMAN. PRESENTACIÓN PIEZA.	6	0	0	6			
44.- INCUBADORA.- RANGO DE TEMPERATURA: DESDE 5 °C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 100 °C.	4	0	2	2			
45. INCUBADORA PEQUEÑA, RANGO DE TEMPERATURA: DESDE 5 °C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 100 °C. CONTROL PRECISO DE TEMPERATURA, CON ALTA ESTABILIDAD Y UNIFORMIDAD.	1	0	1	0			
46.-MICROSCOPIO CAMPO OSCURO.- SISTEMA ÓPTICO UIS (UNIVERSAL, CORREGIDO AL INFINITO) .ILUMINADOR KOEHLER PARA LUZ TRANSMITIDA INCORPORADOBOMBILLO HALÓGENO 6V30W100-120V/220-240V ~ 0.85/0.45A 50/60HZ, MOVIMIENTO VERTICAL DE LA PLATINA POR RODILLO (ENGRANAJE Y PIÑÓN)DISTANCIA POR ROTACIÓN: 36.8MMRANGO TOTAL POR MOVIMIENTO: 25MMTOPE SUPERIORAJUSTE DE LA TENSIÓN EN EL TORNILLO MACROMÉTRICO, PORTAOBJETIVO FIJO CUÁDRUPLE CON OSCILACIÓN HACIA ADETRONOCULAR, U-CBI30-2, NUMERO DE CAMPOS 20, INCLINACIÓN DEL TUBO 30 ,RANGO DE AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR 48-75MM ,PLATINA:188(W) X 134(D)MM, 76MM EN EL EJE X X 50MM EN EL EJE Y PORTAOBJETO DOBLE, EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR ,CONDENSADOR ABBE, CON FILTRO INCORPORADO PARA LUZ DIURNA 1.25 CON INMERSIÓN EN ACEITE ,INCORPORADO, 233MM (ANCHO) X 432MM (ALTURA) X 367.5MM PROFUNDIDAD), APROXIMADAMENTE 8.5KG (O APROX. 18.7 LBS.)	1	0	1	0			
47. SILLA DE RUEDAS MANUAL.- CON MÓDULO ASIENTO.- RESPALDO,* RUEDAS,* ESTRUCTURA O CHASIS, ACCESORIOS,* FRENSOS,* REPOSABRAZOS,* REPOSAPIÉS,* APOYAPIERNAS,*, REPOSACABEZA,* POMO DE ABD DE CADERAS,* BARRAS ANTIVUELCO.	1	0	1	0			
48. MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO: SISTEMA ÓPTICO INFINITO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED (MICROSCOPIA PROFESIONAL, NO USO ESCOLAR). SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTEGRADO ILUMINACIÓN KOHLER (DIAFRAGMA DE CAMPO FIJO). ENFOQUE CON MOVIMIENTO DE ALTURA DE LA PLATINA, DESPLAZAMIENTO DE 15MM. DESPLAZAMIENTO DEL ENFOQUE GRUESO 36.8MM, TOPE DE ENFOQUE INTEGRADO. AJUSTE DE TORQUE PARA EL ENFOQUE GRUESO. ENFOQUE MÍNIMO CON GRADUACIÓN MÍNIMA DE 2.5 MICRÓMETROS. REVÓLVER CUÁDRUPLE, FIJO, CON INCLINACIÓN HACIA ADETRONOCULAR FIJA, CON MOVIMIENTO MECÁNICO POR MEDIO DE CABLE. DESPLAZAMIENTO: 76MM EN X, 52MM EN Y SUJETADOR PARA UNA MUESTRA. SELECTOR DE PASO DE LUZ OCULARES/CÁMARA = 100/0 Ó 0/100 DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE DE 48MM – 75MM. AJUSTE DE PUNTO DE MIRA DE 375.0MM – 427.9MM OCULARES 10X CON NÚMERO DE CAMPO 20 (INCLUIDOS). MÉTODO DE OBSERVACIÓN CAMPO CLARO DIMENSIONES ALTO 430MM X ANCHO 211MM X PROFUNDO 397MM PESO 7.0KG APROXIMADO. ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS AC 100–240 V 50/60 HZ . 4 OBJETIVOS INCLUIDOS PLANOS ACROMÁTICOS CON TRATAMIENTO ANTIFÚNGICO: 4X CON APERTURA NUMÉRICA 0.1 Y DISTANCIA DE TRABAJO 27.8MM (INCLUIDO), 10X CON APERTURA NUMÉRICA 0.25 Y DISTANCIA E TRABAJO 8.0MM (INCLUIDO), 20X CON APERTURA NUMÉRICA 0.4 Y DISTANCIA DE TRABAJO 2.5MM, 40X CON APERTURA NUMÉRICA 0.65 Y DISTANCIA DE TRABAJO 0.6MM (INCLUIDO), 100X CON APERTURA NUMÉRICA 1.25 Y DISTANCIA DE TRABAJO 0.13MM	12	6	6				
49. AUTOCLAVE AUTOMÁTICA DIGITAL, PARA ESTERILIZAR, TEMPERATURA MÁXIMA DE 135 °C, DE BAJA ALTURA Y CARGA SUPERIOR PARA FACILITAR LA INTRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS, CON TAPA LEVADIZA CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE BLOQUEO, 800W CONTROL DIGITAL, AUTOMÁTICO, VALVULA DE SEGURIDAD, DE OPERACIÓN SIMPLE, PARA ESTERILIZACIÓN NORMAL Y PARA ESTERILIZAR MEDIOS DE CULTIVO SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS.SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICA DE VAPOR DE ALTA PRESIÓN RANGO DE TEMPERATURA OPERATIVA 45–135OC, PRESIÓN MÁXIMA 0.255MPA, TEMPERATURA AMBIENTE 5–35OC, TAPA APERTURA MANUAL HACIA ARRIBA CON UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, CALENTADOR 100V, 1000W X 2 UNITS VALVULA DE ESCAPE,UNA VALVULA DE ESCAPE Y UNA DE LIBERACIÓN LENTA,PUERTOS DE CONEXIÓN P/ ACCESORIOS 3 PUERTOS EN TOTAL. ROSCA HEMBRA PARA SENSOR DE TEMP. DE MUESTRAS (1/4"), ROSCA HEMBRA PARA SENSOR DE TEMP. DE LA CÁMARA (1/4"), ROSCA HEMBRA PARA SENSOR DE PRESIÓN (RAMIFICACIÓN DE LA TUBERÍA DE LA VALVULA DE SOLENOIDE) VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN,MOTOR DE VENTILADOR AXIAL, CONTROLADOR DE TEMP.CONTROL PID MEDIANTE MICROPROCESADORINDICADOR / AJUSTE DE TEMPERATURA. PANTALLA DIGITAL / AJUSTE DIGITAL	2	0	0	2			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD			
CON TECLAS -7/-4 TEMPORIZADOR / RESOLUCIÓN 0 O 1 MIN. A 99 HRS 59 MIN. / 1 MINUTO. MODOS DE OPERACIÓN CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS, CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE LÍQUIDO, CICLO DE ESTERILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALOR, CICLO DE FUNDIDO Y CONSERVACIÓN DEL CALOR, CICLO PROGRAMADO POR EL CLIENTE, BLOQUEO DE TECLAS, PREAJUSTES, ALMACENAMIENTO, PRECALENTADO, REFRIGERACIÓN FORZADA, SENSOR DE TEMPERATURA DE MUESTRAS (OPCIONAL), BLOQUEO DE PATRONES, ALMACENAMIENTO DE HASTA 20 ERRORES, INDICADOR DE TIEMPO DE TRABAJO ACUMULADO / TIEMPO PRESENTE, AJUSTE DE SONIDO ON-OFF, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, DETECCIÓN DE FALLA DEL SENSOR, CORTOCIRCUITO DE SSR, CABLE DEL CALENTADOR ROTO, PREVENCIÓN DE LA CALEFACCIÓN OCIOSA (TIPO DE EXTENSIÓN LÍQUIDO), ALARMA ANTE LA AUSENCIA DE BOTELLA DE DESAGÜE, FALLA EN EL CIERRE DE LA TAPA, DETECCIÓN DE ERROR DE LA MEMORIA, VÁLVULA DE ALIVIO DE LA PRESIÓN (0.255 MPa), DIMENSIONES EXTERNAS 520 X 660 X 1161MM, DIMENSIONES INTERNAS DE LA CÁMARA I.D. 370 X D750 MM, CAPACIDAD INTERNA, 80L, PESO-105KG, FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC200-240V ACCESORIOS, 3 CANASTAS DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE(DIA.332 X D195.5MM), OSQ-90,1 VASO DE VAPOR, 1 JUNTA DE DRENAJE, 1 SET DE INDICADORES QUÍMICOS (30 TIRAS), 1 BOTELLA DE DRENAJE, 1 FILTRO, (10.5-12.5A)							
50. TERMOMIGRÓMETRO: HIGRÓMETRO DIGITAL Y TERMÓMETRO. MEDIDOR DE HUMEDAD RELOJ ALARMA LCD, RANGO DE TEMPERATURA DE -50 A +70°C (-58 A +158°F), RANGO DE HUMEDAD 20 A 99RH. RESOLUCIÓN, TEMPERATURA 0.1°C(1.8°F), HUMEDAD +/- 5HR (40% A 80%), DIMENSIONES 100 X 100 X 15 MM. DE POLIPROPILENO. CUENTA CON CAPACIDAD DE MEMORIA. QUE INCLUYA: CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA DEL LABORATORIO ACREDITADO QUE REALIZARÁ LA CALIBRACIÓN, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM E INFORME DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA.	19	8	11	0			
51. TERMÓMETRO DIGITAL LÁSER INFRARROJO: EL TERMÓMETRO INFRARROJO CORPORAL SIN CONTACTO ESTÁ ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA MEDIR LA TEMPERATURA CORPORAL DE UNA PERSONA INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA FUNCIONA EN NIÑOS, ADULTOS Y OBJETOS/LÍQUIDOS QUE EMITAN FRÍO O CALOR, CUANDO LA TEMPERATURA CORPORAL EXCEDE LA TEMPERATURA DE LA ALARMA (EL VALOR PREDETERMINADO ES 38 ° C), MOSTRARÁ LA LUZ DE FONDO ROJA Y LA RMA. DESCRIPCIÓN DEL COLOR DE LA LUZ DE FONDO (SOLO MODO CORPORAL): <32 ° C: LUZ DE FONDO ROJA: APARECE EL SIMBOLO "LO"; 32-37.3 ° C: LUZ DE FONDO VERDE: LA TEMPERATURA CORPORAL ES NORMAL: 37.3 > F1: LUZ DE FONDO AMARILLA: LA TEMPERATURA CORPORAL ES ALTA PERO NO EXCEDE LA TEMPERATURA DE LA ALARMA. > F1: LUZ DE FONDO ROJA: LA TEMPERATURA DEL CUERPO EXCEDE F1 Y ALARMAS. - PRECISIÓN: (+/-) 0.2 ° C O (+/-) 0.3 ° C - PANTALLA DIGITAL LCD RETROILUMINADA, LIVIANA Y PORTÁTIL PARA SU USO. - PUNTERO LÁSER INCORPORADO, MEDICIÓN INFRARROJA PRECISA SIN CONTACTO. - 2 UNIDADES DE TEMPERATURA: FAHRENHEIT O CELSIUS, PRESIONE "MODE" MÁS DE 5 SEGUNDOS. - MEDICIÓN SELECCIÓN DE MODOS PARA DIVERSAS NECESIDADES CONVENIENTEMENTE. - MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA: APUNTANDO HACIA LA FRENTE CON UNA DISTANCIA DE 1-15 CM. - DIFERENTES COLORES DE LUZ DE FONDO PARA DIFERENTES RANGOS DE TEMPERATURA. - FUNCIÓN AUTOMÁTICA DE RETENCIÓN DE DATOS Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO. - SELECCIÓN PARA ZUMBADOR: ESTABLECER EL VALOR DE ALARMA (EL VALOR PREDETERMINADO DE LA ALARMA ES 38 ° C / 100.4 ° F). - MEMORIZACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 32 GRUPOS DE DATOS DE MEDICIÓN. - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 2 * 1.5V PILAS AAA (NO INCLUIDAS)	6	2	4	0			
52. EQUIPO PARA LOCALIZACIÓN DE VENAS DIFÍCILES: EQUIPO PARA VISUALIZACIÓN DE VENAS QUE NO REQUIERE TENER CONTACTO CON EL PACIENTE PERMITIENDO REALIZAR VENOPUNCIONES RÁPIDAS, SEGURAS Y EXITOSAS. NO REQUIERE DE AJUSTES O CALIBRACIÓN POR PARTE DEL USUARIO. SBATERÍA RECARGABLE	2	1	1	0			
53. AGITADOR DE BALANCEO: EQUIPO CON PLACA PLANA PARA BALANCEO DE PLACAS O BANDEJAS, CON AJUSTE DE VELOCIDAD (CON UN RANGO DE 5 A 30 RPM) Y TEMPORIZADOR (CON UN RANGO DE 0-2HRS 60HZ Y DE 0.3 HRS 50HZ), CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM E INFORME DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA.	3	1	2	0			
54. MICROPIPETA DE VOLUMEN FIJO DE 500µl CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLES AL CENAM.	7	7	0	0			
55. AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT FRÍO/CALOR CON CAPACIDAD DE ENFRÍAMIENTO COMERCIAL Y COEFICIENTE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EER	27	11	11	5			
56. SUAVIZADOR DE AGUA PARA TRATAMIENTO DE AGUA INDUSTRIAL CON BAJA CONCENTRACIÓN DE DUREZA. EQUIPO DE 8"x44" PUEDE OPERAR A FLUJOS DE 1.5 GPM A 3.8 GPM Y A CONCENTRACIONES DE DUREZA DESDE 16.875 GRANOS POR GALÓN HASTA 22.875 GRANOS POR GALÓN.	1	0	0	1			
57. DENSICHCEKIT DE CALIBRACIÓN, PARA LA MEDICIÓN DE LA DENSIDAD ÓPTICA DE DIVERSOS MICROORGANISMOS CON ALTA PRECISIÓN, QUE PROPORCIONE VALORES EN UNIDADES MACFARLAND	4	0	2	2			
58. EQUIPO DE TINCIÓN DE GRAM AUTOMATIZADO, QUE INCLUYA EL TENIDOR Y LA CENTRIFUGACIÓN EN EL MISMO EQUIPO, CARRUSEL PARA CAPACIDAD DE 12 PORTAOBJETOS, PARA REVOLUCIONES ENTRE 0 Y 200 RPM, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, PANATALLA TÁCTIL, QUE MANEJE MENSAJES DE ALERTA DE LOS NIVELES DE LOS COLORANTES	2	0	1	1			
59. JARRA ANAEROBIOS 2,5 L COMPATIBLE CON INCUBADORAS ESTÁNDAR, PARA EL CULTIVO Y AISLAMIENTO DE BACTERIAS ANAEROBIAS ERICTAS Y FACULTATIVAS.	1	0	1	0			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD			
60. BASCULA MÉDICA DIGITAL CON ESTADIOMETRO PESO/ALTURA CON CAPACIDAD DE 660 LB CON VARILLA DE ALTURA INCORPORADA AJUSTABLE DE 88 A 210 CM, EQUIPADA CON FUNCIONES BÁSICAS QUE INCLUYA UNIDADES DE MEDIDA, MEMORIA, CERO AUTOMÁTICO Y APAGADO AUTOMÁTICO Y PANTALLA LCD	1	1	0	0			
61. VISUALIZADOR DE VENAS DISPOSITIVO LÁSER DE CLASE 1 LONGITUD DE ONDA: 520 NM Y 830 NM, 485 NJ Y 270 NJ POR IMPULSO DEL TREN DIMENSIONES: 5 CM X 6 CM X 20 CM CON BATERIA INTEGRADA DE ION LITIO 3.6 V/3100MAH CON SOPORTE DE CARGA CC500 + FUENTE DE ALIMENTACION PS510	2	1	1	0			
62. ULTRACONGELADOR VERTICAL DE -50 A -80°C CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DE MENOS DE 5 °C Y EL KIT DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA INDICAR VISUALMENTE EL ESTADO DEL USO, HERMETICIDAD PARA QUE SUS MUESTRAS ESTÁN PROTEGIDAS Y ALMACENADAS DE FORMA SEGURA EN TODO EL ESPACIO DEL GABINETE. TIEMPO DE CALENTAMIENTO PROLONGADO DE -50°C A -80°C: 5,05 HORAS *LO SUFICIENTEMENTE SILENCIOSO COMO PARA RESIDIR DIRECTAMENTE EN EL LABORATORIO.	1	0	0	1			

NOTA: LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA REQUIERA Y JUSTIFIQUE LA NECESIDAD.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 10

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE Y HARDWARE

SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR Y HARDWARE EN COMODATO, COMO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA (SSEP).

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP) requieren un sistema informático auxiliar de laboratorio de Salud Pública de la Contratante como parte del "servicio integral de laboratorio clínico".

II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio en las instalaciones de las Coordinaciones del Laboratorio Estatal de Salud Pública, descritas en la **Tabla 2** de este Anexo.

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

El proveedor, deberá proporcionar un sistema informático que pueda conectarse o intercalarse a un software especializado de análisis estadístico, mismo que deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

El sistema informático auxiliar que sea instalado en el Laboratorio Estatal de Salud Pública deberá incluir los siguientes módulos:

- a) **Módulo Pre-Analítico.**
- b) **Módulo Analítico.**
- c) **Módulo Post-Analítico.**
- d) **Módulo Explotación.**
- e) **Módulo de Caja.**
- f) **Módulo de Configuración.**
- g) **Módulo de Rastreabilidad.**
- h) **Vigilancia de infecciones intrahospitalarias**

Descripción de los módulos:

a) Módulo Pre-Analítico.

Deberá contar con herramientas del proceso pre-analítico con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Registros e identificación del paciente de forma manual por medio de personal de recepción del laboratorio, en los distintos servicios hospitalarios o de forma automatizada desde un sistema de expediente electrónico.
- Registro de solicitud de estudios de laboratorio.
- Registro de muestras de laboratorio normales, urgentes y prioritarias.
- Asignación de citas respetando establecimiento de cupos máximos por día y días feriados.
- Solicitud de estudios en bloque y asignación de pacientes.
- Modificación de solicitudes basadas en las reglas de configuración.
- Encuestas de pre-solicitud y post solicitud.
- Verificación de muestras mediante lectura de códigos de barras.
- Rechazo de muestras por personal del laboratorio o por reglas automáticas ejecutadas al cumplirse alguna condición preestablecida (sin existencia de reactivo, analizador no operativo, etc.)
- Emisión de comprobantes con los requisitos de presentación, para la realización de los exámenes al paciente.
- Despliegue de los listados de control, tales como lista de trabajo, listado de órdenes pendientes de procesos, muestras pendientes, rechazadas.





- Registro de comentarios en bloque para solicitudes.
- Envío bidireccional de los datos de estudios de laboratorios a analizadores.
- Impresión de etiquetas individuales o por secciones.
- Deberá representar gradillas (herramienta que forma parte del material de laboratorio, utilizada para sostener y almacenar gran cantidad de tubos de ensayo) de forma digital, para intercambio de muestras entre diferentes laboratorios.
- Este módulo permitirá la interconexión e iteración con el manejo de gradillas (Seroteca) de manera automática (brazo robótico)
- Que permita el registro e impresión de código de barras para lamillas con muestras cervicouterinas en portaobjetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: lisos.

b) Módulo Analítico.

Deberá contar con herramientas del proceso analítico con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Ingreso de resultados automático o manual, el cual deberá incluir la validación manual o automática por analítico, así como la sección o solicitud de laboratorio.
- Registro de comentarios codificados.
- Plantillas completamente configurables, que pueden desplegar resultados y valores de referencia tanto cuantitativos como cualitativos, para exámenes que lo requieran.
- Registro de ingresos y resultados en bloque para la Coordinación Operativa de Vigilancia Epidemiológica del LSP.
- Registro y Emisión de Resultados mediante Macros apegados a los formatos del Sistema de Gestión de Calidad
- El Software para reportar los resultados de las pruebas, debe contar con el desarrollo del 100% de las pruebas del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública (en cuanto a Vigilancia Epidemiológica y Vigilancia Sanitaria).
- Emisión de listados para gestión por rango de solicitudes.
- Emisión de listados por solicitudes pendientes.
- Emisión de listados para gestión de laboratorio.
- Emisión de listados por fecha de impresión, por sección, por médico.
- Emisión de hojas de trabajo y bitácora de resultados digital.
- Validación en bloque de estudios.
- Registro de primera y segunda validación.
- Validación del control de calidad con reglas de Westgard, presentación gráfica de Levey- Jennings y distribución normal. Conformidad Rilibäk.
- Apartado de almacenamiento de imágenes (para consulta con fines didácticos).
- Alertas delta check y alertas epidemiológicas.
- Alertas en pantalla en resultados críticos (que pongan en riesgo la vida del paciente).

c) Módulo Post-Analítico.

Deberá contar con herramientas del proceso post-analítico con las siguientes funcionalidades principales:

- Impresión de resultados individuales o en bloque.
- Envío de resultados por correo electrónico.
- Registro de resultados entregados, así como el registro del despacho de resultados.
- Consulta de resultados vía web.
- Que cuente con dictamen de seguridad de datos del servidor, para proteger la confidencialidad de los datos, así como un Router Fortinet con Firewall FortiGate, que impida el hackeo de datos, así como una empresa de soporte remoto ilimitado para configuraciones en el equipo por ingenieros certificados de lunes a viernes horario de oficina (09:00 a 18:00 hrs)
- Registro de las órdenes de trabajo.
- Consulta de resultados a través de una APP (Android e iOS).
- Sección de mensajería interna (tipo e-mail).
- Sección donde sea posible consultar los resultados vía web por el usuario/paciente, mediante asignación de las claves que generará el sistema de manera automática, la cual deberá arrojar los resultados en formato PDF, contando con un periodo determinado por la Contratante para visualizar los resultados.

d) Módulo Explotación.

Deberá contar con herramientas de exploración con las siguientes funcionalidades como mínimo:





- La capacidad de generar reportes y estadísticas con base en necesidades específicas del laboratorio permitiendo crear múltiples tipos de reportes con fundamentos sólidos basados en información concreta de la organización.
- La función de inventario para insumos del laboratorio con entradas y salidas automáticas por código de barra.
- La función de gestión de equipamiento del laboratorio, mediante el cual se pueda llevar el calendario y el registro documental de mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones de dicho equipamiento.
- La función de gestión documental con niveles de privilegios para proporcionarle al laboratorio un repositorio de documentos varios, manuales de procesos, capacitaciones, certificaciones, entre otros, con el cual pueda respaldarse ante auditorías o certificaciones.
- La función de business intelligence (BI), que le permita al laboratorio realizar las mediciones que considere de valor en los procesos de su laboratorio mediante el establecimiento de KPIs y que todo pueda ser visualizado mediante gráficas personalizadas.
- La función de microbiología que permita extraer información mediante pivotes personalizados y tablas dinámicas, para fines estadísticos de la población que atiende al laboratorio.
- Las funciones especializadas en el área de genética.
- La función de exportación a software de hoja de cálculo (Excel), PDF o en formato requerido para la Contratante para que los datos de reportes puedan ser consumidos de los estadísticos a la medida.
- Tendrá un filtro avanzado para la búsqueda personalizada involucrando 1, 2, 3, hasta "n", variables de búsqueda.
- La función de registro de la IP y nombre del equipo para la trazabilidad.
- El Sistema de Informático deberá tener a su disposición este sistema de Business Intelligence (BI) Central para el análisis de datos instalado en donde indique la Contratante. El Tablero de control del BI debe permitir su obtener los indicadores señalados exportables a Excel, PDF o en el formato que requiera la Contratante. Se deberá contemplar una licencia de consulta para Estado y una licencia adicional para la instalación central donde indiquen la Contratante, por lo que se proporcionará una IP para el servidor de cada Coordinación Operativa del Laboratorio Estatal de Salud Pública para el envío de los datos para el servidor central que se colocará donde indiquen la Contratante, descrito en el apartado de requerimientos de los bienes informáticos para la operación del sistema informático auxiliar.
- Se deberá contar con filtros como rango de fecha, unidades médicas, servicio, médico, tipo de paciente, turno, Se deberá considerar contar con al menos los siguientes indicadores:

- **INDICADORES PARA EL TABLERO DE CONTROL:**
 - Total, de Solicitudes de Estudios por Paciente.
 - Total, de estudios Realizados por Periodo.
 - Total, de estudios Realizados por Servicio.
 - Total, de estudios Realizados por Coordinación Operativa.
 - Total, de estudios Realizados por Paciente.
 - Total, de pacientes atendidos por Periodo.
 - Total, de pacientes atendidos por Servicio.
 - Total, de pacientes atendidos por Coordinación Operativa.
 - Total, de gasto generado por Periodo.
 - Total, de gasto generado por Servicio.
 - Total, de gasto generado por Coordinación Operativa.
 - Total, de gasto generado por Paciente.

e) Módulo de Caja (las unidades no realizan cobros)

Deberá contar con herramientas de caja con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Cotizaciones.
- Cobros.
- Cortes.
- Informes Generales.

f) Módulo de Configuración.

Deberá contar con herramientas de configuración con las siguientes funcionalidades como mínimo, donde el usuario podrá adaptarlo de acuerdo con sus necesidades:

- Configuración de exámenes.
- Configuración de grupos de exámenes.





- Configuración de muestras.
- Configuración de tubos.
- Configuración de secciones
- Configuración de técnicas.
- Configuración de valores de referencia.
- Configuración de resultados codificados.
- Configuración de etiquetas.
- Configuración de plantillas para antibiogramas.
- Configuración de especialidades.
- Configuración de materiales biológicos.
- Configuración de hospitales o unidades operativas.
- Configuración de servicios del hospital.
- Configuración de secciones.
- Configuración de métodos.
- Configuración de etiquetas.
- Configuración de diagnósticos.
- Configuración de perfiles de usuarios.
- Configuración de usuarios y manual de referencia
- Catálogos en general.

g) Módulo de Rastreabilidad.

Deberá contar con herramientas de rastreabilidad con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Rastreabilidad de todos los procesos.
- Control de registros por fecha, hora, usuario y dirección IP por cada transacción hecha en el sistema, es decir, por cada alta, modificación o cancelación de pacientes y de estudios.

h) Vigilancia de infecciones intrahospitalarias

Deberá contar con un módulo de Vigilancia de infecciones intrahospitalarias que permita identificar en tiempo real las infecciones contraídas por pacientes ingresados a una unidad de atención a la salud. Permitiendo obtener una base de datos proyectada y optimizada para el análisis y representación de datos con herramientas de "drill down" para el análisis de datos pasando desde los niveles de ingreso generales a aquellos de mayor detalle.

Debe de poder configurar la frecuencia automática o configurable para la actualización de la base de datos desde el sistema de informática.

Debe poder gestionar:

1. Obtención de reportes y estadísticas epidemiológicas.
2. Análisis de datos.
3. Creación de reportes personalizados.
4. Histórico de reportes.
5. Consultas y reportes estándar.
6. Exámenes bacteriológicos positivos.

Es necesario que para cualquier tipo de examen pueda ser reportado el número de resultados positivos respecto al total.

- Distribución de Microorganismos / Materiales biológicos.

Para cada microorganismo se debe poder reportar los materiales biológicos por los cuales fue aislado.

- Distribución de Materiales biológicos / Microorganismos.

Para cada material biológico se debe poder reportar los microorganismos aislados.

- Microorganismos / Antibióticos.

Para cada microorganismo aislado se debe poder reportar la lista de los antibióticos probados y los correspondientes porcentajes de resistencia y de sensibilidad.

- Antibióticos / Microorganismos.





Para cada antibiótico se debe poder reportar la lista de los microorganismos sobre los cuales fue probado y los correspondientes porcentajes de resistencia y de sensibilidad.

Los datos pueden ser ingresados y/o filtrados por:

- Periodo. - Intervalo de fechas, año, mes, día.
- Origen del paciente. - Hospital, departamento, servicio hospitalario, tipo de servicio hospitalario.
- Materiales biológicos. - Material, grupo de materiales.
- Microorganismos. - Microorganismo, especie, fenotipo.
- Antibióticos. - Antibióticos, familias de antibióticos.

Debe contar con un sistema de monitoreo de los eventos alarma.

- Definición de criterios de eventos alarma.
- Identificación del evento alarma.
- Señalización del evento alarma.
- Notificación por e-mail o por sms a la lista de distribución específica para el evento encontrado.
- Gestión del histórico de eventos alarma.
- Reportes y estadísticas sobre eventos alarma.

Debe de contar con alarmas relacionadas a brotes epidémicos.

- Infección repetida. - Misma cepa bacteriana previamente aislada en el mismo paciente.
- Contagio. - Misma cepa bacteriana aislada en más pacientes del mismo servicio u hospital.
- Epidemia. - Aparición de una cepa bacteriana con frecuencia superior a la normal del interior de un servicio u hospital.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA.

- El proveedor deberá entregar un sistema seguro, que deberá garantizar la protección y seguridad de los datos almacenados y programar un calendario de respaldos, adicionalmente, otorgará un nombre de usuario y contraseña a cada usuario final según su rol (login). Además, deberá determinar el nivel de acceso a las funciones del módulo y a la disponibilidad de la información para usuarios finales, de acuerdo con el rol o permisos determinados y otorgados por la Contratante, por medio de correo electrónico o archivo de software (Excel), así mismo deberá garantizar que cada usuario realice las funciones correspondientes que determine el área solicitante. Al término de la implantación, deberá entregar el Diagrama Entidad-Relación de la base de datos, el diccionario de datos, la relación de procedimientos almacenados, el calendario de respaldos y demás documentación técnica asociada a la solución implementada (**Entregable ID 01**).
- Asimismo, deberá entregar un Diagrama Funcional del Sistema (**Entregable ID 02**), en el que se describan los módulos, componentes, interfases, flujos de información e interacciones operativas que conformaran la solución implementada, con la finalidad de documentar la arquitectura funcional del sistema y su operación dentro de la Contratante.
- Ser arquitectura web/escritorio, que permite el acceso a las secciones principales de la solución desde múltiples terminales, sin que se requiera la instalación del software para consulta en cada una de ellas.
- Ser soportado por multi-navegadores, con capacidad de ejecución desde diferentes navegadores de Internet como lo son Microsoft Internet Explorer, Mozilla Firefox, Opera y Safari.
- Soportar arquitectura orientada a servicios (SOA).
- Permitir integrarse a través de Web Services, HL7, archivos de texto, tanto entre los módulos que lo componen, como con los otros sistemas.
- Contar con escalabilidad semi-automática, que permita agregar/eliminar de forma rápida nodos de procesamiento con el fin de adecuarse a la carga de trabajo del laboratorio.
- Permitir el acceso a un número ilimitado de usuarios que la dependencia solicite, y que sea compatible con el crecimiento del laboratorio.
- Contar con la capacidad de enviar correos electrónicos a pacientes directamente en formato PDF.
- Contar con la capacidad de enviar los resultados al médico, por correo electrónico, en formato PDF con contraseña.
- Contar con la funcionalidad de poner firma digital (imagen de firma) de los usuarios validadores, la es configurable su obligatoriedad.
- Ingresar imágenes en las pruebas, perfiles o en el informe en general.
- Recibir imágenes desde microscopio digital.
- Permitir el ingreso de pacientes mediante la red local.
- Contar con la capacidad de adaptar las tareas recurrentes que se deban llevar a cabo para su ejecución automática por periodos por días u horas.
- Contar con la capacidad de respaldo diario de toda la información en el sistema base de datos y archivos generados de manera automática; y la actualización automática del sistema, cada que haya una nueva versión. El proveedor deberá





entregar un respaldo con formato de fácil acceso (Excel, txt, script) de toda la información generada durante el periodo de servicio un día antes de la finalización del contrato (**Entregable ID 03**).

- Contar con la capacidad de generar reportes y estadísticas con base en necesidades específicas del laboratorio permitiendo crear múltiples tipos de reportes con fundamentos sólidos basados en información concreta de la organización.
- El proveedor deberá realizar la Entrega de un reporte de estadísticas, libros de registro e informes, con la información que solicita la unidad médica, donde se detalla información del paciente, precio por analítico (**Entregable ID 04**).
- El sistema informático debe contar con el servicio de un portal web, mediante el cual los usuarios puedan consultar sus resultados vía remota a través de un dispositivo electrónico (celular, tableta o terminal de computadoras).
- Deberá integrar una plataforma administradora de datos estadísticos obtenidos a partir de materiales de control interno, útil para procesos cualitativos y cuantitativos, que cuente con cálculos como: error total, medida sigma o seis sigmas, aplicación de reglas de westergard, según la medida sigma obtenida y el % concordancia para los procesos cualitativos. Los cálculos se deben realizar por analito y por concentración, considerando requerimientos de la calidad de manera individual. El software debe realizar gráficas de levey-jennings, integrales, de zona sigma, así como gráficas para procesos cualitativos según la característica evaluada, debe contar con un módulo para verificación de métodos considerando la precisión, veracidad, linealidad e incertidumbre, que permita llevar un registro de incidentes o cambios diarios y que éstos sean visuales durante el análisis en gráficas o datos diarios, que permita trabajar con cualquier tipo de material de control o muestra caracterizada que genere un análisis y reporte personalizado del desempeño analítico, según el periodo, área, equipo y lote seleccionados. El software de datos estadísticos debe poder desarrollar la comunicación de datos a través de interfaces con diferentes plataformas, así como marcas y modelos de los instrumentos analíticos. El hardware que soporte a este programa debe contar con espacio de disco superior a los 50 GB, sistema apto para 50 usuarios simultáneos, disponibilidad 24 horas, 7 días a la semana con soporte de al menos 10 equipos de laboratorio.

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA

- El Servicio de suministro, instalación, configuración y puesta a punto del sistema informático auxiliar y hardware en comodato, como parte del servicio integral de laboratorio clínico para los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP); quedará bajo comodato de la Contratante, durante el tiempo que dure el contrato de prestación de servicios con **“EL PROVEEDOR”**.
- Deberá trabajar bajo ambiente Windows, compatible con lenguajes y estándares de programación HTML, HL7, DHTML, AJAX, XML, Web services, Java y Java Script los cuales trabajan conjuntamente en el manejo de datos a través de base de datos relacionales.
- Ser cliente-servidor y web, cuenta con diseño multi-navegador de arquitectura orientada a servicios (SOA).
- Funcionar en sistemas operativos de la familia Windows desde XP hasta Windows 10, Mac Os, Linux.
- Ser configurables y adaptarse a modificaciones o adiciones que el Organismo solicite, derivados de cambios de normatividad, solicitud de acceso a la información, implementación de nuevos sistemas, entre otros.
- Contar con las herramientas que permitan llevar a cabo una gestión integral de todos los procesos relacionados con el laboratorio, a través de funcionalidades de configuración, admisión, producción y administración, mediación de KPIs (Key Performance Indicator- Indicadores de Gestión) y tablero de control centralizado.

REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES INFORMÁTICOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA

El proveedor será el encargado de suministrar el hardware necesario (equipo de cómputo, servidores, impresoras y cableado de ser necesario), a modo de préstamo durante la vigencia del servicio, para el correcto funcionamiento del sistema. Al finalizar el contrato, **el proveedor** podrá retirar sus equipos.

Asimismo, **el proveedor** será responsable de garantizar la correcta migración de la información hacia la plataforma que determinen la Contratante, para lo cual deberá presentar una Carta Compromiso para la Migración de Información a la Plataforma (**Entregable ID 05**). De igual forma, deberá implementar, configurar y mantener en operación el sistema en las Coordinaciones que así lo requieran, de conformidad con lo establecido en la **TABLA 1**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

TABLA 1: CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO				
FECHA	HOSPITAL	TIEMPOS TRANSLADO (HORAS IDA Y VUELTA)	TIEMPO DE EJECUCIÓN (HRS)	ACTIVIDADES
DIA 1	COORDINACIÓN DE EPIDEMIOLOGIA	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 2				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios
DIA 3	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 4				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios
DIA 5	COORDINACIÓN PRUEBAS SANITARIAS	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 6				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios

Tabla 1. CRONOGRAMA DE INSTALACION Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE COMPUTO PARA EL SISTEMA INFORMATICO

Los equipos deberán ser suministrados en cantidad y ubicación, así como realizar la instalación, configuración y puesta a punto, conforme se detalla en la **TABLA 3**.

DISTRIBUCION DEL SISTEMA INFORMÁTICO											
No. Consecutivo	ÁREA	LICENCIA DE INTERFAZ DE EQUIPOS	SERVIDOR	TOTAL DE PC'S	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	IMPRESORA DE ETIQUETAS	LASER ALTO RENDIMIENTO	LASER MEDIO RENDIMIENTO	MULTIFUNCIONAL	ETIQUETADOR Y PREPARADOR DE TUBOS	LICENCIA DE ANTIVIRUS
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA											
1	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	50	2	45	8	8	5	8	5	0	50
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	10	1	12	3	3	3	4	4	0	10
3	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	25	1	28	6	6	4	8	4	0	25

Tabla 3. DISTRIBUCION DEL SISTEMA INFORMATICO DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA.

El proveedor deberá suministrar los equipos con al menos, las siguientes especificaciones técnicas:

- Equipo de cómputo, Procesador Intel i3, 4 Gb de memoria RAM, 500 Gb HD. (2 unidades) *
- Equipo de cómputo, Procesador Intel i5, 4 Gb de memoria RAM, 500 Gb HD. (2 unidades) *
- SERVIDOR, Procesador Intel 8 núcleos, 16 Gb RAM, 2 Discos duros de 1 Tb.
- IMPRESORA ALTO RENDIMIENTO *





- Tecnología de impresión: Laser.
- Capacidad de salida estándar: 250 hojas.
- Resolución máxima: 1200 x 1200 DPI.
- Impresión: Mono.
- IMPRESORA MEDIANO RENDIMIENTO *
 - Tecnología de impresión: Laser.
 - Capacidad de salida estándar: 150 hojas.
 - Resolución máxima: 600 x 600 DPI.
 - Impresión: Mono.
- MULTIFUNCIONAL
 - Tecnología de impresión: Laser.
 - Capacidad de salida estándar: 150 hojas.
 - Resolución máxima: 600 x 600 DPI.
 - Impresión: Policromático.
- IMPRESORA DE ETIQUETAS/ PARA CODIGO DE BARRAS
 - Resolución máxima: 203 x 203 DPI.
 - Tecnología de impresión: Térmica directa.
 - Velocidad de impresión: 102 mm/s.
- IMPRESORA AUTOMATIZADA TUBOS DE LA TOMA DE MUESTRA CON CODIGOS DE BARRAS
 - Que tome los tubos adecuadamente de forma automatizada, por paciente.
 - Que coloque a los tubos primarios etiquetas con código de barras.
 - Que tenga capacidad de colocar los tubos en charolas, separadas para cada paciente.
 - Que tenga capacidad de reimpresión.
 - Que tenga la capacidad de etiquetar toda clase de tubo con tamaños de 12-17 mm y longitud de 75 a 100 mm. pudiendo ser con tapón o sin tapón de hule.
 - Que contenga mínimo 7 compartimentos con capacidad almacenar mínimo 90 tubos por compartimento.
 - Rendimiento mínimo de 10 segundos por paciente.
 - Impresión alfanumérica, código de barras, rotación de 90, 180 y 270 grados.
 - Impresión de nombre, código de barras o pruebas a realizar. Datos configurables.
 - Interfaz tipo RS232.
- SERVIDOR CENTRAL PARA BI
 - Medios de almacenaje:
 - Controladores RAID compatibles: PERC H755
 - Niveles RAID: 0,1,5,6,10,50,60
 - Compatibilidad con RAID: Si
 - Capacidad del disco de estado sólido: 480 GB
 - Interfaz: Serial ATA III
 - Capacidad total de almacenaje: 480 GB
 - Número de unidades SSD instalados: 1 SSD size 2.5"
 - Puertos e Interfaces: Cantidad de puertos USB 2.0: 2
 - Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos: 2
 - Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 2
 - Cantidad de puertos tipo A USB 3.0 (3.1 Gen 1): 1
 - Memoria:
 - Ranuras de memoria: 16x DIMM
 - Disposición de la memoria: 2 x 16 GB
 - Tipo de memoria interna: DDR4-SDRAM
 - Memoria interna :32 GB
 - Clasificación de memoria: 2
 - Memoria interna máxima: 1000 GB
 - Fuente de alimentación: 800 W
 - Suministro de energía redundante (RPS), soporte: Si





- Número de fuentes de alimentación redundantes instaladas: 2
- Power cable connector 1
- NEMA 5-15P
- Power cable connector 2
- Acoplador C13
- Número redundante de fuentes de alimentación soportadas: 2
- Procesador: Intel 3.4 GHz
- Número de procesadores instalados: 1
- Caché del procesador: 36 MB
- Familia de procesador: Intel® Xeon® Gold
- Sistema operativo instalado
- Gigabit Ethernet
- Licencias de interfaz para equipos analíticos y plataforma modular
- Licencias antivirus para estaciones de trabajo y servidores (licencia ESET Endpoint & Server Security)

V. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

El proveedor deberá hacerse cargo de la instalación, configuración y puesta en operación de todos los insumos necesarios para comunicación con diferentes equipos de análisis de muestras, independientemente del analizador; estos insumos deberán contar con:

- Con capacidad de reconocer y aceptar los diferentes tipos de entrada y salida de información a través de puertos seriales, adaptadores de red, archivos planos, entre otros (host, hostquery, fullhostquery).
- Posibilidad de recibir las imágenes de analizadores: hemogramas, histogramas, escatogramas, curvas.
- Al finalizar el contrato, **el proveedor** podrá recolectar y retirar sus bienes informáticos de las áreas donde fue instalado su equipamiento **TABLA 2**, para lo cual se dispondrá de 5 días naturales de la fecha de término de la vigencia del contrato para la conclusión de tal actividad, lo anterior sin costo adicional para la Contratante.

TABLA 2: DIRECTORIO DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA				
NO.	CLUES	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA
1	PLSSA015016	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 399 6069
2	PLSSA015016	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 399 6069
3	PLSSA015016	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 399 6069

Tabla 2. DIRECTORIO DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA

El proveedor deberá realizar la entrega del Acta de servicio de instalación, configuración y puesta en operación (sistema auxiliar y hardware) (**Entregable ID 06**), la cual deberá contener los siguientes datos de manera enunciativa más no limitativa:

- Equipo instalado: descripción, número de serie, y ubicación de la instalación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, etc.).
- Listado del personal a quien se les transmitió el conocimiento o capacitación a usuarios: título, nombre, turno, ubicación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, entre otras.).
- Protocolo de instalación de lo que se realizó durante la instalación del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante.
- Interfaces con analizadores: nombre del analizador, marca o casa comercial, ubicación (recepción, sección de laboratorio, etc.).
- Constancia de capacitación para el uso del sistema auxiliar.
- Temario del curso de capacitación: temas vistos en la capacitación.
- Nombre y firma de conformidad del usuario del sistema auxiliar y del hardware suministrado.
- Nombre y firma del ingeniero que realizó la instalación.
- Deberá ser entregada al día siguiente hábil de finalizar la implementación del sistema.





El proveedor deberá elaborar y entregar un Reporte de las actividades realizadas durante la instalación del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante, con firma de conformidad de ambas partes (**Entregable ID 07**).

En caso de que se realice cableado estructurado como parte de la implementación de la solución, el proveedor deberá entregar, a más tardar al día hábil siguiente de la conclusión de los trabajos, la memoria técnica correspondiente (**Entregable ID 08**), la cual deberá incluir como mínimo el diagrama unifilar de la instalación, los resultados de las pruebas de funcionamiento realizadas y la certificación de la instalación.

El proveedor deberá entregar, a más tardar al día hábil siguiente de la conclusión de las actividades de implantación, configuración y puesta en operación del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante, el Manual Técnico correspondiente (**Entregable ID 09**), incluyendo la documentación de configuración del sistema, administración de la solución y base de datos.

VI. PRUEBAS

VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PRUEBAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR DE LABORATORIOS.

Una vez concluida la implementación del sistema informático auxiliar de laboratorios, el proveedor deberá realizar, sin costo adicional para la Contratante, las pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la solución tecnológica implementada.

Las pruebas deberán permitir corroborar la operación integral del sistema, incluyendo la funcionalidad de los módulos implementados, los procesos configurados, las interfaces, la integridad de la información, la interoperabilidad de los componentes y el cumplimiento de los requerimientos funcionales establecidos por la Contratante.

De manera enunciativa más no limitativa, las pruebas deberán contemplar:

- Funcionamiento de los módulos implementados.
- Validación de perfiles, usuarios y permisos.
- Registro, consulta y seguimiento de información.
- Integridad y consistencia de los datos.
- Operación de interfaces e intercambio de información.
- Generación de reportes y consultas.
- Desempeño general del sistema.
- Disponibilidad y estabilidad operativa.
- Cualquier otra funcionalidad que la Contratante determine necesaria para garantizar la correcta operación de la solución.

Los resultados obtenidos deberán documentarse mediante el Documento de Aceptación de Pruebas de los módulos implementados del Sistema Informático Auxiliar de Laboratorios (**Entregable ID 10**), el cual deberá contener, como mínimo:

- Descripción de las pruebas realizadas.
- Alcance de las pruebas ejecutadas.
- Resultados obtenidos.
- Evidencias de ejecución.
- Incidencias identificadas.
- Acciones correctivas implementadas.
- Evidencia de atención y cierre de incidencias.
- Resultado final de aceptación de cada prueba.

El documento deberá incluir tanto las pruebas exitosas como aquellas que hayan presentado incidencias o resultados no satisfactorios.

En caso de detectarse fallas, errores o desviaciones durante la ejecución de las pruebas, el proveedor deberá realizar las correcciones necesarias en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, debiendo presentar la evidencia documental correspondiente que acredite la solución implementada.

Una vez atendidas las observaciones y verificadas las correcciones realizadas, la Contratante efectuarán la revisión de los resultados obtenidos y de considerarlos satisfactorios, procederán a formalizar la aceptación mediante la firma del Documento de Aceptación de Pruebas del Sistema Informático Auxiliar de Laboratorios.

Asimismo, el proveedor deberá entregar un Reporte de Productividad para la validación del número de pruebas realizadas y la facturación correspondiente (**Entregable ID 11**), el cual deberá contener, como mínimo, el periodo reportado, el volumen de pruebas





procesadas, el detalle de productividad por área o módulo cuando aplique y la información necesaria para la validación administrativa y operativa por parte de la Contratante.

VII. CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA

- El proveedor deberá impartir una capacitación especializada en la implementación del sistema, con duración de al menos 4 horas, deberá ser realizada durante la instalación y puesta a punto del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante y base de datos, con el personal técnico que designe la Contratante.
- El proveedor deberá impartir capacitación operativa al personal de cada área en el uso del sistema (Para el personal de las Coordinaciones de Análisis Clínicos, Vigilancia Epidemiológica y Citología), al menos 120 personas, que la Contratante determine.
- El proveedor deberá proporcionar el Listado de Personal Operativo del Laboratorio Capacitado para la utilización de las herramientas y funciones del sistema en las actividades habituales de las áreas usuarias de la Contratante (**Entregable ID 12**).
- El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en los sitios, fechas y horarios que sean indicados por la Contratante y proporcionar la constancia de capacitación (**Entregable ID 13**).
- El proveedor deberá entregar, durante la impartición de la capacitación, el manual de usuario y material de capacitación del Sistema Informático Auxiliar de Laboratorios (**Entregable ID 14**), que incluya la documentación operativa para los usuarios finales, así como los materiales y documentación de apoyo necesarios para la adecuada utilización de las herramientas y funcionalidades del Sistema.

VIII. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá brindar soporte técnico y soporte de aplicaciones en plataforma, vía telefónica las 24 horas, los 7 días de la semana (incluyendo días festivos) durante la vigencia del servicio y de ser necesario, el soporte se realizará de manera presencial o en tiempo real, mismo que deberá incluir al menos lo siguiente:

- Proporcionar al inicio del contrato la información o datos de contacto para la atención de soporte técnico, mesa de ayuda y notificación de incidencias (**Entregable ID 15**), que contenga lo siguiente:
 - Número telefónico fijo de reporte de incidencias, para resolver incidentes en forma inmediata
 - Correo electrónico para la notificación de incidencias y aplicación web y/o móvil para la notificación de las mismas.
- Proporcionar soporte técnico ante fallas atribuibles a la programación del sistema informático auxiliar de laboratorios (Modulab), en cada caso, se tendrá un acercamiento y análisis para determinar la causa y con ello acordar las acciones a tomar.
- Help Desk (línea directa) disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los días que duré el contrato para asistencia técnica y soporte de aplicaciones.
- Asistencia remota (helpline) a través de conexiones vía Internet, con monitoreo automatizado de los servidores del sistema y base de datos propiedad del proveedor con el fin de prever cualquier falla y poder tomar acciones preventivas ante potencial incidencia que pueda afectar el servicio.
- El proveedor deberá generar usuarios en su plataforma web y móvil para la notificación de incidencias, la cual asignará de forma inmediata un ticket de servicio, esta plataforma servirá para visualizar el estatus de los incidentes reportados.
- La resolución de incidencias deberá ser corroborada por el Organismo para cerrar dicha incidencia, por medio telefónico o correo electrónico especificando el problema de la falla y la solución de la misma.
- El proveedor deberá proporcionar en los tiempos que le sean indicados por la Contratante los consumibles requeridos durante la operación y funcionamiento del sistema de hardware y software, sin ser un limitante la cantidad o modelo a surtir.
- En caso de falla del equipamiento de la Contratante deberá contar con un stock de al menos el 15% del total del equipamiento instalado, de características similares o superiores, para el funcionamiento del sistema informático auxiliar de laboratorios para sustitución de equipo, dicho stock deberá ubicarse en las instalaciones del Organismo para su pronto remplazo.
- Asimismo, el proveedor deberá entregar un reporte de seguimiento de los tickets de soporte técnico, que incluya el detalle de las acciones realizadas, así como la fecha, hora y duración de cada atención proporcionada, entregado o visualizado vía correo electrónico, en plataforma del proveedor o aplicación móvil, una vez concluido o cerrado un ticket (**Entregable ID 16**).
- El proveedor deberá entregar el Listado del Personal Técnico capacitado responsable de la implementación, configuración, administración y soporte de la solución informática (**Entregable ID 17**).





IX. MATRIZ DE ESCALAMIENTO

El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento para la atención y solución de fallas en los servicios (**Entregable ID 18**), misma que tendrá que incluir la información del personal de nivel inicial hasta el nivel más alto jerárquico.

La matriz de escalamiento deberá contener al menos los siguientes datos:

1. Número telefónico fijo.
2. Nombre del contacto.
3. Cargo.
4. Número del teléfono móvil.
5. Correo electrónico.

X. NIVELES DE SERVICIO (SLAs)

El proveedor debe cumplir con el siguiente acuerdo de niveles de servicios (SLA's) durante toda la vigencia del contrato:

- Monitoreo. Debe contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado, para monitorear que el servicio se provea a la Contratante correctamente, se debe llevar a cabo en un formato de 7x24 durante la vigencia del servicio. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal del proveedor deberá reportar a la Contratante los problemas observados.
- Soporte técnico y atención de fallas. Debe ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. Para tal fin, pondrá a disposición del Organismo los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalamiento necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos por el Organismo son los siguientes:

PRIORIDAD	IMPACTO	TIEMPO (MÁXIMO) DE RESPUESTA	TIEMPO (MÁXIMO) DE SOLUCIÓN EN SITIO/ REMOTO	DISPONIBILIDAD/TIPO DE SOPORTE (REMOTO Y EN SITIO)
Critico	Impacto crítico, falla total del sistema.	30 minutos	1 hora a partir de la apertura del ticket./2 horas a partir del ticket.	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Medio	Impacto significativo, falla parcial del sistema.	1 hora	2 horas a partir de la apertura del ticket.	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Bajo	Impacto bajo, falla de algún componente con afectación en la operación.	3 horas	6 horas a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles durante la vigencia del servicio.
Baja	Visita Programada y pactada con el Organismo.	-	-	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.

El proveedor deberá identificar y generar el reporte o ticket con un número de folio para seguimiento del caso, así como la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención. Dicho reporte no se considerará cerrado hasta que personal del área que reporte la incidencia lo haya validado.

Disponibilidad e interrupción del servicio:

El proveedor deberá garantizar una disponibilidad mínima del 99.9 % del sistema informático auxiliar de laboratorios durante la vigencia del servicio.

En caso de presentarse una falla atribuible al sistema, sus componentes o funcionalidades, el proveedor deberá proporcionar soporte técnico y mantenimiento correctivo bajo un esquema de atención 24 horas al día, 7 días a la semana (24x7) durante toda la vigencia del servicio.

El tiempo de interrupción del servicio se contabilizará a partir del momento en que la Contratante registre formalmente la incidencia mediante el mecanismo de soporte establecido y concluirá cuando la falla haya sido corregida, el servicio restablecido y el reporte correspondiente cerrado con la conformidad de la Contratante.

El tiempo acumulado de indisponibilidad del sistema no deberá exceder el límite compatible con la disponibilidad mínima garantizada del 99.9 % durante el periodo de evaluación correspondiente.

XI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN





El proveedor deberá elaborar una carta de acuerdo de confidencialidad de la información en hoja membretada (**Entregable ID 19**), firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción de la Contratante, la cual deberá ser entregada por el proveedor de manera impresa al momento de la formalización del contrato, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a resguardar, mantener la confidencialidad de la información relativa a la información almacenada y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónicos de la información recabada, estadísticas o bien cualquier otro registro de información que se haya generado durante la vigencia del servicio.

XII. BORRADO SEGURO

El borrado seguro se refiere a la medida de seguridad mediante técnicas y métodos para la eliminación de datos de manera permanente y de forma irrecuperable. El proveedor deberá solicitar a la Contratante la autorización por escrito para ejecutar el procedimiento de borrado seguro de la información, por lo que no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente. El procedimiento de borrado seguro deberá ejecutarse por el proveedor al finalizar el servicio contratado, previa autorización por escrito de la Contratante; este procedimiento deberá considerar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en el sistema durante la vigencia del servicio, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor.

El proveedor deberá elaborar una carta de borrado seguro en hoja membretada (**Entregable ID 20**), mediante la cual describirá el procedimiento realizado, garantizando el borrado seguro de toda la información generada durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la Contratante. La carta de borrado seguro firmada de conformidad por el representante la Contratante, que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- Datos del Hospital de la Contratante (nombre, ubicación).
- Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro
- Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
- Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información sensible).
- Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: desmagnetización, sobreescritura, etc.)
- Evidencia fotográfica.
- Datos del responsable del área de tecnologías de la Contratante (nombre, cargo).
- Firma de conformidad del responsable del área de tecnologías de la Contratante.
- Deberá ser entregada impresa a la finalización del contrato

XII. ENTREGABLES

El proveedor deberá proporcionar los documentos y entregables (los cuales deberán ser entregados a entera satisfacción de la Contratante, impresos en hoja membretada y digital como se indique, que evidencien la implementación del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante, aquellos que se generen durante la vigencia del contrato y al término del contrato, siendo estos, como mínimo, los siguientes:

ID	DESCRIPCIÓN	FECHA Y/O PERIODO	FORMATO DE ENTREGA
01	Relación de la base de datos, diccionario de datos, procedimientos almacenados, calendario de respaldos, entre otros.	Al día hábil siguiente de la formalización del contrato.	Impreso y en formato digital PDF en dispositivo USB.
02	Diagrama funcional del sistema.	Al día hábil siguiente de la formalización del contrato.	Impreso y en formato digital PDF en dispositivo USB.
03	Respaldo con formato de fácil acceso de toda la información generada durante el periodo de servicio.	1 día hábil antes de la finalización del contrato.	Digital (USB, Disco Duro), en formato Excel, txt, script.
04	Reporte de Estadísticas, libros de registro e informes con información de pacientes y analíticos conforme a los requerimientos de la unidad médica.	Deberá presentarse de forma mensual, dentro de los primeros seis (6) días hábiles del mes inmediato siguiente al periodo reportado.	Impreso y/o en formato digital (PDF y Excel) en dispositivo USB.
05	Carta compromiso para la migración de información a la plataforma que determine el organismo.	Al día hábil siguiente de la formalización del contrato.	Impreso en hoja membretada, debidamente firmado por las partes; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
06	Acta de instalación, configuración y puesta en operación del sistema informático auxiliar de laboratorios y hardware suministrado, incluyendo evidencia de capacitación, interfaces	Al día hábil siguiente de concluir la implementación del sistema.	Impreso, en hoja membretada, debidamente firmado por las partes; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-201-315/2026
SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	configuradas y conformidad de los usuarios.		
07	Reporte de las actividades realizadas durante la instalación del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante, con firma de conformidad.	Al día hábil siguiente de la instalación del sistema.	Impreso debidamente firmado por las partes adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
08	Memoria técnica de la instalación de cableado estructurado, incluyendo diagramas y evidencia de funcionamiento.	Al día hábil siguiente de concluir la instalación, en caso de aplicar.	Impreso y en formato digital PDF en dispositivo USB.
09	Manual técnico de implantación, configuración y puesta en operación del sistema Informático auxiliar de laboratorios y base de datos	Al día hábil siguiente de concluir la implementación y configuración del sistema.	Impreso y en formato digital PDF en dispositivo USB.
10	Documento de aceptación de pruebas de los módulos implementados del sistema informático auxiliar de laboratorios	Al final del periodo de pruebas.	Impreso, debidamente firmado, adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
11	Reporte de productividad para la validación del número de pruebas realizadas y la facturación correspondiente.	Mensual, con entrega durante de los primeros 6 días hábiles del mes siguiente al que corresponda la información, previo a la validación de la facturación.	Impreso y en formato digital (PDF y Excel) en dispositivo USB.
12	Listado de personal operativo de laboratorio capacitado para el uso del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante.	Al concluir la capacitación de usuarios.	Impreso en hoja membretada, debidamente firmado y sellado; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
13	Constancias de capacitación del personal usuario del sistema.	Al concluir cada capacitación.	Impreso, debidamente firmado por las partes; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
14	Manual de Usuario y Material de Capacitación del Sistema Informático Auxiliar de Laboratorios	Durante las capacitaciones a usuarios operativos.	Impreso y en formato digital PDF en dispositivo USB.
15	Información de contacto para la atención de soporte técnico, mesa de ayuda y notificación de incidencias.	Al día hábil siguiente de la formalización del contrato.	Impreso en hoja membretada, debidamente firmado y sellado; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
16	Reporte de seguimiento de tickets de soporte técnico, con detalle de las acciones realizadas, fecha, hora y duración de la atención.	Al cierre de cada ticket de soporte técnico.	Digital, mediante correo electrónico, plataforma del proveedor o aplicación móvil.
17	Listado de personal técnico a capacitar para la implementación del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante.	Antes de iniciar la instalación, para acreditar que el personal técnico cuenta con las competencias necesarias.	Impreso en hoja membretada debidamente firmado y sellado; adicionalmente en formato digital en PDF en dispositivo USB.
18	Matriz de escalamiento del personal para la atención de incidencias relacionadas con el funcionamiento del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante.	Al día hábil siguiente a la formalización del contrato.	Impreso en hoja membretada y debidamente sellada y firmada, digital en PDF, USB.
19	Carta de acuerdo de confidencialidad mediante la cual el proveedor se compromete a resguardar y proteger la información sensible y médica a la que tenga acceso durante y después de la prestación del servicio.	Al día hábil siguiente de la formalización del contrato.	Impreso en hoja membretada, debidamente firmado; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
20	Carta de borrado seguro de la información, con evidencia y validación del responsable correspondiente de la Contratante.	A la finalización del contrato.	Impreso, debidamente firmado por las partes; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
21	Carta garantía para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Al día hábil siguiente de la formalización del contrato.	Impreso en original, debidamente firmado; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.
22	Carta de conclusión del servicio para validación del cumplimiento de las obligaciones y entregables contractuales.	Al término de la vigencia del contrato.	Impreso en hoja membretada, debidamente firmado; adicionalmente en formato digital PDF en dispositivo USB.

XIV. PENALIZACIONES

El proveedor será acreedor a las penalizaciones que se deriven por el número de pacientes no atendidos, por incumplimiento en la implantación del sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante, así como por los insumos no suministrados, necesarios para la correcta prestación del servicio. Aplicando la fórmula correspondiente de los pacientes no atendidos por falta de estudios, mismas que se describen en este apartado.





Se aplicará al prestador de servicios penas convencionales por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato que se celebre, en los siguientes casos:

- el 2% cuando no proporcione insumos y reactivo, por cada día de retraso.
- el 2% cuando no proporcione los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos que integren el Sistema Informático, los plazos establecidos, por cada día natural de retraso sobre el importe de cada procedimiento afectado.
- el 2% por no entregar los equipos del Sistema Informático, que son destinados para sustituir a los equipos que están en espera de alguna refacción o material para su buen funcionamiento, por cada día natural de retraso en la entrega, a partir de 72 hrs., sobre el importe del procedimiento afectado.
- el 0.5% por no entregar el reporte de productividad, necesario para la validación del número de pruebas y por cada día natural de retraso sobre el importe de la facturación mensual.

En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del tiempo contratado, el proveedor debe bonificar al Organismo, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la cantidad de estudios promedios que se pudieran realizar diariamente, mientras el sistema informático auxiliar de laboratorios de la Contratante se encuentre fuera de servicio, conforme a las siguientes fórmulas:

Pacientes sin realizar estudios clínicos:

- CTESR = Costo Total de Estudios sin realizar.
- npd = Número de pacientes de Laboratorio por día.
- pp = Pruebas solicitadas por Paciente.
- cue = Costo unitario por estudio.
- cues = Costo unitario por consulta de especialidad.
- cuc = Costo unitario por cirugía cancelada.

Costo Total de Estudios Sin Realizar

$$CTESR = \sum_{i=0}^{npd} \left(\sum_{j=0}^{pp} cue \right)$$

XV. GARANTÍA

El Sistema informático deberá contar con garantía por el periodo que dure el contrato, para garantizar cambios y correcciones a los errores que pudieran surgir durante este periodo. La garantía de los bienes informáticos deberá cubrir toda la vigencia del servicio.

Al inicio del contrato deberá entregar una carta de garantía (**Entregable ID 21**) que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los servicios, mediante una fianza que permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, asimismo, el proveedor deberá incluir la garantía sobre el servicio brindado contra vicios ocultos y malas prácticas durante la prestación del servicio. Dicha garantía deberá cubrir los costos que se deriven de la corrección y atención de las afectaciones ocasionadas por malas prácticas y/o vicios ocultos.

El proveedor deberá entregar una carta de conclusión del servicio, mediante la cual manifieste el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la entrega de la totalidad de los entregables establecidos en el contrato, para su validación por parte del Organismo. (**Entregable ID 22**). La Contratante comprobarán que el proveedor ha cumplido con el suministro de los entregables finales y, una vez realizado lo anterior, firmará de conformidad la carta de conclusión de servicio. En caso contrario, el proveedor deberá proporcionar los faltantes en los plazos que el Organismo señale.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO 11

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CRONOGRAMA Y INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA INFORMATICO

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA INFORMATICO				
FECHA	ÁREA	TIEMPOS TRANSLADO (HORAS IDA Y VUELTA)	TIEMPO DE EJECUCIÓN (HRS)	ACTIVIDADES
				PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN
DIA 1	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 2				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios
DIA 3	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLINICOS	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 4				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios
DIA 5	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 6				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios

DISTRIBUCION DEL SISTEMA INFORMÁTICO											
NO. CONSECU TIVO	ÁREA	LICENCIA DE INTERFAZ DE EQUIPOS	SERVIDOR	TOTAL DE PC'S	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	IMPRESORA DE ETIQUETAS	LASER ALTO RENDIMIENTO	LASER MEDIO RENDIMIENTO	MULTIFUNCIONAL	ETIQUETADOR Y PREPARADOR DE TUBOS	LICENCIA DE ANTIVIRUS
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA											
1	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	50	2	45	8	8	5	8	5	0	50
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	10	1	12	3	3	3	4	4	0	10
3	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLINICOS	25	1	28	6	6	4	8	4	0	25

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 12

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO

ÁREA		SILLA PERIUERA ALTA CON RUEDAS	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RUEDAS	SILLA DE RUEDAS	SILLA EJECUTIVA CON RUEDAS	CAMILLA CON RUEDAS	ESCRITORIO CON CAJONES LATERALES	LIBRERO CON ENTREPAÑOS	LOCKER	MESA DE ACERO INOXIDABLE DE 100X240X90	MESA DE ACERO INOXIDABLE 100X120X90	SILLA PARA FLEBOTOMÍA	MUEBLE PEDIÁTRICO PARA FLEBOTOMÍA	BANCA TANDEM CROMADA
NO. CONSECUTIVO	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA													
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	25	5	1	1	1	2	2	4	1	1	2	1	15
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	23	6	0	1	0	2	2	4	2	2	2	1	1
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	6	3	0	1	0	1	2	2	1	1	0	0	0

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA CONFORME A INSTRUMENTO
NOTARIAL
O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requerente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “**EL PROVEEDOR**”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número --- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.





II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **“EL CONTRATANTE”**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).





QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.





DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y





II. Cuando “EL PROVEEDOR” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.





Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

NOMBRE
(CARGO)

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.

